

Actas.

Villa de San Antonio.

Año de 1854.

Expediente

(2333)

para la renovación del Ay. to

hecha en 1.º de Octubre, y

actas del mismo.

122 fms

10 en blanco

L. S. S. S. S. S.



R/54

86 fms

86 fms

*Segun
de los
libros*

*de los
libros*

*Libro
de
Actas*

de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de

de la casa de los señores de





Juan Diego Siso del Ayuntamiento Cont. de esta villa de Los Santos sus
domicilio &c.

Certifico: Que en el Libro de actas de dicha Corporacion y año
actual se halla el Acuerdo que a la letra dice así

Acuerdo En la villa de los Santos día diez y nueve del mes de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta y cuatro: leídos en la Sala Comunal, a esta hora de
las seis de su tarde, los Sres. del Ayuntamiento que subscriben, previa con-
vocatoria, a consecuencia del R. Decreto de el Sr. de S. J. del actual, y Suplica
viden del Sr. Gobernador de esta Provincia fecha diez y siete del mismo,
que se insertan en el Boletín oficial número ciento once del Lunes día
y ocho del propio mes, relativas a la renovación de Ayuntamiento, se procedió
a su lectura, acordando su cumplimiento, y designando la Hermandad de
San Lorenzo, como local mas a propósito, para la celebracion de la junta
parroquial, que ha de tener efecto el Domingo veinte y cuatro del corriente
desde las ocho de su mañana hasta ponerse el sol, a fin de que se cree-
guen la Eleccion de los quince electores compromisarios que a este efecto se ex-
ponen, todo conforme a las leyes que rigen en la materia, y ultimamente,
que en el acto se de la debida publicidad de este Acuerdo y disposiciones ya
citadas, para que llegue a noticia de esta vecindad, y que se forme el oportuno
expediente de renovación. Así lo acordaron, firmaron y sellaron los
mrs. de que yo el Inf. Siso Certifico = Lmos = Flores = Fariña



Acosta = Pachon = Tajata = Pachon = Verde = Vecera = Noncero =
Señal Cruz del Regidor = Fran^{co} = Garcia = Señal Cruz del Regidor =
Baqun Lacoas = Juan Vargas = S^{to}

El acuerdo suscito corresponde a la letra con su original que obra en el Libro de
actas corriente a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado,
pongo lo presente con el Voto Bueno del Sr. Alcalde en los Santos y Setiembre
de los y meses de nul ocho. Ciento y Cuatro =

N.º P.º
Sr. D. Juan
Pachon

Juan Vargas

Publicacion y cumplimiento de lo mandado, se procesó sin pérdida de momento por con del peon
de esta villa, a la publicacion del Sr. Decreto y sup.º orden que se lea en el ant.
Acuerdo, firmándose los votos apremios del último, que se se publicaron as-
 mismo, y se firmaron en los dichos de costumbre. Y ha que conste lo firmo =

J. Vargas

Nota. En veinte de dicho mes y año: el Sr. Presidente del ay.º dirigio oportuno oficio
al Sr. D. Juan Pachon de esta villa, ha que de que tenga dispuesto el local de la Mer-
ced de S. Lorenzo, donde ha de tener lugar la eleccion. Lo que asimismo firmo =

J. Vargas

Nota. Acuerdo y el ay.º S.º por la presente, que en este día de la fecha se ha representado
la publicacion de la Convocatoria que antecede, en cumplimiento de lo que previene
la Ley. Los Santos Set.º veinte y uno de dicho año =

J. Vargas



2/

por medio de oportunos letrados que se fijaron en los sitios de comunera
de que se trata =

Carques

Acta de Veceros En la villa de los Santos, Domingo veinte y cuatro de Setiembre de
mil ochocientos cincuenta y cuatro: siendo las ocho de su mañana,
se reunieron los vecinos de la misma en el local de la Merienda de San
Lorenzo, designado para la celebracion de la junta electoral de esta
misma Parroquia y nombramiento de los quince electores compromi-
sarios que le corresponden y han de elegir los individuos del Ayun-
tamiento Const. enemplano del actual, que debe tener el día veintidós
de octubre proximo, conforme a lo prevenido en el R. Decreto de
1. de Set. de San Fernando. El Sr. Alcalde primero D. Ant.
Lemos Muñoz, Presidente de dicha Parroquia, expuso a los Ciudadanos
reunidos, haciendoles entender sus funciones que habian de
desempeñar; dando principio a este acto por el nombramiento de
D. D. que se expuso en favor de D. Juan Carques que es el mismo
del Ayuntamiento. En seguida se procedió a la de los dos heren-
tarios que igualmente se expuso en los Sres. D. Manuel Ca-
rrasco y D. José Lemos por unanime aclamacion, y
así mismo cada uno de los nombrados ocupados de



Respectivo asunto, se procedió a la votación para el nombramiento de los quince electores conignominarios que corresponden a esta Parroquia en la manera siguiente.

Nombres del votante y de los Electores q. propone	Nombres del votante y de los Electores q. propone	Nombres del votante y de los Electores q. propone
<u>Fran^{co} Vera mayor</u>		<u>Antonio Moreno Lozano</u>
Antonio Apolo	D. Alonso Galea	Antonio Apolo
D. Pedro Reyel	D. Manuel Fariza	D. Pedro Reyel
D. Manuel Carrasco	Juan de la Cruz Vera	D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraujo	D. Manuel Flores	Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon	Lorenzo Vergara	D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero	Jose M ^o Montano	D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata	<u>Damian Pachon</u>	Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena	Antonio Apolo	D. Manuel Mena
Serapio Aguilera	D. Pedro Reyel	Serapio Aguilera
Ant ^o Covar y Lopez	D. Manuel Carrasco	Ant ^o Covar y Lopez
D. Alonso Galea	Jose Pachon Naraujo	D. Alonso Galea
D. Manuel Fariza	D. Pedro Pachon	D. Manuel Fariza
Juan de la Cruz Vera	D. Tomas Romero	Juan de la Cruz Vera
D. Manuel Flores	Juan Vicente Zapata	D. Manuel Flores
Lorenzo Vergara	D. Manuel Mena	Lorenzo Vergara
<u>Jose M^o Montano</u>	Serapio Aguilera	Antonio Moreno
Antonio Apolo	Ant ^o Covar y Lopez	Lozano
D. Pedro Reyel	D. Alonso Galea	Antonio Abad Romero
D. Manuel Carrasco	D. Manuel Fariza	Antonio Apolo
Jose Pachon Naraujo	Juan de la Cruz Vera	D. Pedro Reyel
D. Pedro Pachon	D. Manuel Flores	D. Manuel Carrasco
D. Tomas Romero	Lorenzo Vergara	Jose Pachon Naraujo
Juan Vicente Zapata	Damian Pachon	D. Pedro Pachon
D. Manuel Mena		D. Tomas Romero
Serapio Aguilera		Juan Vicente Zapata
Antonio Covar y Lopez		D. Manuel Mena



Nombres de los vocales y de los
electores que proponen.

Nombres de los vocales y de los
electores que proponen.

Nombres de los vocales y de los
electores que proponen.

Serapio Aguilar
 Antonio Coors y Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara
 Antonio Abad Romero
 Manuel Pachon
 Ant. Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilar
 Ant. Coors y Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara
 Manuel Pachon
 Diego Sayago

D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilar
 Ant. Coors y Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara
 Diego Sayago
 Ant. Lemos Mena
 Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilar
 Antonio Coors y Lopez

D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara
 Antonio Lemos
 Manuel Pachon
 Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilar
 Ant. Coors y Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara
 Francisco Jorje
 Antonio Fariña
 Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco

Nombres del votante y de los
Electores que propone.

José Pachón Narauyo
D. Pedro Pachón
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Scrapio Aguilar
Ant.º Covar y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran.º Flores
Lorenzo Vergara
Ant.º Fariza

Jacinto Gordillo
Ant.º Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrasco
José Pachón Narauyo
D. Pedro Pachón
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Scrapio Aguilar
Antonio Covar y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran.º Flores
Lorenzo Vergara
Jacinto Gordillo

Santiago Montañó
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrasco
José Pachón Narauyo

Nombres del votante y de los
Electores que propone.

D. Pedro Pachón
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Scrapio Aguilar
Antonio Covar y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran.º Flores
Lorenzo Vergara
Santiago Montañó

Cristóbal Fariza
Ant.º Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrasco
José Pachón Narauyo
D. Pedro Pachón
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Scrapio Aguilar
Antonio Covar y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran.º Flores
Lorenzo Vergara

D.º a Diego
Manuel y Lorea
Lorena

José Romero
Ant.º Apolo

Nombres del votante y de los
Electores que propone.

D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrasco
José Pachón Narauyo
D. Pedro Pachón
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Scrapio Aguilar
Ant.º Covar y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran.º Flores
Lorenzo Vergara
José Romero

José M.º Montañó
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrasco
José Pachón Narauyo
D. Pedro Pachón
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Scrapio Aguilar
Antonio Covar y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran.º Flores
Lorenzo Vergara
José Maria Montañó

Nombres del votante y de los electores que propone.

Nombres del votante y de los electores que propone.

Nombres del votante y de los electores que propone.

Jose Maria Hermonte

D. Alonso Galea

D. Pedro Pachon

Antonio Apolo

D. Man. Pariza

D. Tomas Romero

D. Pedro Reyes

Juan de la Cruz

Juan Vicente Zapata

D. Man. Carreras

D. Juan Flores

D. Man. Mena

Jose Pachon Naraupe

Lorenzo Bergara

Scrapio Aguilar

D. Pedro Pachon

Marcel Gordillo Becerra

Antonio Covar y Lopez

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Man. Mena

Scrapio Aguilar

Ant. Covar y Lopez

D. Alonso Galea

D. Man. Pariza

Juan de la Cruz

D. Juan Flores

Lorenzo Bergara

Jose M. Hermonte

Man. Gordillo Becerra

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Man. Carreras

Jose Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Man. Mena

Scrapio Aguilar

Ant. Covar y Lopez

D. Alonso Galea

D. Man. Pariza

Juan de la Cruz

D. Juan Flores

Lorenzo Bergara

Juan Vicente Zapata

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Man. Carreras

Jose Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Man. Mena

Scrapio Aguilar

Antonio Covar y Lopez

D. Alonso Galea

D. Man. Pariza

Juan de la Cruz

D. Juan Flores

Lorenzo Bergara

Juan Covar

Ant. Flores Mena

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Man. Carreras

Jose Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Man. Mena

Lorenzo Bergara

Ant. Flores

Juan Vicente Covar

Ant. Apolo

D. Pedro Reyes

D. Man. Carreras

Jose Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Man. Mena

Scrapio Aguilar

Ant. Covar y Lopez

D. Alonso Galea

D. Man. Pariza

Juan de la Cruz

D. Juan Flores

Lorenzo Bergara

Juan Vicente Covar

Juan Vicente Covar

Juan Vicente Covar

Juan Vicente Covar

Juan Vicente Covar

Juan Vicente Covar

Nombre del votante y del elector que propone.	Nombre del votante y del elector que propone.	Nombre del votante y del elector que propone.
<p>Pedro Vargas</p> <p>Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carreras Jose Pachon Narango D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Mena Serapio Aguilar Antonio Cordero y Lopez D. Alonso Galea D. Manuel Pariza Juan de la Fuente D. Manuel Flores Lorenzo Vergara Pedro Borge</p>	<p>Fran. co de las Casas</p> <p>Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carreras D. Pedro Pachon Jose Pachon Narango D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Mena Serapio Aguilar Ant. Cordero y Lopez D. Alonso Galea D. Manuel Pariza Juan de la Fuente D. Manuel Flores Lorenzo Vergara Fran. co de las Casas</p>	<p>Antonio Zapata</p> <p>Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carreras Jose Pachon Narango D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Mena Serapio Aguilar Ant. Cordero y Lopez D. Alonso Galea D. Manuel Pariza Juan de la Fuente D. Manuel Flores Lorenzo Vergara Antonio Zapata</p>
<p>Antonio Pober</p> <p>Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carreras Jose Pachon Narango D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Mena Serapio Aguilar Ant. Cordero y Lopez D. Alonso Galea D. Manuel Pariza Juan de la Fuente D. Manuel Flores Lorenzo Vergara Antonio Pober</p>	<p>Juan Zapata</p> <p>Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carreras Jose Pachon Narango D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Mena Serapio Aguilar Antonio Cordero y Lopez D. Alonso Galea D. Manuel Pariza Juan de la Fuente D. Manuel Flores Lorenzo Vergara Juan Zapata</p>	<p>Julian Gordillo Becerra</p> <p>Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carreras Jose Pachon Narango D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Mena Serapio Aguilar Ant. Cordero y Lopez D. Alonso Galea D. Manuel Pariza Juan de la Fuente D. Manuel Flores Lorenzo Vergara Antonio Zapata</p>

Nombres del votante y de la
Electores que propone.

Nombres del votante y de la
Electores que propone.

Nombres del votante y de la
Electores que propone.

Francisco Pando

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraujo

D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata

D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Ant. Coos Lopez

D. Alonso Galea
D. Manuel Fariza
Juan de la Cruz Vera

D. Juan Co. More
Lorenzo Vergara
Ag. a riego

Ant. Caballero

Antonio Abad Honda

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraujo

D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata

D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Coos Lopez

D. Alonso Galea
D. Manuel Fariza

D. Juan Co. More
Lorenzo Vergara
Ag. a riego

Ant. Caballero

Vicente Tabero

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

Jose Pachon Naraujo

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Manuel Mena

Serapio Aguilar

Antonio Coos Lopez

D. Alonso Galea

D. Manuel Fariza

Juan de la Cruz Vera

D. Juan Co. More

Lorenzo Vergara

Ag. a riego

Ant. Caballero

Man. Pando Cortijo

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

Jose Pachon Naraujo

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Manuel Mena

Serapio Aguilar

Antonio Coos Lopez

D. Alonso Galea

D. Manuel Fariza

Juan de la Cruz Vera

D. Juan Co. More

Lorenzo Vergara

Ag. a riego

Ant. Caballero

Ag. a riego

Ant. Caballero

Ag. a riego

Ag. a riego

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

Jose Pachon Naraujo

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Manuel Mena

Serapio Aguilar

Ant. Coos Lopez

D. Alonso Galea

D. Manuel Fariza

Juan de la Cruz Vera

D. Juan Co. More

Lorenzo Vergara

Ag. a riego

Ant. Caballero

Ag. a riego

Ant. Caballero



Nombres del votante y de los
electores que propone

Nombres del votante y de los
electores q. propone

Nombres del votante y de los
electores q. propone

Generals Vergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilera
Ant. Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Aniza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara
tgo. a su vez
Ant. Caballero

Juan Santiago

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilera
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Aniza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara
tgo.
Ant. Caballero

Antonio Lemos Carquen

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilera
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Aniza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara
tgo. a su vez
Ant. Caballero

Antonio Cavalles

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilera
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Aniza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara
Ant. Caballero

Miguel Penilla

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilera
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Aniza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara
tgo. a su vez
Ant. Caballero

Jose Perez

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilera
Ant. Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Aniza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara
tgo. a su vez
Ant. Caballero



Nombre del votante y de los electores q. propone	Nombre del votante y de los electores q. propone	Nombre del votante y de los electores q. propone
Antonio de Gordillo	D. Alonso Galan	D. Manuel Carrasco
Ant. Apolo	D. Manuel Fariza	Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Reyes	Juan de la Cruz	D. Pedro Pachon
D. Manuel Carrasco	D. Francisco Flores	D. Tomas Romero
Jose Pachon Naraupe	Lorenzo Vergara	Juan Vicente Zapata
D. Pedro Pachon	Agto a su cargo	D. Manuel Mena
D. Tomas Romero	Antonio Castilla	Urapio Aguilera
Juan Vicente Zapata	Antonio Apolo	Antonio Covar Lopez
D. Manuel Mena	D. Pedro Reyes	D. Alonso Galan
Urapio Aguilera	D. Manuel Carrasco	D. Manuel Fariza
Ant. Covar Lopez	Jose Pachon Naraupe	Juan de la Cruz
D. Alonso Galan	D. Pedro Pachon	D. Francisco Flores
D. Manuel Fariza	D. Tomas Romero	Lorenzo Vergara
Juan de la Cruz	Juan Vicente Zapata	Agto a su cargo
D. Francisco Flores	D. Manuel Mena	Antonio Castilla
Lorenzo Vergara	Urapio Aguilera	Juan y Garcia Gordillo
Agto a su cargo	Ant. Covar Lopez	Antonio Apolo
Juan y Garcia Gordillo	D. Alonso Galan	D. Pedro Reyes
Diego Santiago	D. Manuel Fariza	D. Manuel Carrasco
Antonio Apolo	Juan de la Cruz	Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Reyes	D. Francisco Flores	D. Pedro Pachon
D. Manuel Carrasco	Lorenzo Vergara	D. Tomas Romero
Jose Pachon Naraupe	Agto a su cargo	Juan Vicente Zapata
D. Pedro Pachon	Ramon Poldan	D. Manuel Mena
D. Tomas Romero	Antonio Apolo	Urapio Aguilera
Juan Vicente Zapata	D. Pedro Reyes	Ant. Covar Lopez
D. Manuel Mena		D. Alonso Galan
Urapio Aguilera		D. Manuel Fariza
		Juan de la Cruz
		D. Francisco Flores
		Lorenzo Vergara
		Agto a su cargo

Nombres del votante y del elector que propone.

Nombres del votante y del elector que propone

Nombres del votante y del elector que propone.

Fran. de la Pobla

Matotome Garcia

Manuel Carrero

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrero
Jose Pachon Varanpp
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Tapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilera
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Vergara
Agto. a su cargo
Ant. Caballero
Jose Vergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrero
Jose Pachon Varanpp
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Tapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilera
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Vergara
Agto. a su cargo.
Ant. Caballero

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrero
Jose Pachon Varanpp
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Tapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilera
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Vergara
Agto. a su cargo
Ant. Caballero

Andreu Amador

Jose Gutierrez

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrero
Jose Pachon Varanpp
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Tapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilera
Ant. Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Vergara
Agto. a su cargo

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrero
Jose Pachon Varanpp
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Tapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilera
Ant. Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Vergara
Agto. a su cargo

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrero
Jose Pachon Varanpp
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Tapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilera
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Vergara
Agto. a su cargo



Nombre del votante y de los electores q. propone.	Nombre del votante y de los electores q. propone.	Nombre del votante y de los electores q. propone.
---	---	---

Dominico Hernandez
 Antonio Apolo
 D. Pedro Nuyet
 D. Manuel Carreras
 Jose Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Scarpio Aguilera
 Ant. Covarrubias Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Fuente Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara

D. Manuel Fariña
 Juan de la Fuente Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara
José Bordeje
Fran. Monera
 Antonio Apolo
 D. Pedro Nuyet
 D. Manuel Carreras
 Jose Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Scarpio Aguilera
 Antonio Covarrubias Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Fuente Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara

José Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Scarpio Aguilera
 Antonio Covarrubias Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Fuente Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara

Pedro Guillen

Raymundo Flores

Agd.
Juan Zapata
José Verde Montano
 Antonio Apolo
 D. Pedro Nuyet
 D. Manuel Carreras
 Jose Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Scarpio Aguilera
 Ant. Covarrubias Lopez

D. Manuel Fariña
 Juan de la Fuente Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara
Fran. Monera
Pedro Guillen
 Antonio Apolo
 D. Pedro Nuyet
 D. Manuel Carreras

Antonio Apolo
 D. Pedro Nuyet
 D. Manuel Carreras
 Jose Pachon Naraujo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Scarpio Aguilera
 Ant. Covarrubias Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Fuente Vera
 D. Manuel Flores
 Lorenzo Vergara
 Raymundo Flores

Nombre del votante y de los
electores q. propone.

Nombre del votante y de los
electores q. propone.

Nombre del votante y de los
electores q. propone.

Juan Mari. Vargas

Miguel de Toro

Marmel Chaves

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cordero y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilar
Ant. Cordero y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cordero y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara

Marmel Barquez

Miguel de Toro

Marmel Chaves

Jose Vargas

Jose Becerra

Fran. Pinto

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cordero y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cordero y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrans
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cordero y Lopez
D. Alonso Galea
D. Man. Fariza
Juan de la Cruz Vera
D. Fran. Flores
Lorenzo Vergara

Jose Becerra

Fran. Pinto

Nombre del votante y de la
Dilator de su proposición

Nombre del votante y de la
Dilator de su proposición

Nombre del votante y de la
Dilator de su proposición

Jose Rubio
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Covar y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Manuel Flores
Lorenzo Vergara

Juan de la Cruz Vera
D. Manuel Flores
Lorenzo Vergara
Pedro Follat
Juan Antonio Perez menor

Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Ant. Covar y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Manuel Flores
Lorenzo Vergara
Fabian Honrado

Jose Rubio
Pedro Follat

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Ant. Covar y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Manuel Flores
Lorenzo Vergara

Jose M. Provinga
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Covar y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Sanja
Juan de la Cruz Vera
D. Manuel Flores
Lorenzo Vergara
Jose Maria Rodriguez

Juan Anto Perez
Fabian Honrado
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco

Nombre del votante y del
Electores q. propone.

Nombre del votante y del
Electores q. propone.

Nombre del votante y del
Electores q. propone.

Fran.º Gordillo Ochoa

Jose Sanchez

D. Man.º Ochoa

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrans
Jose Pachon Narauy
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Serapio Aguilar
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Hariso
Juan de la Cruz Vera
D. Man.º Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrans
Jose Pachon Narauy
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Serapio Aguilar
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Hariso
Juan de la Cruz Vera
D. Man.º Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrans
Jose Pachon Narauy
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Serapio Aguilar
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Hariso
Juan de la Cruz Vera
D. Man.º Flores
Lorenzo Bergara

Fran.º Gordillo Ochoa

Jose Sanchez

D. Antonio Castañon

Jose Montilla

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrans
Jose Pachon Narauy
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Serapio Aguilar
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Hariso
Juan de la Cruz Vera
D. Man.º Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrans
Jose Pachon Narauy
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Serapio Aguilar
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Hariso
Juan de la Cruz Vera
D. Man.º Flores
Lorenzo Bergara
Antonio Castañon

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Man.º Carrans
Jose Pachon Narauy
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man.º Mena
Serapio Aguilar
Antonio Covar Lopez
D. Alonso Galea
D. Man.º Hariso
Juan de la Cruz Vera
D. Man.º Flores
Lorenzo Bergara

Felix Castilla

Man.º Flores



Nombre del votante y de los
electores que propone.

Agapito Pachon

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mend
Cecilio Aguilar
Ant. Lopez y Lopez
D. Alonso Galca
D. Manuel Arce
Juan de la Cruz
D. Juan Flores
Lorenzo Vergara
Agapito Pachon
Luis Poves

Ant. Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mend
Cecilio Aguilar

Nombre del votante y de los
electores que propone.

D. Alonso Galca
D. Manuel Carrasco
Juan de la Cruz
D. Juan Flores
Lorenzo Vergara
Luis Poves
Antonio Pachon
Ant. Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mend
Cecilio Aguilar
Ant. Lopez y Lopez
D. Alonso Galca
D. Manuel Carrasco
Juan de la Cruz
D. Juan Flores
Lorenzo Vergara
Antonio Pachon
Manuel Ortiz

Ant. Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mend
Cecilio Aguilar
Ant. Lopez y Lopez

Nombre del votante y de los
electores que propone.

D. Antonio Galca
D. Manuel Carrasco
Juan de la Cruz
D. Juan Flores
Lorenzo Vergara
Manuel Ortiz
Manuel Antonio Camacho
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mend
Cecilio Aguilar
Ant. Lopez y Lopez
D. Alonso Galca
D. Manuel Carrasco
Juan de la Cruz
D. Juan Flores
Lorenzo Vergara
D. Manuel Flores
Lorenzo Vergara
Manuel Ortiz
Antonio Carrasco

D. Pablo Ruiz
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero

Nombres del votante y de los electores que propone.

Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan del Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Pablo Cruz
Jose Fariza

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Marano
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan del Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Jose Fariza
Juan Conesa

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Marano
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias

Nombres del votante y de los electores que propone.

Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan del Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Juan Conesa
Lorenzo Pardo

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Marano
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan del Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Lorenzo Pardo
Camilo Muller

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Marano
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias

Nombres del votante y de los electores que propone.

D. Manuel Fariza
Juan del Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Camilo Muller
Francisco Vera menor

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Marano
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Francisco Vera
Ignacio Pareda

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Marano
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan del Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Jose Fariza



Nombre del votante y de los electores que propone.

Nombre del votante y de los electores que propone.

Nombre del votante y de los electores que propone.

Alonso Carbajal

- Antonio Apolo
- D. Pedro Reyes
- D. Manuel Carrasco
- José Pachon Naranco
- D. Pedro Pachon
- D. Tomas Romero
- Juan Vicente Zapata
- D. Manuel Mena
- Serafín Aguilar
- Antonio Cobos y Lopez
- D. Alonso Galeas
- D. Manuel Fariza
- Juan dela Cruz Vera
- D. Francisco Flores
- Lorenzo Bergara

Alonso Carbajal

Dionisio Cordillo Galeas

- Antonio Apolo
- D. Pedro Reyes
- D. Manuel Carrasco
- José Pachon Naranco
- D. Pedro Pachon
- D. Tomas Romero
- Juan Vicente Zapata
- D. Manuel Mena
- Antonio Cobos y Lopez
- Serafín Aguilar
- D. Alonso Galeas
- D. Manuel Fariza
- Juan dela Cruz Vera

Lorenzo Bergara
Dionisio Cordillo Galeas
León y

Manuel Cordillo Terrero

- Antonio Apolo
- D. Pedro Reyes
- D. Manuel Carrasco
- José Pachon Naranco
- D. Pedro Pachon
- D. Tomas Romero
- Juan Vicente Zapata
- D. Manuel Mena
- Antonio Cobos y Lopez
- Serafín Aguilar
- D. Alonso Galeas
- D. Manuel Fariza
- Juan dela Cruz Vera
- D. Francisco Flores
- Lorenzo Bergara

Manuel Cordillo Terrero

Antonio Grande

- Antonio Apolo
- D. Pedro Reyes
- D. Manuel Carrasco
- José Pachon Naranco
- D. Pedro Pachon
- D. Tomas Romero
- Juan Vicente Zapata
- D. Manuel Mena
- Serafín Aguilar
- Antonio Cobos y Lopez

D. Alonso Galeas
D. Manuel Fariza
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Antonio Grande

Diego Luna

- Antonio Apolo
- D. Pedro Reyes
- D. Manuel Carrasco
- José Pachon Naranco
- D. Pedro Pachon
- D. Tomas Romero
- Juan Vicente Zapata
- D. Manuel Mena
- Serafín Aguilar
- Antonio Cobos y Lopez
- D. Alonso Galeas
- D. Manuel Fariza
- Juan dela Cruz Vera
- D. Francisco Flores
- Lorenzo Bergara

Manuel Fariza

- Antonio Apolo
- D. Pedro Reyes
- D. Manuel Carrasco
- José Pachon Naranco
- D. Pedro Pachon
- D. Tomas Romero
- Juan Vicente Zapata
- D. Manuel Mena

Nombres del votante y de los electores que propone.	Nombres del votante y de los electores que propone.	Nombres del votante y de los electores que propone.
Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Juan dela Cruz Vera D. Francisco Flores Lorenzo Bergara Ramon Fariza Antonio Jose Pachon	Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Juan dela Cruz Vera D. Francisco Flores Lorenzo Bergara Juan Bergara Francisco Cordillo Serrano	D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Mandela Cruz Vera Juan Vicente Zapata D. Manuel Meno D. Francisco Flores Lorenzo Bergara Alonso Ponceiro Alejo Reyes
Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carrasco Jose Pachon Naranco D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Meno Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Mandela Cruz Vera D. Francisco Flores Lorenzo Bergara	Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carrasco Jose Pachon Naranco D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Juan dela Cruz Vera D. Manuel Meno Juan Vicente Zapata D. Francisco Flores Lorenzo Bergara	Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carrasco Jose Pachon Naranco D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Meno Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Mandela Cruz Vera D. Francisco Flores Lorenzo Bergara Alejo Reyes
Antonio Jose Pachon Jose Pachon D. Pedro Reyes D. Manuel Carrasco Jose Pachon Naranco D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Meno Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Mandela Cruz Vera D. Francisco Flores Lorenzo Bergara	Jose Pachon Naranco D. Pedro Reyes D. Manuel Carrasco Jose Pachon Naranco D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Meno Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Juan dela Cruz Vera D. Manuel Meno Juan Vicente Zapata D. Francisco Flores Lorenzo Bergara	Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carrasco Jose Pachon Naranco D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata D. Manuel Meno Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Mandela Cruz Vera D. Francisco Flores Lorenzo Bergara
Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carrasco Jose Pachon Naranco D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Juan Vicente Zapata	Antonio Apolo D. Pedro Reyes D. Manuel Carrasco Jose Pachon Naranco D. Pedro Pachon D. Tomas Romero Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez	Serapio Aguilar Antonio Cobos y Lopez D. Alonso Galeas D. Manuel Fariza Juan dela Cruz Vera D. Francisco Flores Lorenzo Bergara Lino Gordillo



11

Nombre del votante y de los electores que propone.

Nombre del votante y de los electores que propone.

Nombre del votante y de los electores que propone.

Juan Miguel Mancera

Juan de la Cruz Vera

D. Manuel Tarifa

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naranco
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero

D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Santos Moreno

Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Nora Díaz

Juan Vicente Zapata
D. Manuel Alena
Serapio Aguilar

Manuel Salas
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naranco

Francisco Delgado

D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan de la Cruz Vera

D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naranco

D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan de la Cruz Vera

D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Alena

José Miguel
Mano Cruz
Santos Moreno

D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
D. Manuel Alena
Manuel Salas

Serapio Aguilar
Antonio Apolo y López
D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa

Pablo Díaz

Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naranco
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naranco
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero

José Delgado

Juan Vicente Zapata
D. Manuel Alena
Serapio Aguilar

Juan Vicente Zapata
D. Manuel Alena
Serapio Aguilar

Rodrigo Salas

Antonio Apolo y López
D. Alonso Galeas

Antonio Apolo y López
D. Alonso Galeas

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naranco
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Alena

Nombre del votante y del votado.

Nombre del votante y del votado.

Nombre del votante y del votado.

Electores que proponen.

Electores que proponen.

Electores que proponen.

Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Rodrigo Sala
Domingo Hernandez

Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Juan Tarifa
Man Jose Corona

Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Francisco E. Sal
Miguel
Ciriaco Godillo

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Domingo Hernandez

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Ciriaco Godillo
Raul Gouraler

Man Tarifa
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena

Man Jose Corona
D. Francisco S. Miguel
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naraupe
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galeas
D. Manuel Tarifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Antonio Corroy
Pereanu

Nombres del votante y de los
Rectores que propone.

Manuel Gordillo Becerra
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naraujo
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Tarifa
Juan de la Cruz Vera
D. Juan Flores
Lorenzo Bergara
Juan Gordillo

Y
Isidoro Gordillo

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naraujo
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Tarifa

Nombres del votante y de los
Rectores que propone.

D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Isidoro Gordillo
Diego Vizcarro

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naraujo
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Tarifa
Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Diego Vizcarro
Juan Antonio Rodríguez

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naraujo
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Tarifa

Nombres del votante y de los
Rectores que propone.

Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Juan Antonio Pérez
que

Manuel Tinoco

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naraujo
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Tarifa
Juan de la Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
D. Manuel Mena

Manuel Tinoco
Tomás Pérez

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Joaquín Pachón Naraujo
D. Manuel Mena
D. Pedro Pachón
D. Tomás Romero
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez

• Nombres del votante y de los
electores que propone.

Nombres del votante y de los
electores que propone.

Nombres del votante y de los
electores que propone.

Juan Vicente Zapata
D. Alonso Galan
D. Manuel Farfa
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Juan dela Cruz Vera

D. Manuel Farfa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Jose Mas

D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Severiano Cortes
Benito Montano

José Romero
Jose Gordillo Lavado

Manuel Martinez
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Canario

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Canario
Jose Pachon Naraujo

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Canario
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Farfa
D. Manuel Allena
D. Francisco Flores
Juan dela Cruz Vera
Juan Vicente Zapata
Lorenzo Bergara

Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Allena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Farfa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Man. Martinez

D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Allena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Farfa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Benito Montano
Jose Romero

Jose Martin

Severiano Cortes

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Canario
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Allena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galan

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Canario
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Allena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Farfa
Juan dela Cruz Vera

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Canario
Jose Pachon Naraujo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan V. Zapata
D. Manuel Allena
Scrapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galan
D. Manuel Farfa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Jose Romero



Nombre del votante y delab

Nombre del votante y delab

Nombre del votante y delab

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

José Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Manuel Mena

Serafin Aguilar

Antonio Cobos y Lopez

D. Alonso Salas

D. Manuel Fariza

Juan dela Cruz Vera

D. Francisco Flores

Lorenzo Bergara

top a su cargo

Antonio Cerony

Perraner

José Candelario Moreno

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

José Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Nombre del votante y delab

Nombre del votante y delab

Juan Castilla

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

José Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Manuel Mena

Serafin Aguilar

Antonio Cobos y Lopez

D. Alonso Salas

D. Manuel Fariza

Juan dela Cruz Vera

D. Francisco Flores

Lorenzo Bergara

top a su cargo

Antonio Cerony

Perraner

Antonio Montano

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

José Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Nombre del votante y delab

Nombre del votante y delab

Francisco Comison

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

José Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

D. Manuel Mena

Serafin Aguilar

Antonio Cobos y Lopez

D. Alonso Salas

D. Manuel Fariza

Juan dela Cruz Vera

D. Francisco Flores

Lorenzo Bergara

top a su cargo

Antonio Cerony

Perraner

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

José Pachon Naraupe

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata



Nombre del votante y del ob
Electores de propone.

Andres Lemos
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Andres Lemos
Manuel Mena

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Agua viva
Sebastian
Jesuit

Bartholome Lavado Gordillo

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon

Nombre del votante y del ob
Electores de propone.

D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Agua viva
Sebastian
Jesuit

Alonso Parquer

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Agua viva
Antonio Cobos y Lopez
Benamir

Antonio Luna

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon

Nombre del votante y del ob
Electores de propone.

D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Agua viva
Antonio Cobos y Lopez
Benamir

Manuel Bergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galias
D. Manuel Fariza
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Agua viva

Antonio Aguilar

Antonio Aguilar

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Naranco
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata

Nombre del votante y de los Nombre del votante y de los Nombre del votante y de los

Electores q. propone. Electores q. propone. Electores q. propone.

D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farfá
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Antonio Aguilar
Juan Antonio Montano

José Pachon Varang
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farfá
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Bergara
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
José Pachon Varang
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farfá
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
José Pachon Varang
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero

top a suyo
Antonio Cerón
Penamé

top a suyo
Antonio Cerón
Penamé

Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farfá
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

José Sardo

top a suyo
Antonio Cerón
Penamé

Antonio Sardo
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
José Pachon Varang
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farfá
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
José Pachon Varang
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farfá
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Antonio Sardo
Antonio Apolo
D. Pedro Reyes
D. Manuel Carrasco
José Pachon Varang
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapio Aguilar
Antonio Cobos y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farfá
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

top a suyo
Antonio Cerón
Penamé

top a suyo
Antonio Cerón
Penamé

top a suyo
Antonio Cerón
Penamé

Antonio Cerón
Penamé

Antonio Cerón
Penamé

Antonio Cerón
Penamé

Antonio Cerón
Penamé

Antonio Cerón
Penamé

Antonio Cerón
Penamé

Nombre del testigo y de los

Medios de pago

Juan Vera

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narango
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Tansa
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 top a suyo
 Ant^o Caballero

Juan Vera

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narango
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Tansa
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 top a suyo
 Ant^o Caballero

Francisco Trasmonte

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco

Nombre del testigo y de los

Medios de pago

José Pachon Narango

D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Tansa
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 top a suyo
 Antonio Ceron y
 Penam

Abino Pachon

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narango
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Tansa
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 top a suyo
 Antonio Ceron y
 Penam

Miguel Hernandez

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narango
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 top a suyo

Nombre del testigo y de los

Medios de pago

Serapis Aguilar

Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Tansa
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 top a suyo
 M. Galas
 Pedro dela Robla

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes
 Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narango
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Tansa
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 top a suyo
 M. Galas

José Gonzalez

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narango
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Tansa
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 top a suyo



Nombres del votante y de los electores que propone. Nombres del votante y de los electores que propone. Nombres del votante y de los electores que propone.

Rafael Gordillo Hormigos
 Antonio Apolo
 D. Pedro Reyel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narrauz
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Meno
 Serapis Aguilera
 Antonio Coronado Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Torripa
 Juan de la Cruz Vera
 D. Fran. Flores
 Lorenzo Vergara
 Ag. Amigo
 Manuel Flores
 Lema

Miguel Saabedra
 Antonio Apolo
 D. Pedro Reyel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narrauz
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Meno
 Serapis Aguilera
 Ant. Cob y Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Torripa
 Juan de la Cruz Vera
 D. Fran. Flores
 Lorenzo Vergara
 Andres Marchan

D. Man. Meno
 D. Alonso Galea
 Serapis Aguilera
 Ant. Cob y Lopez
 D. Man. Torripa
 Juan de la Cruz Vera
 D. Fran. Flores
 Lorenzo Vergara

Miguel Saabedra
 Andres Marchan

Ant. Apolo
 D. Pedro Reyel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narrauz
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Meno
 Serapis Aguilera
 Ant. Cob y Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Torripa
 Juan de la Cruz Vera
 D. Fran. Flores
 Lorenzo Vergara
 Andres Marchan

Man. Serrano
 Ant. Apolo
 D. Pedro Reyel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narrauz
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Serapis Aguilera
 Ant. Cob y Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Torripa
 Juan de la Cruz Vera
 D. Manuel Meno
 Juan Vicente Zapata
 D. Fran. Flores
 Lorenzo Vergara

Manuel Serrano
 Luis Lomba

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Narrauz
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Meno
 Serapis Aguilera
 Ant. Cob y Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Torripa

Nombre del votante y de los Nombre del votante y de los Nombre del votante y de los

Electores que propone.

Electores que propone.

Electores que propone.

Juan de la Cruz Vera
D. Juan Flores
Lorenzo Bergea

D. Man. Fariño
D. Man. Meno
D. Juan Flores
Juan de la Cruz Vera
Juan Vicente Zapata
Lorenzo Bergea

Serafín Aguilar
Antonio Cobay y Lopez
D. Alonso Salced
D. Man. Fariño
Juan de la Cruz Vera
D. Juan Flores
Lorenzo Bergea

Luis Lombardoz

Man. Benedito

Manuel Condese

top. la Nueva
Blas Soriano

Anr. Apdo

Miguel Caneco

D. Pedro Rey
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vazquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Meno
Serafín Aguilar
Anr. Cobay y Lopez
D. Alonso Salced
D. Man. Fariño
Juan de la Cruz Vera
D. Juan Flores
Lorenzo Bergea

Anr. Apdo
D. Pedro Rey
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vazquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Meno
Serafín Aguilar
Antonio Cobay y Lopez
D. Alonso Salced
D. Man. Fariño
Juan de la Cruz Vera
D. Juan Flores
Lorenzo Bergea

Blas Soriano
Antonio Apdo
D. Pedro Rey
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vazquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Meno
Serafín Aguilar
Antonio Cobay y Lopez
D. Alonso Salced
D. Man. Fariño
Juan de la Cruz Vera
D. Juan Flores
Lorenzo Bergea

Manuel Santiago

Benedito

Miguel Caneco

Man. Condese

Fernando Cortes

Anr. Apdo
D. Pedro Rey
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vazquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Serafín Aguilar
Anr. Cobay y Lopez
D. Alonso Salced

Antonio Apdo
D. Pedro Rey
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vazquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Man. Meno

Blas Soriano
Jose Bellido
Antonio Apdo
D. Pedro Rey
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vazquez



Nombre del votante y de los electores que propone.

Nombre del votante y de los electores que propone.

Nombre del votante y de los electores que propone.

d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 d. Manu. Meno
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobd y Lopez
 d. Monu Galea
 d. Manu. Tarrif
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Hore
 Lorenzo Bergea
 Jose Bellido
 Jose Moreno Guiter

Gran Montano
 Antonio Apolo
 d. Pedro Reyes
 d. Manu. Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 d. Manu. Meno
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobd y Lopez
 d. Monu Galea
 d. Manu. Tarrif
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Hore
 Lorenzo Bergea

Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Hore
 Lorenzo Bergea
 Candido Vazquez
 Jose Salguero
 Ant. Apolo
 d. Pedro Reyes
 d. Manu. Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 d. Manu. Meno
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobd y Lopez
 d. Monu Galea
 d. Manu. Tarrif
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Hore
 Lorenzo Bergea

Francisco Montano

Candido Vazquez

Antonio Apolo
 d. Pedro Reyes
 d. Manu. Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 d. Manu. Meno
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobd y Lopez
 d. Monu Galea
 d. Manu. Tarrif
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Hore
 Lorenzo Bergea
 Jose Moreno

Antonio Apolo
 d. Pedro Reyes
 d. Manu. Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 d. Manu. Meno
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobd y Lopez
 d. Monu Galea
 d. Manu. Tarrif

Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Hore
 Lorenzo Bergea
 Jose Salguero
 Juan Cavalles
 Ant. Apolo
 d. Pedro Reyes
 d. Manu. Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 d. Manu. Meno
 Serapio Aguilar

Nombres del votante y de los

Nombres del votante y de los

Nombres del votante y de los

Electores que proponen.

Electores que proponen.

Electores que proponen.

Ant. Cobos y Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Manuel Tenorio
 Juan de la Cruz Vera
 d. Juan C. Flores
 Lorenzo Berjano
 Juan Caballero
 Domingo Abila

Ant. Cobos y Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Manuel Tenorio
 Juan de la Cruz Vera
 d. Juan C. Flores
 Lorenzo Berjano
 Pramon Peraza
 Matias Vera

d. Manuel Tenorio
 d. Manuel Meno
 Juan de la Cruz Vera
 d. Juan C. Flores
 Lorenzo Berjano
 Casimiro Galvan
 Ant. Maria Canino

Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobos y Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Manuel Tenorio
 d. Manuel Meno
 Juan de la Cruz Vera
 d. Juan C. Flores
 Lorenzo Berjano

Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilar
 Antonio Cobos Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Manuel Tenorio
 d. Manuel Meno
 Juan de la Cruz Vera
 d. Juan C. Flores
 Lorenzo Berjano

Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobos Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Manuel Tenorio
 d. Manuel Meno
 Juan de la Cruz Vera
 d. Juan C. Flores
 Lorenzo Berjano

Domingo Abila
 Pramon Vera

Matias Vera
 Casimiro Galvan

Ant. Carrasco
 Juan C. Cancho

Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 d. Manuel Meno

Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobos Lopez
 d. Alonso Galceran

Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilar
 Ant. Cobos Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Manuel Tenorio

Nombres del votante y de los
electores q^o propone.

D. Man^o. Meno
Juan de la Cruz Vera
D. Fran^o. Noel
Lorenzo Bejaran

Juan^o sadio Mon
tano

Pedro Aguilar

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man^o. Carras
Jose Pachon Narcaup
D. Pedro Pachon
D. Tomas Domeas
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Antonio Cobal Lopez
D. Alonso Galces
D. Man^o. Carris
D. Man^o. Meno
Juan de la Cruz Vera
D. Fran^o. Noel
Lorenzo Bejaran

Pedro Aguilar
Alonso de Hoas

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man^o. Carras

Nombres del votante y de
los electores q^o propone.

D. Pedro Pachon
D. Tomas Domeas
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Antonio Cobal Lopez
D. Alonso Galces
D. Man^o. Carris
D. Man^o. Meno
Juan de la Cruz Vera
D. Fran^o. Noel
Lorenzo Bejaran

Juan Pachon

Juan Pachon

Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man^o. Carras
Jose Pachon Narcaup
D. Pedro Pachon
D. Tomas Domeas
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Cobal Lopez
D. Alonso Galces
D. Man^o. Carris
D. Man^o. Meno
Juan de la Cruz Vera
D. Fran^o. Noel
Lorenzo Bejaran

Juan Pachon

Nombres del votante y de
los electores que propone.

D. Marcelino Domeas
Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man^o. Carras
Jose Pachon Narcaup
D. Pedro Pachon
D. Tomas Domeas
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Cobal Lopez
D. Alonso Galces
D. Man^o. Carris
D. Man^o. Meno
Juan de la Cruz Vera
D. Fran^o. Noel
Lorenzo Bejaran

Marcelino Sant.

Romero

D. Jose Domeas
Antonio Apolo
D. Pedro Reyel
D. Man^o. Carras
Jose Pachon Narcaup
D. Pedro Pachon
D. Tomas Domeas
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Cobal Lopez
D. Alonso Galces
D. Man^o. Carris
D. Man^o. Meno
Juan de la Cruz Vera
D. Fran^o. Noel
Lorenzo Bejaran

Jose Domeas

Nombre del votante y de los

Ueitor de p. p. p. p. p.

Antonio Moreno

Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Ant. Cortes Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Man. Carrasco
 d. Man. Mene
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Noel
 Lorenzo Bergara
 tpo. a cargo
 Antonio Carrasco
 Perian

Matias Ortiz

Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Ant. Cortes Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Man. Carrasco
 d. Man. Mene
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Noel
 Lorenzo Bergara
 Matias Ortiz

Nombre del votante y de los

Ueitor de p. p. p. p. p.

Man. Carrasco

Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Ant. Cortes Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Man. Carrasco
 d. Man. Mene
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Noel
 Lorenzo Bergara
 tpo. a cargo
 Man. Carrasco
 Miranda

Fran. Noel

Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Ant. Cortes Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Man. Carrasco
 d. Man. Mene
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Noel
 Lorenzo Bergara
 tpo. a cargo
 Man. Carrasco
 Miranda

Nombre del votante y de los

Ueitor de p. p. p. p. p.

Ant. Cortes Lopez

Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Ant. Cortes Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Man. Carrasco
 d. Man. Mene
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Noel
 Lorenzo Bergara
 tpo. a cargo
 Man. Carrasco
 Miranda

Miguel Naraujo

Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naraujo
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Ant. Cortes Lopez
 d. Alonso Galceran
 d. Man. Carrasco
 d. Man. Mene
 Juan de la Cruz Vera
 d. Fran. Noel
 Lorenzo Bergara
 tpo. a cargo
 Man. Carrasco
 Miranda

Nombre del votante y de la
Moción q. propone

Nombre del votante y de la
Moción q. propone

Nombre del votante y de la
Moción q. propone

Alonso Manzano

Mano. Navas

Fran. Aguilera

Ant. Apdo
d. Pedro Regel
d. Man. Carrasco
Jose Pachon Navas
d. Pedro Pachon
d. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Sebastian Aguilera
Ant. Edo Lopez
d. Alonso Galvez
d. Man. Canis
d. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
d. Fran. Nave
Lorenzo Bergara
t. a Nave
Man. Flores
Lemos

Antonio Apdo
d. Pedro Regel
d. Man. Carrasco
Jose Pachon Navas
d. Pedro Pachon
d. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Sebastian Aguilera
Ant. Edo Lopez
d. Alonso Galvez
d. Man. Canis
d. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
d. Fran. Nave
Lorenzo Bergara
t. a Nave
Man. Flores
Lemos

Antonio Apdo
d. Pedro Regel
d. Man. Carrasco
Jose Pachon Navas
d. Pedro Pachon
d. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Sebastian Aguilera
Ant. Edo Lopez
d. Alonso Galvez
d. Man. Canis
d. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
d. Fran. Nave
Lorenzo Bergara
t. a Nave
Man. Flores
Lemos

Don Sabies Micaud

Jose Baez

Jose Regel

Antonio Apdo
d. Pedro Regel
d. Man. Carrasco
Jose Pachon Navas
d. Pedro Pachon
d. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Sebastian Aguilera
Ant. Edo Lopez
d. Alonso Galvez
d. Man. Canis
d. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
d. Fran. Nave
Lorenzo Bergara
t. a Nave
Man. Flores
Lemos

Antonio Apdo
d. Pedro Regel
d. Man. Carrasco
Jose Pachon Navas
d. Pedro Pachon
d. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Sebastian Aguilera
Ant. Edo Lopez
d. Alonso Galvez
d. Man. Canis
d. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
d. Fran. Nave
Lorenzo Bergara
t. a Nave
Man. Flores
Lemos

Antonio Apdo
d. Pedro Regel
d. Man. Carrasco
Jose Pachon Navas
d. Pedro Pachon
d. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Sebastian Aguilera
Ant. Edo Lopez
d. Alonso Galvez
d. Man. Canis
d. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
d. Fran. Nave
Lorenzo Bergara
t. a Nave
Man. Flores
Lemos

Nombres del votante y de la
lectura de su propuesta.

Antonio Ortiz

Anto. Apdo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vasquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Anto. Echegaray
D. Alonso Galcedo
D. Man. Carrizo
D. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
D. Fran. Nore
Lorena Bergara
tgo. a Nore
Mamuel Flores
Lemos

Ignacio Candelario

Antonio Apdo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vasquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Anto. Echegaray
D. Alonso Galcedo
D. Man. Carrizo
D. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
D. Fran. Nore
Lorena Bergara
tgo. a Nore
Mamuel Flores
Lemos

Nombres del votante y de la
lectura de su propuesta.

Domingo Guarcas

Antonio Apdo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vasquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Anto. Echegaray
D. Alonso Galcedo
D. Man. Carrizo
D. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
D. Fran. Nore
Lorena Bergara
tgo. a Nore
Mamuel Flores
Lemos

Juan Sanchez

Antonio Apdo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vasquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Anto. Echegaray
D. Alonso Galcedo
D. Man. Carrizo
D. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
D. Fran. Nore
Lorena Bergara
tgo. a Nore
Mamuel Flores
Lemos

Nombres del votante y de la
lectura de su propuesta.

Joaquin Magro

Antonio Apdo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vasquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Anto. Echegaray
D. Alonso Galcedo
D. Man. Carrizo
D. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
D. Fran. Nore
Lorena Bergara
tgo. a Nore
Mamuel Flores
Lemos

Jose Amador

Antonio Apdo
D. Pedro Reyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vasquez
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Anto. Echegaray
D. Alonso Galcedo
D. Man. Carrizo
D. Man. Meno
Juan de la Cruz Diaz
D. Fran. Nore
Lorena Bergara
tgo. a Nore
Mamuel Flores
Lemos

Nombre del abtente y de los Nombre del abtente y de los Nombre del abtente y de los
Nombre del abtente y de los Nombre del abtente y de los Nombre del abtente y de los

Juan Pico
 Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Narraup
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilas
 Ant. Cobal Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Man. Tarrif
 d. Man. Meno
 Juan de la Cruz Oca
 d. Fran. Flore
 Lorenzo Bergara
 tpo. a Negro

Juan Jose Oruna

Juan Vargas
 Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Narraup
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilas
 Ant. Cobal Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Man. Tarrif
 d. Man. Meno
 Juan de la Cruz Oca
 d. Fran. Flore
 Lorenzo Bergara
 tpo. a Negro

Miguel Gordillo
 Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Narraup
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilas
 Antonio Cobal Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Man. Tarrif
 d. Man. Meno
 Juan de la Cruz Oca
 d. Fran. Flore
 Lorenzo Bergara
 tpo. a Negro

Juan Jose Oruna

Francisco Carrillo
 Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Narraup
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilas
 Ant. Cobal Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Man. Tarrif
 d. Man. Meno
 Juan de la Cruz Oca
 d. Fran. Flore
 Lorenzo Bergara
 tpo. a Negro

Juan Jose Oruna

Manuel Pachon
 Ant. Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Narraup
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilas
 Antonio Cobal Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Man. Tarrif
 d. Man. Meno
 Juan de la Cruz Oca
 d. Fran. Flore
 Lorenzo Bergara
 tpo. a Negro

Juan Jose Oruna

Antonio Maria Segueda
 Antonio Apolo
 d. Pedro Reyel
 d. Man. Carrasco
 Jose Pachon Narraup
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilas
 Ant. Cobal Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Man. Tarrif
 d. Man. Meno
 Juan de la Cruz Oca
 d. Fran. Flore
 Lorenzo Bergara
 tpo. a Negro

Juan Jose Oruna

Nombre del testante y del ab
Manuel G. Trasmonte

Nombre del testante y del ab
Manuel G. Trasmonte

Nombre del testante y del ab
Manuel G. Trasmonte

Manuel Trasmonte

Juan Bergara

Manuel G. Trasmonte

Antonio Apdo
D. Pedro Noyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vascos
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Echob Lopez
D. Alonso Galeced
D. Man. Tarrif
D. Man. Mene
Juan dela Cruz Bera
D. Fran. Norel
Lorenzo Bergara

Ant. Apdo
D. Pedro Noyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vascos
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Echob Lopez
D. Alonso Galeced
D. Man. Tarrif
D. Man. Mene
Juan dela Cruz Bera
D. Fran. Norel
Lorenzo Bergara

Antonio Apdo
D. Pedro Noyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vascos
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Echob Lopez
D. Alonso Galeced
D. Man. Tarrif
D. Man. Mene
Juan dela Cruz Bera
D. Fran. Norel
Lorenzo Bergara

Manuel Trasmonte

top. a Norel
Ant. Flores

top. a Norel
Ant. Flores

Manuel de Toro

Cruz Gonzalez

Antonio Negrean

Antonio Apdo
D. Pedro Noyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vascos
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Echob Lopez
D. Alonso Galeced
D. Man. Tarrif
D. Man. Mene
Juan dela Cruz Bera
D. Fran. Norel
Lorenzo Bergara

Antonio Apdo
D. Pedro Noyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vascos
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Echob Lopez
D. Alonso Galeced
D. Man. Tarrif
D. Man. Mene
Juan dela Cruz Bera
D. Fran. Norel
Lorenzo Bergara

Antonio Apdo
D. Pedro Noyel
D. Man. Carrasco
Jose Pachon Vascos
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
Serapio Aguilar
Ant. Echob Lopez
D. Alonso Galeced
D. Man. Tarrif
D. Man. Mene
Juan dela Cruz Bera
D. Fran. Norel
Lorenzo Bergara

top. a Norel
Ant. Flores

top. a Norel
Ant. Flores

top. a Norel
Ant. Flores

Nombre del votante y de la
Materia q. propone.

Nombre del votante y de la
Materia q. propone.

Nombre del votante y de la
Materia q. propone.

Juan Aguilar
 Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Sexapio Aguilar
 Antonio Cobd Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Manuel Carrizo
 d. Manuel Mend
 Juan de la Cruz Bera
 d. Fran. Norel
 Lorenzo Bergara

tpo a Negro
 Ant. Lopez

Antonio Nares
 Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Sexapio Aguilar
 Ant. Cobd Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Manuel Carrizo
 d. Manuel Mend
 Juan de la Cruz Bera
 d. Fran. Norel
 Lorenzo Bergara

Ant. Lopez

Roman Ocho
 Ant. Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Sexapio Aguilar
 Ant. Cobd Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Manuel Carrizo
 d. Manuel Mend
 Juan de la Cruz Bera
 d. Fran. Norel
 Lorenzo Bergara

tpo a Negro
 Antonio Beron y
 Beron

Ant. Jose Amador
 Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Sexapio Aguilar
 Ant. Cobd Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Manuel Carrizo
 d. Manuel Mend
 Juan de la Cruz Bera
 d. Fran. Norel
 Lorenzo Bergara

tpo a Negro
 Antonio Beron y
 Beron

Pedro Beron
 Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Sexapio Aguilar
 Ant. Cobd Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Manuel Carrizo
 d. Manuel Mend
 Juan de la Cruz Bera
 d. Fran. Norel
 Lorenzo Bergara

tpo a Negro
 Antonio Beron y
 Beron

Jose Limon
 Antonio Apdo
 d. Pedro Reyel
 d. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Vazquez
 d. Pedro Pachon
 d. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Sexapio Aguilar
 Ant. Cobd Lopez
 d. Alonso Galea
 d. Manuel Carrizo
 d. Manuel Mend
 Juan de la Cruz Bera
 d. Fran. Norel
 Lorenzo Bergara

tpo a Negro
 Antonio Beron y
 Beron

Nombre del votante y del Nombre del votante y del Nombre del votante y del

Electores q. propone.

Electores q. propone.

Electores q. propone.

Antoloma Albar

Juan Baracua

Fran. Guillen

Antonio Apolo
 D. Pedro Rey
 D. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naranco
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Antonio Cobal Lopez
 D. Alonso Galced
 D. Man. Farijo
 D. Man. Meno
 Juan de la Cruz Pico
 D. Fran. Flor
 Lorenzo Berque
 tpo. a cargo
 Juan Jose oruna

Antonio Apolo
 D. Pedro Rey
 D. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naranco
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Antonio Cobal Lopez
 D. Alonso Galced
 D. Man. Farijo
 D. Man. Meno
 Juan de la Cruz Pico
 D. Fran. Flor
 Lorenzo Berque
 tpo. a cargo
 Juan Jose oruna

Antonio Apolo
 D. Pedro Rey
 D. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naranco
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Antonio Cobal Lopez
 D. Alonso Galced
 D. Man. Farijo
 D. Man. Meno
 Juan de la Cruz Pico
 D. Fran. Flor
 Lorenzo Berque
 tpo. a cargo
 Juan Jose oruna

Diego Pachon

Alonso Montano

Juan Bordillo Sal.

Antonio Apolo
 D. Pedro Rey
 D. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naranco
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Ant. Cobal Lopez
 D. Alonso Galced
 D. Man. Farijo
 D. Man. Meno
 Juan de la Cruz Pico
 D. Fran. Flor
 Lorenzo Berque
 tpo. a cargo
 Juan Jose oruna

Antonio Apolo
 D. Pedro Rey
 D. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naranco
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Ant. Cobal Lopez
 D. Alonso Galced
 D. Man. Farijo
 D. Man. Meno
 Juan de la Cruz Pico
 D. Fran. Flor
 Lorenzo Berque
 tpo. a cargo
 Juan Jose oruna

Antonio Apolo
 D. Pedro Rey
 D. Man. Carrasco
 Jose Pachon Naranco
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 Serapio Aguilera
 Antonio Cobal Lopez
 D. Alonso Galced
 D. Man. Farijo
 D. Man. Meno
 Juan de la Cruz Pico
 D. Fran. Flor
 Lorenzo Berque
 tpo. a cargo
 Juan Jose oruna



21

Ambrosio del votante y delos
Electores q.º propusieron

Ambrosio del votante y delos
Elect. q.º propusieron

Ambrosio del votante y delos q.
Electores q.º propusieron.

Juan Garrido
 Antonio Apolo
 D. Pedro Regel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Varanjo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilera
 Antonio Coor Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Juan C. Flores
 Lorenzo Vergara
 Ag.º a su vez
 Cayetano Vobes
Jose Montañés

Juan de la Cruz Vera
 D. Juan C. Flores
 Lorenzo Vergara
 Ag.º a su vez
 Cayetano Vobes
Juanito Lima
 Antonio Apolo
 D. Pedro Regel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Varanjo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilera
 Antonio Coor Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Juan C. Flores
 Lorenzo Vergara
 Ag.º a su vez
 Cayetano Vobes

D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilera
 Antonio Coor Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Juan C. Flores
 Lorenzo Vergara
 Ag.º a su vez
 Cayetano Vobes
Alonso Lucido
 Antonio Apolo
 D. Pedro Regel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Varanjo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilera
 Antonio Coor Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Juan C. Flores
 Lorenzo Vergara
 Ag.º a su vez
 Cayetano Vobes

Antonio Apolo
 D. Pedro Regel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Varanjo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilera
 Ant. Coor Lopez
 D. Alonso Galea

Juan de la Cruz Vera
 D. Juan C. Flores
 Lorenzo Vergara
 Ag.º a su vez
 Cayetano Vobes
Juan. Canuto Garcia
 Antonio Apolo
 D. Pedro Regel
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Varanjo

José Pachon Varanjo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Romero
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapio Aguilera
 Antonio Coor Lopez
 D. Alonso Galea
 D. Manuel Fariña
 Juan de la Cruz Vera
 D. Juan C. Flores
 Lorenzo Vergara
 Ag.º a su vez
 Cayetano Vobes

Nombre del votante y de la
Nómina y propone.

Nombre del votante y de
los electores q. propone

Nombre del votante y de la
Nómina y propone.

Cayetano Sobeg

Antonio Apolo
D. Pedro Reyeb
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Narauyo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilar
Antonio Covas Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farifa
Juan dela Cruz Vera
D. Juan Flores
Lorenzo Bergara

Cayetano Sobeg

Juan Corchillo

Antonio Apolo
D. Pedro Reyeb
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Narauyo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilar
Antonio Covas Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farifa
Juan dela Cruz Vera
D. Juan Flores
Lorenzo Bergara

Juan Corchillo

Manuel Lopez

Antonio Apolo
D. Pedro Reyeb
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Narauyo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilar
Antonio Covas y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Tito a ruzo

Antonio Covas y
Perran

Domingo Guerrero

Antonio Apolo
D. Pedro Reyeb
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Narauyo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilar
Antonio Covas y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Tito a ruzo
Antonio Covas y
Perran

Antonio Covas y
Perran

Francisco Luna

Antonio Apolo
D. Pedro Reyeb
D. Manuel Carrasco

Jose Pachon Narauyo

D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilar
Antonio Covas y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara

Tito a ruzo
Antonio Covas y
Perran

Antonio Covas y
Perran

Jose Castilla

Antonio Apolo
D. Pedro Reyeb
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Narauyo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata
D. Manuel Mena
Serapis Aguilar
Antonio Covas y Lopez
D. Alonso Galas
D. Manuel Farifa
Juan dela Cruz Vera
D. Francisco Flores
Lorenzo Bergara
Tito a ruzo

Antonio Covas y
Perran

Antonio Covas y
Perran

Antonio Cardis

Antonio Apolo
D. Pedro Reyeb
D. Manuel Carrasco
Jose Pachon Narauyo
D. Pedro Pachon
D. Tomas Romero
Juan Vicente Zapata

Nombre del votante y de los

Nombre del votante y de los

Nombre del votante y de los

Nombre y Propone

Nombre y Propone

Nombre y Propone

D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Fariza
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 t.p. a ruego
 Antonio Cerony
 Perianes

D. Pedro Pachon
 D. Tomas Promera
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Fariza
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 t.p. a ruego
 Antonio Cerony
 Perianes

D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Naraygo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Promera
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Fariza
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 t.p. a ruego
 Antonio Cerony
 Perianes

Alonso Montano

Man Antonio Moreno

Antonio Jose Montano

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Naraygo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Promera
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Fariza
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 t.p. a ruego
 Antonio Cerony
 Perianes

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Naraygo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Promera
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Fariza
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 t.p. a ruego
 Antonio Cerony
 Perianes

Antonio Jose Montano
 Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco
 Jose Pachon Naraygo
 D. Pedro Pachon
 D. Tomas Promera
 Juan Vicente Zapata
 D. Manuel Mena
 Serapis Aguilar
 Antonio Cobos y Lopez
 D. Alonso Galas
 D. Manuel Fariza
 Juan dela Cruz Vera
 D. Francisco Flores
 Lorenzo Bergara
 t.p. a ruego
 Antonio Cerony
 Perianes

Juan Mendez

Manuel Garcia

t.p. a ruego

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes
 D. Manuel Carrasco

Antonio Apolo
 D. Pedro Reyes

Antonio Cerony
 Perianes

Nombre del votante y de los
Elect. q. propone.

Nombre del votante y de los
Elect. q. propone.

Nombre del votante y de los
Elect. q. propone.

Jose Saabedra

D. Jose Lemos

Jose Lavand

Antonio Apolo

Antonio Apolo

Antonio Apolo

D. Pedro Reyes

D. Pedro Reyes

D. Pedro Reyes

D. Manuel Carrasco

D. Manuel Carrasco

D. Manuel Carrasco

Jose Pachon Naranco

Jose Pachon Naranco

Jose Pachon Naranco

D. Pedro Pachon

D. Pedro Pachon

D. Pedro Pachon

D. Tomas Romero

D. Tomas Romero

D. Tomas Romero

Juan Vicente Zapata

Juan Vicente Zapata

Juan Vicente Zapata

D. Manuel Alena

D. Manuel Alena

D. Manuel Alena

Serapio Aguilar

Serapio Aguilar

Serapio Aguilar

Antonio Coboy Lopez

Antonio Coboy Lopez

Antonio Coboy Lopez

D. Alonso Galan

D. Alonso Galan

D. Alonso Galan

D. Manuel Tanga

D. Manuel Tanga

D. Manuel Tanga

Juan de la Cruz Vera

Juan de la Cruz Vera

Juan de la Cruz Vera

D. Francisco Flores

D. Francisco Flores

D. Francisco Flores

Lorenzo Bergara

Lorenzo Bergara

Lorenzo Bergara

Jose Saabedra

Jose Lemos

Antonio Flores
Lorenzo Bergara

En este estado, siendo ya puesto el Sob. y transcurrido mucho tiempo sin haberse presentado Ciudadanos algunos a prestar sufragio, el Presidente dio p.^a concluido de acts. procediendose al licenciamiento general de comit. electorales, el cual dio el resultado siguiente

Antonio Apolo, venetas Elect. Compromisarios	
p. ^a doscientos treinta y dos votos	232
D. Pedro Reyes, id, p. ^a doscientos treinta y dos	232
D. Manuel Carrasco, id, p. ^a doscientos treinta y dos	232
Jose Pachon Naranco, id, p. ^a doscientos treinta y dos	232
D. Pedro Pachon, id, p. ^a doscientos treinta y dos	232
D. Tomas Romero, id, p. ^a doscientos treinta y dos	232
Juan Vicente Zapata, id, p. ^a doscientos treinta y dos	232
Serapio Aguilar, id, p. ^a doscientos treinta y dos	232
Antonio Coboy Lopez, id, p. ^a doscientos treinta y dos	232
Suma y sigue	2088





Suma de votos	2.088
D. Alonso Galea, id p. ^a de ciento treinta y dos	232
D. Man. Bariza, id p. ^a de ciento treinta y dos	232
D. Man. Meno, id p. ^a de ciento treinta y dos	232
Juan de la Cruz Beza, id p. ^a de ciento treinta y dos	232
D. Fern. Hoxal, id p. ^a de ciento treinta y dos	232
Lorenzo Bergasa, id p. ^a de ciento treinta y dos	232
Total de votos	2.088

Cuya suma de trececientos ochenta y ocho votos, son los mismos q^e han emitido, los de ciento treinta y dos Ciudadanos q^e han concurrido a votar segun aparece de este acta, resultando haberlos obtenido los Sr^s. expresados, cuyo numero de quinientos son los electores comprometidos q^e corresponden a este unico sufragio, lo cual se ha proclamado p.^a el Sr. D. ... como tales electores, sin q^e hubiere ocurrido incidente ni protesta alguna. Y lo firma sumada con lo de las. En virtud de lo q^e se ha acordado de q^e certificar su validez. Corriente de ...

Ante mí Manuel Ferraz Jose Lemora
 Juan Vazquez

Acta de la Junta q^e en la villa de los Santos, Domingo primero de octubre Electoral
 de ... de ... y ... siendo las diez de la ...

Madrugada, y por lo mismo a las diez y seis de la noche se reunió en la sala co-
nstitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero don Antonio de ella
y don Antonio Lema Muñoz, los electores comprometidos y
nominados en la parroquia (una de las de la misma), según el acta
anterior, don Pedro María Bujes, don Manuel Carrasco, don Juan de los Reyes
y don Manuel de la Cruz, don Manuel Mena, Antonio Cobos López, don
Alonso Galea, don Juan de la Cruz, don Juan de los Reyes, don Antonio Aguilera,
Lorenzo Bujes, don Juan Aguilera, don Juan Vicente Zapata, don José María
Naranjo y don Pedro Pachón. En seguida, el Sr. Presidente manifestó que
según lo dispuesto en el R. Decreto de seis de setiembre último, ley de tres de
Enero de mil ochocientos y tres, y demás vigentes, se estaba en el
caso de elegir en este acto las personas que se consideraran más
dignas para desempeñar los cargos municipales en los términos de
este acta. En seguida procedieron los electores al nombramiento
de los dos Alcaldes, habiendo recaído por unanimidad
en los señores don Alonso Galea y don Antonio Cobos López, verificándose
lo cual dispusieron conformarse como si lo hubieran hecho, y se
firmaron, para hacer con acierto el nombramiento de concejales, pro-
cediendo en seguida a la votación para Alcalde primero en la
forma siguiente =

Alcalde primero fue nombrado por mayoría absoluta de
votos a don Manuel M. Carrasco, excepto este Sr. que dio su
voto a don Alonso Galea =

En seguida se procedió a la votación para Alcalde segundo



24

en la forma que sigue =

Para Alcalde Segundo fue electo por unanimidad D. Antonio Leon y
Pelicán =

Para Regidor Primero fue nombrado también por unanimidad Antonio
Aguilar =

Para Regidor Segundo fue electo por mayoría Juan de la Cruz Vera
excepto este sí que votó a D. Juan C. de los Reys More =

Para Regidor Tercero Diego Gordillo Lucal fue nombrado por unanimi-
dad =

Para Regidor Cuarto fue nombrado también por unanimidad Juan
Jose Osuna =

Para Regidor quinto fue electo igualmente por unanimidad Rodrigo
Sala =

Para Regidor Sexto fue nombrado también por unanimidad Manuel
Gallardo =

Para Regidor Séptimo fue electo también por unanimidad Manuel
Pachon Rojas =

Para Regidor Octavo fue nombrado igualmente por unanimidad Manuel
Santiago Pinedo =

En seguida se procedió a la elección del primer Síndico que recayó por
mayoría absoluta en D. Tomás Maza Romero, excepto este sí =





25

triales para tomar posesion de sus respectivos cargos. Ha que tanto lo auto y fir-

mo = *[Signature]*

Acta de posesion
 En la villa de los Santos dia dos del mes de octubre de mil ochocientos
 cincuenta y cuatro. Reunidos en la Sala Comunal. Los Sr^s Alcaldes Regidores de d^{ho}
 Ayuntamiento que subscriben, siendo las diez de la mañana, y estando tambien
 presentes los Sr^s. D. Manuel Maria Carrasco, D. Antonio Ceon y Basadre,
 Alcaldes primero y segundo Com^o. Nombreados en el dia de hoy, Antonio
 Aguilar, Juan de la Cruz Vera, Diego Sordillo Lucas, Juan Jose Munoz,
 Rodrigo Salas, Manuel Gallardo, Manuel Pachon, Pofa y Manuel
 Santiago Benito Regidor igualmente electos, D. Tomas Maria
 Ponce y Fabian Ponce Lindero primero y segundo nombra-
 dos al mismo, y a proximandose a la mesa de la presidencia, pue-
 ta la mano sobre el libro que contiene los Santos Evangelios, pre-
 parado a el efecto, su mano les recibio el jurament^o siguiente: juran
 por Dios y por los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar la
 Constitucion de la Monarquia y las leyes, ser fieles a S. M. D.
 Isabel Reg^{da} y conduccion bien y fielmente en el desempeño de
 sus respectivos cargos, mirando en su todo por los intereses procomuna-
 les que van a representarse. Todos contestaron: Si juramos. El
 Sr. Alcalde repitio, Si por lo hicieris, Dios os lo premie, y sino,
 Dios te castigue. En seguida, y sin contradiccion de persona

alguna, supieron sus respectivos asientos por el orden de nombramiento. Con lo que se concluyó — esta sesión que firmó
su mrd. de J. y el Sr. C. =

Ante J. J. J.

Muñoz J.

Manuel Carrasco

Antonio Benavente

Benavente

~~Manuel Corti~~

Manuel Flores

Manuel Corti
Farijano

Juan

Favian Roncal

Manuel Gallardo

Juan

Rodrigo Sala

Juan Oruna

Manuel Pachon

Antonio Aguilar

Juan de la Cruz

Beroff

José Pachon

Manuel Santiago Bendito

Juan Vicente Zapata

Juan Pachon

Manuel de Reg.
Diego Jordillo Luchas

Fran. co Gordillo

Manuel del Reg.
Joaquín Lacayo

Manuel del Reg.
Franc. J. J.

Juan Carques

Nota y Acto continuo se da en los autos prevenidos en el art.º cincuenta y tres de la Ley de 1 de Mayo de mil ochocientos veinte y tres, a la Junta Dip. y los Gobernadores de la Prov. de J. J. con lo auto y firmo =
Carques



6

No. reunidos en la Sala Consist. del Sr. del Ay. Cont. acordaron: que habiendo sido designada esta villa, Cabecera de Distrito Electoral p.^o la proxima Eleccion de Dip.^{tos} a Cortes, en virtud de Superior orden de la Co.^a Dip.^{ta} de la Prov.^a, se acordó y señaláronse sus mud.^{as} como locales mas á propósito para el Colegio de Hermanitas de San Lorenzo, dandose conocimiento de esta determinacion al Caballero Cura Parroco para los fines que son conguientes. En seguida y mediante a las graves ocupaciones que rodean a la Municipalidad, en asunto del mayor interés, se acordó la formacion de una Junta de Sanidad, que recoja de todas las facultades que la ley concede a las mismas, atienda a las necesidades publicas, a este fin se nombraron como distribuidos que la compongan, los Sres. D. Pedro Maria Nave, D. Juan^o de los Reyes Moron, Alonso de Toro, D. Pablo Ruiz, D. Pedro Pachon Pico, D. Juan Perez y D. Mateo Aquilera, Reg.^{tes} Alonso Galan, Juan Gutierrez y D. Jose Lemos, en tanto tambien a los facultados Medico D. Juan^o Fabian Miranda y D. Juan Galan, para que en lo relativo a su profesion puedan prestar los servicios necesarios, habiendose sabido esta eleccion para que inmediatamente queda instalada, y con el objeto de que dicha Junta pueda contar con los recursos necesarios para atender al Socorro de enfermos pobres, y demas gastos propios que ocurran, así como para indemnizar a el fondo de Arrendamiento de lo que hasta el día tiene supeado por el mismo concepto, se proceda desde luego a recaudar el todo de la cantidad en metálico y trigo, ofrecida en suscripcion voluntaria por varios vecinos para el fin de que se trata, y al efecto se nombra vocal Don

Junta de Sanidad
 Presidente
 D. M. N.
 D. P.
 D. J.

Reportario a D. Juan Gutierrez uno de los miembros de la misma Junta. Bien

do lamentable sobre manera la falta de Curia Espiritual que se experimenta en
esta villa, y poco atendido que se encuentra el futo Dibimo en sanon
a la curia de Sacrodot, cuyo numero esta reducido a Cuatro solo; en
buca Poblacion que cuenta mil doscientos vecinos y sobra cinco a seis mil almud: con
sone con dolor por la propia causa, que una parte muy considerable puede ver misa
Alun en tardia, mal clauico y de profecto, y teniendo noticia esta Corporacion de q
el Sacristan mayor desta Parrog. (Iglesia) D. Manuel Chacon, se ordeno a titulo de
dicha Curia, con la condicion de que a su expenss patria de tener en la misma
ou el sacrodot apto que ejercera todas las funciones que conuo a tal sacristan se han
pondrian, hasta tanto que obtubiera aquella dignidad, y autorizacion competen
tes para desempeñarla, por si; cuya condicion no ha cumplido apenas del tpo trans
curso deida q se fuera impuanto; acordaron sus nros. se hiciera un presente por medio
oportuno oficio del los Gobernador suso dente obligados para q. l. en vista
de lo expuesto se leba determinas lo conveniente ha hacer cumplir a dicho
Chacon la condicion expresada: siendo entienda dicha comunicacion a que aquella
Superior Dist. tenga a bien manifestar a esta Corp. Municipal, si es, o no, tenida por con
parona de dicha Iglesia, y entodo caso, si es, o no, responsable esta Ayto. de cualquier falta
o alteracion que pudiera ouerria en las Aps de plata pertenecientes a la misma, para
en la terta adoptar las medidas conducentes; y lo firmen sus nros. de que Notifio =

D. Esteban de la Cruz - Juan Vera - Antonio Agud. =

Carrasco

Peron

Agustín Beroff

Roneroff

Romeroff

Gallardo

Manuel Santiago Berdito

J. Rodrigo Salo

Juan Carquero

Acto





27

Continuo se libraron los oficios prevenidos en el acuerdo que antecede á los señs. D.
D. Juan de este Priorato y cura parroquia de esta v.ª. D.ª. de San Mateo de Badajoz y su

no =

Marques

Acta del día 3.º de la villa de los Santos día tres del mes de octubre de mil ochocientos cincuenta y
de octubre cuatro: recibidos en la sala capitular en su sesión ordinaria los señs. del ay.º de esta villa que
subscriben, fue nombrado depositario del fondo de nuestra el Regidor Juan Perote
na, entregandole en cuatro mil doscientos setenta y siete y un rs. existien-
tes en metálico segun cuentas recibidas y aprobadas por el ay.º de esta villa. Se acordó
retribuir la cobranza de los desembargos de Contaduría y propios de nuestro Regimen
de demanda al primero de esta corporacion Antonio Aguirre para que cuide de la
exactitud de los pesos y medidas que sirven para expendir líquidos y otros artículos al co-
publico, en cuyo servicio suerzaseen los dichos Regidores por su orden numerada.
En seg.ª y tercera presenten, en virtud de mandamiento propio, los señs. electos en el día de
hoy para la formación de la junta de sanidad, así como tambien el veniente
de cura D. Antonio Ayala como individuo nato de la misma, por enfermedad
del Cavallero cura parroquia, fue leído dicho nombramiento, quedando desde luego
mutada aquella, y lo firmaron sus señs. de que certifico. P.º de la villa

Camacho Cerón Aguilón Jala
Gallardo Bermejo Bermejo Bermejo
Manuel Benito Juan Marques

Acta del día y hora de la sesión de los Señores Alcaldes del mes de Octubre de mil ochocientos...

Se acuerda y manda a los Señores Alcaldes que se reúnan en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales para la lectura de los decretos de la Superioridad...

Se acuerda y manda a los Señores Alcaldes que se reúnan en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales para la lectura de los decretos de la Superioridad...

Financiamiento

Se acuerda y manda a los Señores Alcaldes que se reúnan en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales para la lectura de los decretos de la Superioridad...

Se acordaron y firmaron en virtud de que presidió = Vicerrey = y era de feja = V. = Carrasco Coronado Aguilar Pachon Bendo Sala Berastain Roncal


 GOBIERNO ECLESIASTICO
 DEL
 OBISPADO PRIORATO
 DE S. MARCOS
 DE LEON.


Al Diacono Sacristan Mayor de
 la Villa digo con fha. de hoy, lo
 que sigue =
 " con esta fha. he tenido á bien acordar
 " dar se deja á V. como lo ejecuto,
 " que de conformidad con las condi-
 " ciones que se le impusieron en el
 " Vto. de Sacristan Mayor de esta
 " Parroquia, y segun la comuni-
 " cado á V. en 15 y 23 de Enero
 " del presente año, pongall. á su
 " costa un sacerdote que desde
 " el Domingo proximo veniente
 " se celebre en esta Villa el Sa-
 " crificio de la Misa al menos los

con fha. 8 de Oct. de 1884 se firmo
 en la villa de...
 manifestand. lo hace á sus etc
 responsable de lo que se
 en...

" días de precepto de todo el año,
" debiendo el tal P. residir fija-
" mente en repetida Villa, du-
" rante el cumplimiento de Yglesia
" y tiempo Pascual, intencin v.
" se ordina de sacerdote y se es-
" pone de confesor para llenar
" cumplidamente el Ministerio
" de tal Sacram. Mayor; ad
" vertiendo al. que con esta m.
" fha. oficio al Sr. Alcalde Const.
" de esa, para que á falta
" de P. propio y Coadjutor, caso
" de no cumplir v. con lo que
" se presenta sale ordenado, vna.
" que á falta y falta dell. sea



30


" laceda qe proveya la necesi-
" dad de Ministros qe expusieron
" ta en Poblation, y haze el levi-
" cis qe ayudo. referido de cony-
" tribucion le responde y garan-
" tiza este Gob: Leo. para lo qe
" adoptara la medidas qe estime
" oportuna."

Lo qe transcribo áll. contestando á la comunicacion de p
el 2 del actual y final oportu-
na, rogandole á la vez la
siva contestarme acerca
del resultado de esta mi de-
terminacion á efectos sub-
siguientes.

Dios qe áll.



1007
D. D. Llerena 5 de Octubre
de 1854.

Genaro de Alvaray


Al Pres.^{te} del Ayuntamiento Com. de San Antonio





31

Señor del Ayuntamiento de esta Villa.

Juan Tarifa vecino de la misma, a V. V. con el debido respeto expongo:
Que habiendo ocurrido por muerte de Pedro Gonzalez Buenaoida
una guardería municipal, que hasta ahora no se ha provisto, y
conveniendo obtener este cargo =

Suplico a V. V. tengan a bien conferirme, en consideración a las
cualidades que a la corporación consta me asisten, extra de los
servicios que tengo prestados en defensa de la libertad y el trono
de nuestra Reyna (L. D. G. V.) ^{segun acredita el documento adjunto} gracia que espero merecer de la
rectitud de esta municipalidad. Los Santos Octubre 8 de 1854

Juan Tarifa

Los Santos 3 de Oct. de 1854,

Acuerdo y siendo cierto cuanto Juan Tarifa expone en su anterior solicitud, respecto a sus buenas qualidades y conducta, remitiendole ademas la de saber leer y escribir, y en consideracion a los grandes servicios que ha prestado en favor de la justa causa, qual lo ocasiona la licencia que se tiene a la vista y se ha de burlar: atendiendo por otra parte a que la guardería vacante por muerte de Pedro Gonzalez Buenaoida, no puede permanecer en su grave daño del fruto de la misma, y de la aumentada dentro de poco tiempo, acuerda su señoría el nomenclato de Guarda Municipal en favor del referido Juan





Atubie una de mil ochoc. cincuenta y cuatro = Susa
ten = Cuarenta = 10 = en 2 de 10 = 10

Carrasco

Carrasco

Juan Juan
Carrasco

Manuel M. Herrera

Sala

Pachon

Aguilar

Gallardo

Manuel Santiago

Bonito

Ronero

Juan Vasquez
Luis

[Signature]

Acta del día 19 de octubre de mil ochoc. cincuenta y cuatro = Susa
19 oct.

Unidos en la Sala Comis. los Sres del Ayto que subscriben, se acordó

en primer lugar la lectura del Boletín oficial y Munit. de los Sres. Comis.

que contiene después fueron señalados para días de tenor ordinario

los Miércoles y Domingos de cada semana: se procedió oficial a el Sr.

D. Pío del Cañadilla vecino de Rivera del Terno, con aumento

del Caballero Cruz Barro, proponiéndole si le convenía aceptar el

cargo a que es representante de la Comuna del Sr. Gov. D. Juan de la

Pizarro que antecede, en virtud de haber pasado el término concedido

al efecto por S. M. a el Secretario Mayor D. Juan M. de la Cruz, y finalmente

Unión de la Junta Provincial para que bajo la Presidencia



del Sndio Fabian Nouuo procediere a la certif. del amillarante
de utilidad, con lo que ha de girar el Ayuntamiento de la Contad. en
fian. p. el proximo año, y lo firmaron sus m. de que

Consejo
Carrero Beroff
Aguilar Roncero
& Gallardo Bendo
Oruna
Juan Parquero

Acta del dia 18 de la villa de los Santos dia diez y ocho del mes de octubre de mil ochocientos cinco
de octubre
Cuatro: reunidos en la sala comit. los señ. de ay. que subscriben, fue leído el Protocolo
oficial y cumplimentada la sup. ord. que contiene. se leyó el oficio de contestacion del
Sr. Governador Sico. y acordó en su virtud inventar las Mapas de plaza y demás
cosas y efectos de la parroq. de Gloria, formando al efecto el oportuno expediente
en que obra el por la obra dicho oficio, y lo firmaron sus m. de que certif. =

Carrero Beroff Aguilar Roncero
Bendo & Sala Pachon
Oruna Juan Parquero

Acta del dia 19 de la villa de los Santos dia veinte y dos de octubre de mil ochocientos cinco
de octubre
Cuatro: reunidos en la sala comit. los señ. de ay. que subscriben se leyó el oficio oficial de la
plumero la superior orden que contiene, designando en su

local del Colegio electoral p. la eleccion de los

8. Novena - 18. Oct. 1805





cuatro diputados a Cortes que faltan a completar el numero de los de
 esta Prov. a la Hermita del Sr. Lorenzo: se nombra p.^a individual
 de la Junta de Recauda al Sr. D. Tomas de Torres en cumplimiento
 de D. Cayetano Sarrano que lo tuvo del Ay.^{to} cesante, quedando como de
 la misma D. Juan de los Reyes Flores y Antonio Flores que lo son
 en la actualidad. Se acordaron dos memoriales concediendo terrenos en la
 Calle de Badajoz p.^a edificios, a Juan Magno y Juan Guerau, dentro
 de su merced, y lo firmaron su. m. de que certifico =

Carrasco Coronado Aguilar Berrido
 Jefe del Dep.^{to} Sala
 Diego Guadalupe Lucas Juan de los Rios

Acta del dia 25 de oct.^o de esta villa de los Santos dia veinte y cinco del mes de oct. de mil ochoc. cinco y quatro.
 Los Sres. de ay. que tubieron reunion en sesion ordinaria, acordaron, la lectura y lemp.^{ta}
 e las sup. ordenes q.^{ta} contiene el Boletin of. se mando prevenir a la Junta Provincial, a fin de
 los trabajos ordinarios para poder darlos por terminados a tpo oportuno, y lo firmaron
 su. m. de que certifico =

Carrasco Coronado Aguilar Berrido
 Berrido Sala
 Juan de los Rios

Acta del Domingo veinte y nueve de oct. le cupió a Ag.º en la Elección de Jefe de la M. N. lo que anoto y firmo = *Carques*



Acta del día En la villa de San Pedro día primero del mes de Noviembre de 1.º de nov.º mil ochoc. cincuenta y cuatro: Reunidos en la Sala Comit.º

los Sres del Ay.º Com.º que subscriben acordaron la lectura y cumplimiento de las Superiores ordenes relativas en el Boletín oficial. En seguida se determinó la reunión de operarios para dar principio a los trabajos de la Matrícula del Subsidio Industrial para el proximo año; y se firmaron sus mand. de que certifio =

Carrasco *Coron* *Aguilar* *Promesas*
Gattanday *Beroff* *Carques*
J.º del Reg.º
Dir.º por el Sub.º *Juan Carques*

Acta del día En la villa de San Pedro día cinco de nov.º de mil ochoc. cinco y cuatro 5 de nov.º Reunidos en la Sala Comit.º los Sres de Ay.º y leído el Boletín of.º se acordó el cumplimiento de las Sup.º ord.º q.º contiene: también se leyó y dispuso el cumplimiento de una

Comunicacion del Sr. Gov.º de la Pro.º aprobando el reglamento de la Junta de Invidad, tal cual se mando unia cont.º y finalmente se determinó activar la Gov.º de Contad.º y se firmaron sus mand. de que certifio =

Carrasco *Coron* *Aguilar* *J.º del Reg.º*
Beroff *Promesas* *Dir.º por el Sub.º*
Sala *Gattanday* *Juan Carques*
Carques



34

Sanidad

nr. 5806

[Handwritten flourish]

Habiendo aprobado con esta fecha la propuesta que, hace en su oficio el Sr. D. del actual para el nombramiento de los individuos que han de componer el Junta local de Sanidad, se lo comunico para que instalada que sea, ponda desde luego es menzor a 'Jumioner en el círculo de atribuciones que le señala la ley.

Dios que. a v. ml. es
Badajoz 31 de Octubre de
1834

Pamón
[Handwritten signature]

En Alcalde Const. de Los Santos



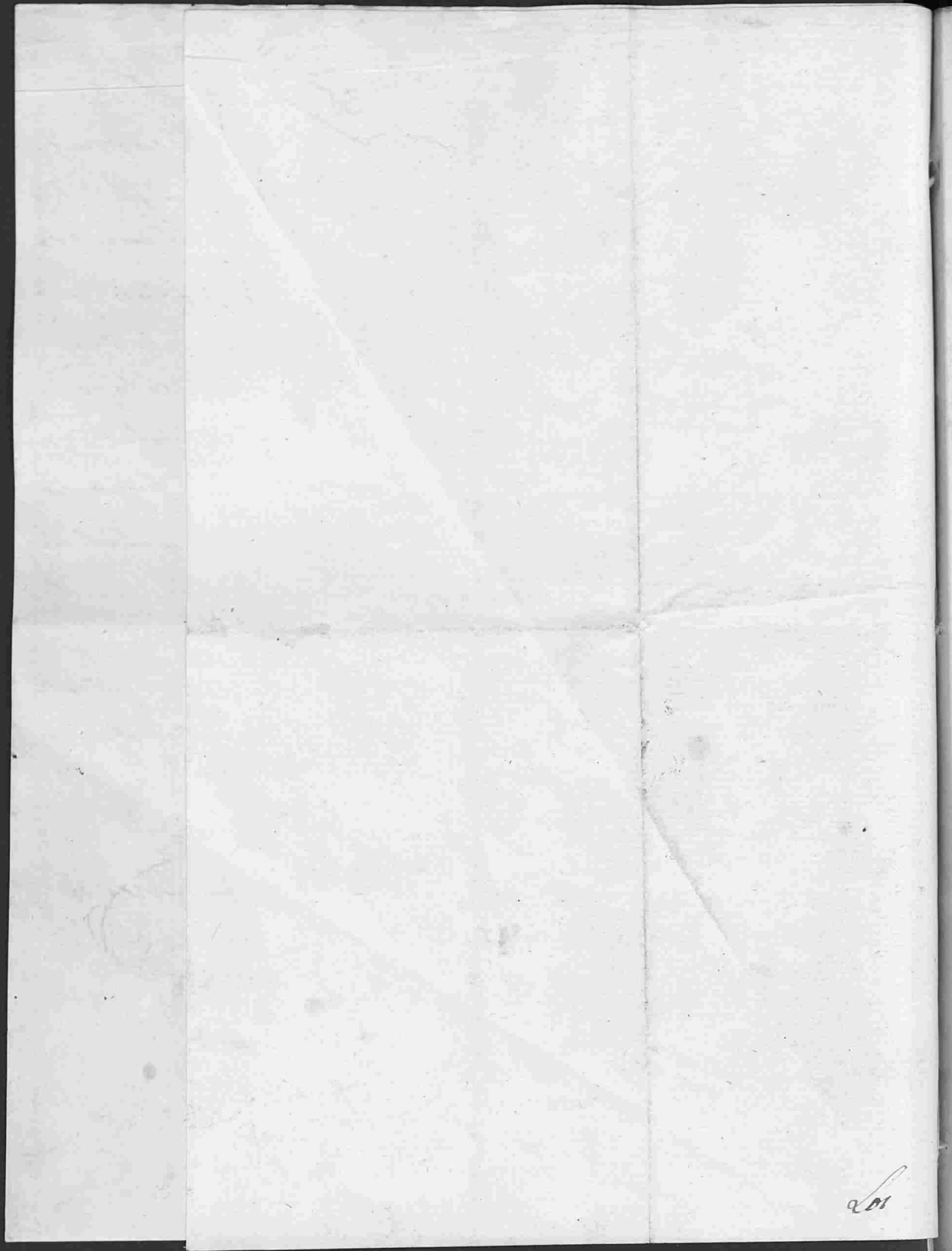


[Faint, illegible handwritten text]



35







Acta del día de Santos Noviembre ocho de mil ochocientos cincuenta y cuatro: reunido
8 de nov. el Mjto. Com. en la Sala Consistorial, y hallándose presentes por vía litania,
 los Señs que componen la Junta de Sanidad de esta villa según precedente
 nombram^{to}; se procedió a la lectura de la Superior orden que antecede,
 y en su virtud acordaron sus Señs se crea por instalada aquella, p^{er}o
 no debe luego funcionar en el Círculo de sus Atenciones conforme a la
 ley: retirados los Señores de la Junta, se procedió a la lectura del Boletín
 oficial, y acordó el Mjto. de la Superior orden que Constituye, y finalmente
 visto el estado del libro de Contiuv. se determinó proceder a él
 apremio desde el día de mañana contra los morosos, y lo firmaron
 sus Señs de que serifio—

Carreras

Coron

Aguilera

Bondito

Pachon

Beroff

Junat del Reg.
Diego Jord. Alca

Sala

Corona

Juan Marquez

Acta del día de San Diego die ocho del mes de Nov. de mil ochoc. cincuenta y
12 de nov. reunido el Mjto. en la Sala Consistorial Acordó que no podiendo ni una con
indiferencia, sin menor causa su prestigio y dignidad la conduta por no satisfa
torio del Medio Arrepan Estuán D. Juan Galán, quien no solamente se egereita
con atnidad en dejar esta corporacion, mediante a propias ideas

distintas a la misma y actual orden de cosas, sino que en épocas anteriores
con el mayor escándalo y publicidad, ha ————— hecho ilícita y opor-
tantes exacciones, llegando por último ————— su osadía hasta el punto
de desobedecer violentamente a la Autoridad local, cual eguente en seu de Agosto
de este año, en presencia de varios Reg.^l y un público inmenso. Por tan podero-
sas razones y otras que pudieran aducirse no menor grado, el Ay.^{to} determinó
su separación de la plaza de Justicia Titular de esta villa, dándose cuenta
de su vacante al Sr. Gobernador de la Prov.^a para su inserción en el Boletín
oficial de la misma, y provisión en persona, que siendo admita a las vacan-
ciones que oportunamente nos rigier, tenida las demás circunstancias que
se requirieren, en el término que la ley prescribe, y con arreglo a las facultades
que la del tres de Mayo de mil ochoc. ochenta y tres en su art.º dou.º concede
a los Ay.^{tos}. Igualmente accedamos su traslado la separación del Guarda mi-
nicipal Alex. Chaves, honroso de contentos enterante con el cambio poli-
tico ocurrido felicemente, y que por esta causa, en el término de cuarenta
o mas días que lleva de existencia esta Municipalidad, no se le ha presenta-
do, ni aun a los Sres. Ale.^{del} p.^{re}huba su odo. desobediencia los mandatos particulares q.^{se} le
han dirigido por medio del Reg.^l faltando a lo q.^{se} terminantemente encargó el Reg.^l y demás Reg.^l
vigentes; y lo firman su trasl. de q.^{se} certifico =

Carrasco Coron Aguilar Gallardo
Bendito Sala
Señal del Reg.^l Beroff Pachon
Diego Bord. Sinal Juan Vazquez

Acta del Ayuntamiento en la villa de los Santos día quince del mes de nov.^{bre} de mil ochoc.
19 de Nov.^{bre} y cuarenta y cinco minutos del día en la Sala Común. Acordó la lectura





37

y cumpl. de la sup. ord. contenida en el R. D. n.º oficial: la atribución en la
Cobranza de Contratos, y no teniendo mas asuntos de of. tratar, el Sr. P. n.º
levantó la sesión firmando su mand. de que así fuere =

Benito
Romero
Orma
García
Romero
Sala
Juan Varquez

Nota El Domingo diez y nueve de Mayo el Ay.º en la sesión de N.º de la Sesión
y en repartir a los pobres un y media f.º de trigo en pan, todo en acción
de gracia por haberse libertado este vecindario de la inseguridad ven-
nante. Lo que anoto y firmo =

Varquez

Nota del miércoles En la villa de los Santos día veinte y dos de Nov.º de
22 de nov.º mil ochoc.º cincuenta y cuatro: Alunido el Ay.º en la Sala Con-
tional acordó la lectura del R. D. n.º oficial, y en cumpl.º de la sup.º
orden que contiene fecha diez y siete del actual, determinó la formación
del oportuno Exped.º para el enaberram.º o Arriendo en su caso de los
d.ºs. Sobrelas Esp.ºs. de Commons en esta villa y año próximo: que en
virtud a lo adelantado del of.º y atrasada que se encuentra la recaudación
de toda clase de Contratos, cuando la N.º.º ordena que p.º el Arriendo de este
mes se halle cubierto el Cuentos finis.º, se hagan citaciones Casahitas
p.º el Ay.º a los deudores ultimando que si dentro de tres días



no recibian sus pagos seran apremiados conforme a la ley: que en
cumplto a lo prevenido por el Sr. Governador de esta Prov. en Superior con
dize y lista del conuente, se labra a la separacion del Medico Cirujano Fi-
suras de esta villa D. Juan Galan, se publique la vacante desde luego, con el
fin de que estando provisto conforme a la ley, para quando expira el con-
trato en fin de año con respecto profesor, no se acerca ni un solo instan-
te los enfermos pobres de la asistencia devida; finalmt. acordaron sus
mads. la separacion de D. José Tenad de la Plaza de Organista de esta
Hogera que desempeña, mediante a su poca experiencia en el cumplimiento de
sus deberes, y que igualmt. se publique la vacante en el Boletín
oficial de la Prov., señalando para proveer la de Medico Cirujano el
dia veinte y ocho y la de Organista el veinte y nueve de Diciembre
propio. Así lo acuerdan y firman sus mads. de que certifica-

Carrasco Coronado Aguilar
Bendito Berrojo
Gallardo Romero Parron
Sala Romero Juan Vazquez

Nota: Con esta fecha formados los votos que se mandan en ant. acuerdo anunciando las
vacantes declaradas, los cuales fueron dirigidos a el Sr. Gov. de la Prov.
con oportuna oficio p. su insercion en el Boletín oficial. Los autos nos
veinte y tres de dicho año =
Vazquez



Exteradas esta Dignidad
cion provincial de lo que
ese Ayuntamiento le ma
nifiesta, respecto a la
Separacion del Medico
titular de esa Villa D.
Juan Galan, ha acordado
decir a V. que luego que
concluya en fin de año
el contrato que el ayuntamiento
sado profesor tenga
hecho con esas municipalidades,
publicar la
vacante para la nueva

jurisprudencia como las leyes
ordenadas.

Dios quep a' V. m. d.
Badajoz 17 de Noviembre
de 1854

L. V.

Manuel Saez Diente

Man. Saez Diente
hijo.

Sr. D. Prudencio del Ayuntamiento de Constituido
de San Salvador.



39



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Str.

Reo





40

Acta del día 26 de Abril Domingo } unido el Ay.^{to} en la Sala Comunal. Dió principio á la Sesión acordando la lectura de los Boletines oficiales y cumplimentando las Leyes y Ordenes que contiene. Después se ocupó en dar disposiciones para activar el trabajo de Contratación, y no teniendo otros asuntos que tratar dió por terminado esta que fué á las tres de la tarde. En los Santos noventa y seis de mil ochocientos cincuenta y cuatro de que testifico =

Cerón Aguilar Romero
 Benito Berrojo
 Juan M.ª Ramos Gattaroz
 Cerón
 Juan Sanchez

Nota. Este día se ocupó el Ay.^{to} en la revisión y examen de la Estadística de riqueza pública de esta villa puesto haberse expirado el término de entrega el día veinte y siete, y habiéndose encontrado conforme y sin reclamación alguna pendiente se procedió á su aprobación. Fué que conste lo antes y firmo en los Santos noventa y seis de dicho año =

Acta del Domingo los Santos dieciséis de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos en la Sala Comunal los señores de Ay.^{to} que subscriben se procedió á la lectura del Boletín oficial. Acordó el Ayuntamiento de las Suplicaciones y ordenes que contiene. Se decretó un memorial de D. Don Galad solicitando que el Ayuntamiento presida á la cultura de la Imprenta, concurriendo por D. Luis Teran que impide el buen uso de la Secundaria por dicho punto, se le mandase poner en el estado que antes tenía, y así se acordó. Se mandaron expedir ejecuciones contra a Contratación de Villanueva y López, mediante haberse



Sido ya apremiados y tramurados con el término legal que se
concedió p^o el pago, y lo firmaron sus m^os. de que certifiqué

~~Coronado~~ Aquilar
Berraz
Bendito
Rodrigo Sala Coronado
Galland
Juan Varg

Nota del momento en la villa de los Santos día 1^o del mes de die. de mil ochoc. cinco y quatro: tenidos el
6 de die. En la sala comit. acordó la lectura del volumen of. y curat. de las ley. ord. y contine.

En seg. procedió a nombrar la terna para proveer la plaza de guarda municipal vacan-
te por la separación de Alex. Masera, habiendo recaído en Cipriano Gordillo, Juan Luna y Ciri-
aco Amador. Auto continúo el Sr. Merid. mandando de la p^oustad que el Prefante lo
confiriese eligió para dicho cargo a el Ciriaco Gordillo, disponiendo sus m^os. de la
sición saber p^o su aceptación y juram^o de fidel desempeño; y lo firmaron de que

certifiqué
~~Coronado~~ Aquilar Berraz
Rodrigo Sala Galland
Coronado Bendito
Juan Varg

Nota Los Santos die. día de mil ochoc. cinco y quatro: este día fue ocupado en admitir
proposiciones p^o el arriendo de las ^{abidriodes} especies de consumo p^o el año próximo, a cuyo
efecto se designó. Sea q. lo que se cuote y firmo - Juan V. - los días de - V.

41

El Ayuntamiento de Mérida
el de D. Benito y otros pue-
blos ha expuesto ante el
Gobierno de prov.ª la con-
veniencia q. resultaría
a la misma en general si
el Instituto de segunda
enseñanza establecido en
esta Capital se trasladara
se a la primera de aque-
llas poblaciones

En apoyo de su soli-
citud alegan q. la Ciudad
de Mérida por ser una
de los puntos mas cen-
tricos de la prov.ª ven-
tajosamente situado en
la carretera de Madrid
y económico en el ramo
de subsistencia atra-
viesa a la enseñanza



mayor numero de jóve-
nes los cuales no estarian
tan expuestos a contraer
los vicios que son casi
inevitables en una capi-
tal de prov.^a donde la de-
suplicacion y el desa-
rreglo de costumbres en-
cuentran no pocos alici-
entes agregandose a todo
esto la circunstancia
de haver ofrecido el
Ayuntam.^{to} de Merida,
preparar a sus expensas
y sin gravamen alguno
y de la provincia, un edi-
ficio comodo y capaz
y reunir las condiciones
apetecibles.
Tales son los fundam-
entos sustanciales
de la sociedad; pero



42

antes de proceder a
su calificación este
gobierno de prov.^a desea
conocer la opinión y el
verdadero espíritu q.^d
acerca del asunto que
dan tener los principa-
les pueblos de la misma,
para informar y pro-
poner con acierto al
gobierno de S. M. lo q.^d
sea mas conveniente al
fomento de la instrucción
publica

En su virtud el dia
siguiente de recibir res-
ta comunicacion se ser-
vira reunir al ayun-
tamiento en sesion extraordi-
naria para q.^d emita
su dictamen sobre los
particulares siguientes
se. Si sera o no favo-



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

vable a los intereses ge-
nerales de la prov. La
traslacion de este y sus ti-
tulo de segunda usenian
La ciudad de los puntos
mas centricos de la misma
2.ª Si en el caso de con-
venir la traslacion seria
preferible la Ciudad de
Merida, a qualquier pue-
blo, o si hay alguno otro q.
pueda proporcionar al
objeto mayores ventajas
Evacuado q. sea el Vigen-
me por esta municipali-
dad servira v. remitir
me por el primer correo
copia certificada de la acta
q. con tal motivo se tiene

de
Dios q. sea al. m. a.
Badajoz, 14 de Mayo
El Gob. int.
Bartome Romeros

Seal
Sr. Presid. del Ayunt. de
Los Santos



43

Señor Excmo. Sr. D. Juan de Salas Comis. de esta villa con objeto de celebrar
15 de Dic.

Señor Comandante en Jefe de la precedente Superior Orden, seg.
se dio cuenta y enterado, acordó evacuar el oficio que se ordena
manifestando que considera favorable a los intereses generales de la
Prov. de Badajoz de la Capital del Instituto de Segunda Enseñanza
de esta villa establecida, a uno de los puntos mas ventajosos de la misma Prov.
que por consiguiente, hallándose en este caso la Ciudad de Mérida, y me-
diante la ventaja que la misma ofrece de proporcionar edificio al efecto,
atendida tambien las otras razones que se alegan, conceptua esta Corp.
que dicha Ciudad es el punto mas a propósito y conveniente para la
instalacion de mencionado Instituto. En cuanto puede informar la mis-
ma Corporacion en obsequio de la Ciudad. Manda que su Titul. que en obser-
vancia a lo prevenido, se toque copia certificada de este Acta y se remita
a el Sr. Gov. de la Prov. y lo firmacion de los Sres. D. D. que
de sus autos. Cierta y cierta de que certifico =

<i>Man. Carrasco</i>	<i>Antonio Bermejo</i>	<i>Manuel Gallardo</i>
<i>y Ruiz</i>	<i>Francisco</i>	
<i>Juan de la Cruz</i>	<i>Thomas M. Monreal</i>	
<i>Bermejo</i>		
<i>Antonio Aquilar</i>	<i>Rodrigo Sala</i>	<i>Francisco Rivas</i>
<i>Señal del Reg.</i>	<i>Manuel Santiago Benito</i>	
<i>Fernando Gabillo</i>		<i>Juan Parques</i>

Acta del Domingo de los Santos día Diez y siete de mil ochocientos cincuenta y Cuatro: leídas
17 de Dic. El Ayto. en la Sala Consistorial dió principio a su sesión leyen-

do los volúmenes oficiales y dando cumplto a las leyes y ordenes que con-

tienen. En seguida fueron nombradas de su seno las comisiones de Cuenta y
de toda clase de fondos y contribuciones, Policía y Conservación de la Tranqui-

Comisión de
Cuentas

lidad pública; habiendose sido para la primera el Sr. Aldeaprimero D.
Mano. M. de Paranao p.º presidente, e interinarios los Regidores Antonio Agui-

lar, Rodrigo Salas y Manuel Gallardo y el Sindico Fabian Pericera, y p.º

la segunda el Sr. Alde. segundo D. Ant. Leon Presidente, e interinarios

Comisión de
Policia

los Regidores Juan José Orma, Juan de la Cruz Vera, Mano. Santiago

Bendito, Mano. Pachon y el Sindico D. Tomaso de P.º Promero, y refirida

con sus mds. de que cumplio =

[Handwritten signatures: Carrasco, Romero, Sala, Borja, Bendito, Gutierrez, Romero, Corona, Juan Parques]

Noticia de aceptación
y juramento del Guard.

de este cargo y juramento del Guard. de la Villa de Sevilla en veinte de dicho mes y año: ante el Sr. Presidente del Ayto. por litación judicial Civiano Jordillo.

Civiano Jordillo

de este cargo y juramento del Guard. de la Villa de Sevilla en veinte de dicho mes y año: ante el Sr. Presidente del Ayto. por litación judicial Civiano Jordillo.

por ante su mds. el fiel desempeño de su cargo y lo finio con dicho Sr. de of. refirido =

[Handwritten signatures: Carrasco, Civiano Jordillo, Juan Parques]

Acta del Miércoles de los Santos día veinte de Dic. de mil ochocientos cincuenta y cuatro: leídas el Ayto. en la Sala Consistorial

10 de Dic.

dió principio a su sesión por la lectura del Acta de of. y cumplto de las leyes y ordenes de continua. En

seguida se trató lo concerniente p.º recibir la recaudación de los rentos de la villa de Sevilla.

de of. de propios, con lo de of. de la villa de Sevilla, por conclusión de este Acta de of. firman de of.



44

Artificio =

Carrasco *Coron* *Bonifaz* *Bendito*
 Galarza *osuna* *Romero* *Rodrigo*
Sala *Marcos*
Sala *Marcos*

Acuerdo de la villa de ~~San~~ San Antonio, a veinte y nueve del mes de Diciembre de mil
 ochocientos y cuatro: reunido en la Sala Comunal de dicho Ayuntamiento, a
 de ella para celebrar ~~una~~ una por el Sr. Residente de Maniqués,
 que apesara de haber expuesto al Sr. Jefe de primer Jefe, por ocu-
 sion de devolver el despacho primero que se había librado, con-
 cediendo a la restitucion de los Suplicantes ~~en~~ de que se ha considerado
 deponer de Luis Gomez de Heron, la Naturalera Administrada
 del caso y otros extremos que lo ilustraban y fijaban, dicho Sr.
 Jefe, persevera en conocer y llevar a efecto el Auto Constitutivo,
 adoptando a este propósito la medida coercitiva de comunicar a
 su fin con doscientos y veinte y cinco en un segundo des-
 pacho que le ha sido dirigido. El estado actual del asunto demanda
 que el Sr. Jefe asuma el sostenimto de su atencion administrativa
~~por~~ ~~la~~ ~~competencia~~ de ella a los puntos de



hecho y dicho que versan y militan en el caso ocurrido, y que ofusca en su
conveniencia de inhibición al Jefe. El Jefe en su virtud, considera
sando que en tier del que trata, acordó que la obra de un Alcañar,
construida por D. Luis Gomez de Teran en la calle de Ramos, y confluencia de
cuatro direcciones de otras tantas calles, con especialidad de la numerada Plamito a la
Fuente e Iglesia que toca en dicho punto, y por lo tanto en terreno publico, no solo es
deforme a el ornato de la poblacion, sino contrario a la comodidad de los transeun-
tantes por el derribo del piso que ha producido sucesos funestos, e impide absoluta-
mente el paso de toda clase de carruages, se derribasen por el expresado Teran
en el termino de quince dias, de que fue notificado en el mismo. Considerando
que despues de dicho acuerdo y notificacion el referido Teran, pidió el dia siguiente
ante el Jefe, que se le restituyese en la posesion de que dice fue desposeido por
D. Alonso Galea, a cuya solicitud se desistió: Considerando que las aguas que la
Casa de Teran recibe de las Superiores, y las que ella misma recoge, si que-
ran natural curso a la desprobarse propia de Antonio Habas, a quien en su
caso, y en la hipotesis de existir el desprop, y no a Teran, competiria el
remedio sumario de posesion: Considerando que Teran despues de notifi-
do del acuerdo relativo a reponer las cosas al ser que tenian antes de la obra
del Alcañar, y por conveniencia con posterioridad a haber prevenido esta
Corte el concunt. de ella, dedujo el Interdicto, no se sabe si con ma-
torperez que malicia, callando al Jefe estos hechos para obtener
surrepticiamente, lo que no podia diciendolo lisa y llanamente la verdad.
Considerando que el asunto q. se controvierte es de indole adminis-
trativa, y considerando por ultimo que D. Luis Gomez de Teran



45

no ha cumplido con el mandato de esta corporación, sin embargo de haberse comprometido a conocer el pliego que se le señaló, cuya conducta omisa exige una medida que por un lado mantenga vivo el prestigio que debe rodear á las Autoridades, y por otro condicione á la ejecución de sus emanaciones, y vistes las disposiciones que rigen en la materia, acuerda por unanimidad: que se declare competente para conocer, con exclusión de otro poder, del asunto del Alcañal con toda su incidencia, que se oficié en este sentido al Jefe de primer punto para que se inhiba de dicho conocimiento: que se dé cuenta con testimonio de este acuerdo á S. E. la Diputación Provincial, para que lo ayude en su esfera este permanente: y que se pague saber á D. Luis Gomez de Teran, que en el termino prescrito de veinte y quatro horas cumplidas con lo que se le prescribió en el anterior acuerdo bajo la multa de quinientos rs. que se le exigirá á su tiempo, y apercibido que de no hacerse, á costa de él, lo ejecutará esta Municipalidad: con lo que ordena un traslado por conclusión este acta q. firmen de q. letrado =

Manuel Ferrasco Antonio Vercos
 y Juan Benancio
 Juan de la Cruz y Antonio Aguilar
 Beras &

1
Romanillo Romero
Rodrigo Sala
Manuel Gallardo
Manuel Santiago Bendito
Favian Romero

Linal del Reg.
Diego J. d. P.

Juan Jose Oruna

Juan Varquez

Nota Con treinta de copias en un año: notifique ley y su copia del grado
adente acuerdo a D. Luis Gomez de Heras de esta ciudad
en su persona, quedo interceder y copiar de que Justif. d. m. d.

con = v. = Luis Gomez

de Ferrandez

Varquez

Nota Con igual fecha se hizo el oficio prevenido en ant. Acuerdo a el Sr. Jefe
de provin. Just. de este Partido. Y ha que conste lo anotado y firmo = Inter
Unica con testif. literal de el = v. =

Varquez

Nota Con fecha cuatro de Mayo de mil ochoc. cinc. y cinco se dirigió la cer
tificación preced. en ant. Acuerdo a la Junta Dip. de esta Prov. con
parada de oportuno oficio y ha que conste lo anotado y firmo

Varquez

Acta de la Sesión de los Señores día treinta y uno del mes de Diciembre de
mil ochoc. cincuenta y cuatro: reunidos el Sr. Alcalde primero
D. Manuel María Casares y el depositario municipal D. Ma



46

que el Medico, estando presente yo el ^{to} Jefe del Ayuntamiento; con el fin de liquidar las cantidades ingenuas en poder de dicho depositario, las dadas hechas legitimamente y el saldo ó existencia que queda para el proximo año de mil ochoc. cincuenta y cinco, acordando de los asuntos de la obra. que el repetido depositario se acuerda y entiendo en su poder la cantidad de 40.116.²⁴

Y de los libram.^{tos} y demas documentos presentados haber pagado legitimam.^{te} 39.805.⁷

El saldo resulta de este balance la cantidad de 311.²⁰
 de sobrante a favor de los fondos municipales p.^a el año referido de mil ochoc. cincuenta y cinco. Y no habiendose hecho objecion alguna en que ni encuentro, se concluyó este acta que firman aqui Vos Jefe, de que certifico =

Manuel Carrasco Miguel Berrojo
 J. Ruiz Juan Carrasco







47

Sec. del Ay. to. Com. de esta Villa

D.º Miguel Sanchez Jefe de la Municipalidad de Badajoz
 de Badajoz Puro a V.ª con la consideracion de
 Exponer. Que habiendose anunciado en el Boletín oficial
 de la Prov.ª la vacante de la Plaza de Organista de esta
 Parroquia de S.º Placido, y conminandome a desempeñarla
 suplico a V.ª se sirvan admitirme en las oposiciones que en
 su provincia han de efectuarse, y si lo estiman oportuno
 me el correspondiente nombramiento. Gracia, que me sirva
 de reconocimiento de la notoria pres.ª de V.ª

Badajoz a 20 de Mayo de 1854

Miguel Sanchez

Acuerdos y visto por el Sec. del Ay. to. que suscribe el precedente memorial, e
 informacion su merecida de la aptitud del recurrente, su bene-
 na conducta moral y politica. Considerando a mas no
 haberse presentado algun otro aspirante, acordaron nom-
 brar para desempeñar la Plaza de Organista de la



Parroquia de esta villa, a el ymperado recurrente D.
 Miguel Sanchez con la dotacion que le corresponde
 para su posesion, participacion de nombramiento a el intercomunal
 y a el Caballero cura parroco de dicha Iglesia; y lo firmaron
 en esta villa en Los Santos die. Quince y uno de mil ochoc. e. noventa
 y Cuatro =

<u>Carrasco</u>	<u>Geronimo</u>	<u>Beruff</u>
<u>Galland</u>	<u>Romero</u>	<u>Rodriguez</u>
<u>Bendito</u>	<u>Sala</u>	<u>Orana</u>
	señal del Reg. Diego Gord.	Juan Barquera pro

En seguida notifique y por copia del aut. Acuerdos a D. Miguel suer residente en
 esta villa por ahora, que se entere y firme de que certifica

Miguel Sanchez
 Oveque

Nota Conficha de este dia se para el oficio pro. de anterior Acuerdos a el San cura Par
 co de esta villa Los Santos die. Quince y uno de mil ochoc. e. noventa
 y Cuatro =
 Barquera



48

Señores Ay.º y Citad.º de los Santos,

D.^{no} Luis Gomez de Heranove y ella, a V.º atentamente
expongo; Que para poder llevar a efecto la obra acordada por la
corporación municipal de los Santos a la calle de Ramos que comprende
el albañal por donde salen las aguas de la casa de los
Ciponente y otras, y con el fin de librarne a una responsabili-
dad eterna, y de ser el juguete de la avaricia de los
particulares de los hombres, he creído conveniente pedir al Ay.º
se viva nombrado un perito que con otros que yo nombro
concurra a formar el plano o delineación de la obra, libran-
dome a este modo de las reclamaciones ulteriores que puedan
hacer los demás interesados, y recayendo las consecuencias
o responsabilidad sobre la corporación que no tendría inconveniente
en aceptarlas, por tanto =

A.º de Supp.º se viva acceder a la petición nombrando a conti-
nuación el perito que sea a su agrado para que de oficio eje-
cute lo indicado con el que yo nombro, devolviéndome

los originales, o copia certificada. Los Santos Diciembre



Aciento de mil ochocientos cincuenta y cuatro =

Luis Gomez
& Ferraz

Acuerdo No ha lugar a lo que se solicita por esta parte, estandose a lo acordado sobre el particular: unase esta peticion al Libro de acuerdos y facilitemos el interes de la certificacion que apetece: Auto acordado y firmase sin mas. en los Santos dias de aciento y uno de mil ochocientos cincuenta y cuatro =

Carrasco

Berraz

Romero

Bendito y Ronces

Sala y Gallardo

Oruna

Señal del Reg.
Diego Gut. Luna

Juan Vazquez

Nota En seguida deduce la certificacion que se previene, e hica entrega de ella a D. Luis Gomez de Ferraz en cuyo credito firmase de que

certifio =

Ferraz

Vazquez






49

Intercedo al oficio
de V. P. de ayer
en que me manifiesta la
resolución adoptada por la
Corp.^{ta} municipal respecto
de la decisión del organista
Fri. Llam, y nombra en
su virtud a D. D. Llam,
conforme de V. P. de
relevo a dicho efeto como
posee la llave del citado
organo.

La orden que se
me dice he verificado la
orden dirigida al



Amor de la ley.
quede asegurado a la no
verá fultado en lo ma
lve, y que si efecto de
mi genial, achaguen,
dad abarada en se
me breedi, que en cu
so seica hips. de la long
za que siempre heuro
tenido, estoy disp. te a d
la satisfacion comb. te
quiere tener con el
su mejor Correy. y
monid.

Para que se cum
plido el haxremo de
a el Surirra D. de
Chacon adfruto es de




50

pl. el Colutor D. Pedro Pa-
chon, y con igual pl.
sino otro de mismo
chevon con igual objeto.

Dij. qu. ab. mt. ad.
Los Autos l. 2 de 1855.

Juan M. Lopez

Parte del objeto. Com. de esta V. "

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]





51

Acta de la Sesión que tuvo el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión ordinaria, celebrada el día 4 de Enero de 1855, a las diez y cinco minutos de la noche, en el salón de sesiones, y dio por concluida esta Acta que firmó en los Santos Oficios tres de mil ochocientos cincuenta y cinco =

Carrasco Veron Boroff Aquilar Roncero
 Pachon Boudito Gallan

Juan Marquez

Acta de la Sesión que tuvo el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión ordinaria, celebrada el día 4 de Enero de 1855, a las diez y cinco minutos de la noche, en el salón de sesiones, y dio por concluida esta Acta que firmó en los Santos Oficios tres de mil ochocientos cincuenta y cinco =

Carrasco Veron Aquilar Boroff
 Pachon Roncero
 Boudito Gallan

Juan Marquez

Acta de la Sesión que tuvo el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión ordinaria, celebrada el día 4 de Enero de 1855, a las diez y cinco minutos de la noche, en el salón de sesiones, y dio por concluida esta Acta que firmó en los Santos Oficios tres de mil ochocientos cincuenta y cinco =

fue nombrado Coronador de toda clase de contribuciones para el presente
año, D. Alonso Galca (Mexia) de este domicilio. Tambien se nombro
deponitario del fondo de Reservas p^a el primer trien^o de este año al Reg^{to}
Man^{te} Canales: para q^d de penas de Camara a D. Tomas M^{te} Ponsas p^{re}
Sindico del mismo: se acordó la formacion del Censo general de almas, nombrandose
tambien una Comision a el efecto. Tambien se nombro y comento p^o predicacion en
la proxima Quaresma a D. Nic^o de S^{ta} M^{te} P^{re} por la retencion de p^o
mil seiscientos a. y finalmente se tomó en consideracion la p^{re}sumida
hecha por D. Pedro Pacion P^{re} de la Mayor^{ia} de fabrica, medicata
a exponer cuete año q^d no se permite continuar en mal estado de salud, y q^d
sigan sus mud. de q^d C^omp^o =

Carreras *Peron* *Aguilar* *Beraz*
Pacion *Romero* *Rodero*
Sala
Señal del Reg^{to}
Diego Gualdo *Juan Vazquez*

Acta del día 14 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco: Segundo
en la sala Com^o de este del Ay^{to} Com^o de ella que subscriben de esta
principio a su Señor para la lectura del Protocolo oficial y Compt^o de las
Sup^o ordenes que contiene. de q^d se procedio a el nombram^{to} de una Com^o
de su Seno que parare a reconocer la obra hecha por D. Luis Feau en el
Hospital de la Calle de Ramon, manifestando en seguida si efectivam^{te}
se encontraba cumplido el Acuerdo dictado por este Ay^{to} sobre el particular,
y habiendo recaido dicho nombram^{to} en D^o S^{ta} M^{te} P^{re} y D^o Tomas P^{re}
M^{te} y Regidor Rodrigo Lara y Manuel Gallardo, hecha la diligencia



52

por citados sus manifestaciones, que dicha obra se halla practicada según
 y en la forma dispuesta por esta Corporación, habiendo quedado el terreno
 que comprende, con la comodidad de que aquel terreno es susceptible. En su
 vista acordó el Ayuntamiento de este término del San Juan de primera
 Junta del Partido, con el consentimiento del mismo a lo conducente a fin de
 finalmente se nombra para el cargo de Municipal Interino por la causa
 que queda por fallecimiento del que lo desempeñaba Sr. D. Sebastián de
 Antonio Simón hijo del mismo de este domicilio, y lo firmas
 sus señores de que certifica—

Carrasco Berastain Benito J. ^{Alcalde del Reg.º}
 Romeros Pachon J. ^{Reg.º J.º}
 Gattasoz Sala ^{Man.º de Reg.º}
 Corona ^{Man.º de Reg.º}

Nota: En seguida dirige la certif.º que se manda en el Art.º Acordado, que se dirigió al
 Sr. Juan de primera Junta de este Partido con oportuno oficio de que certifica el
 D.º Reg.º

Nota: En seguida notifique al Sr. D.º Reg.º en la parte que le
 toca a Antonio Simón de este domicilio quien enterado, disp. que
 acepta el cargo que interinamente se le ha confiado, para ante

el Sr. Presid.^{te} del Ay.^{to} en su fecho de comparendo y lo firmó con su mud. de que

doy fe = Antón Lemos
Manuel Carrasco
J. Prinos

Juan Varques

Acta del día 14 de Nuevo Muñido } Reunidos el Ay.^{to} en la Sala Comunal de principio a la sesión ord.
para la lectura y lemp.^{to} de las Sup. ord. que contiene el Boletín oficia

de que se procedió a la examinación y aprobación de las cuentas de contric.
y propios del cuarto trim.^o del último año presentadas por D. Miguel
Reinos, y se dio por concluida el Acta que firman sus señores señores
Sr. D. D. y Sr. D. de mil ochoc. cinc. y cinco de que certifico = lemp.^{to} pro
pio = v.º =

Carrasco Comun
Aguilar Boraff Roncero
Pachon Bendito Gallardo
Romero Sala
Juan Varques

Acta del 21 de Nuevo Muñido veinte y uno de mil ochoc. cincuenta y cinco. Reunidos en la Sala Comunal
del Ay.^{to} de suscritos, deyo de leer los Boletines oficiales acordaron su mud. nombre p.^o de
de proprio a el Regidor Manuel Gallardo, y dando p.^o concluida la sesión oficiar con de q.
pio =

Carrasco Comun Boraff
Romero Gallardo Bendito
Reg.º Roncero
Juan Varques
Diego Gorbillo



53

El Sr. Gobernador Srto
con fha veinte del corri-
ente me comunicó la or-
den siguiente—

Resolviendo la instancia
presentada por v. ante este
Gov. Srto. relativa al despojo
que v. á hecho el Ayuntamiento
ante Constitucional de Exavi-
lla, de los dotados de organi-
ta y Jordhantre, he tenido á
bien con esta fha á lo da lo
siguiente.

„ Considerando que los
Ayuntamientos no son compe-
tentes para destituir á los em-
pleados de las Iglesias, y que
según las Sínodales del



Arbitrio solo reside en
Mismo el otro de nombra
miento de aquellos, y esto lo
sancionados y con la interve
cion o al menos citacion
de los Jueces, visto que el
Ayuntamiento de los Santos
sin tales requisitos ha pro
cedido arbitrariamente a
restituir el organista y
Sordiante D.ª Jose Ana
que venia desempeñando
estos cargos legitimamente
ya nombra para estos
destinos a D. Miguel San
chez, se declara a este como
intruso, y se rehabilita en
repetidos destinos de organ
ista y Sordiante al D.ª
Jose Ana. Co

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ro de 1855.

Genaro de May = Lo q
remite a b original confor
me viene, para que con el
por me remita la llave de
organo, para yo cumplir
con lo que me manda el
S. Gob. deo. contestando
me b. por oficio, y mandando
como el recibí por escrito
con donce.

Dios que a b m.
a Los Santos 25 de la.
de 1855.

[Handwritten signature]

El Alcalde constitucional de esta villa del Cura Parro
co de la Misericordia.
New



212

Acta del 23 de Mayo y unido el Ayuntamiento en la sala comunal para celebrar su sesión ordinaria
Domingo por el Sr. Presidente de día Nueva del precedente oficio en cuya consecuencia
a lo ordenado su turno: que considerando que el Organismo que se llama
fue nombrado por este Ayuntamiento sin intervención alguna del Sr. Parroco en
veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho: considerando que el que antes lo
desempeñaba por igual elección Antonio Alvarado fue destituido por el mismo Municipio
en diecisiete de Agosto de dicho año sin más titulación que la de mandado de la Comandancia
de ello a repetido tenor: considerando que con la titulación de dicho Organismo el número
de uno y se le denominó para solemnidad: considerando que antes de este fue Organismo
donde ya defunto y todo ello por nombramiento de la Corporación Municipal, sin
que el Sr. Gobernador o Jovenador hubiese intervenido en las omnímodas
facultades que ha este Ayuntamiento han correspondido y corresponden por el órgano este
empleados: considerando que el Organismo siempre ha sido reputado como pro-
piedad de la villa, que todas las obras que en él se han hecho han sido a
costa de los fondos de la Municipalidad, como sucedió en la última que se prac-
ticó según consta de cuenta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho por la cantidad de mil
quinientos y ochenta y cinco reales: considerando que este Ayuntamiento no solo tiene estas atribuciones en la Parroquia
sino también el nombramiento de Mayordomos de Fabrica de la villa y aprobación o licencia
de su cuenta y otras muchas que corresponden al Sr. Gobernador, no ha lugar a obedecer
y cumplir lo que averiguadamente viden en el Sr. Parroco, respecto a la reponición



del Sr. de Fena cuya separacion y vacante le anuncio en el anterior
 oficial por conducto del Sr. Gobernador de esta Nov.º, mandandome
 la plaza con los requisitos legales, y aprovandome todo por el Cavalle-
 ro Sr. D. Juan M.º Zapata en su oficio de don del corriente, fal-
 tando en esta parte dicho Sr. Gobernador a la exactitud que su oficio de-
 biera tener para sentar hechos importantes, que no tan blando colocan
 en mal terreno a la Corporacion a quien los insinua, si no a quien los
 profiere con falta de datos necesarios. En su consecuencia, continúe el
 Organismo electo Miguel Sanchez en el desempeño de sus funciones,
 haciendose saber a Fena que tras la multa de veinte y cinco duros
 de inminente exaccion, se abstenga de ejercer actos que tengan
 conexcion con el Organismo de que se trata, ha sido separado, dandose
 con esta decisa Resolucion a Citado Carrasco y a ^{persona} ~~alguno~~ ^{del} ~~actualmente~~ ^{de} ~~desem-~~
 penna la Mayoradonia de Fabrua, para que tras su sola responsabili-
 dad, ni admita ni facilite suma alguna a el destituido, pues que
 en este caso sera responsable de las cuentas y la suplicacion de su propio
 peculio. A lo acordado y firmado sus merced en los Santos Nueve veinte
 y ocho de mil ochocientos y cinco = mmº = diez = mayo = de este
 año = V.º

Carrasco  Romero
 Gallardo  Sala  Benito 
 Miguel del Rey  Romero  Juan Carrasco
 Diego God. 

de mil ochocientos cincuenta y cinco =

~~Carrasco~~ ~~Cerron~~
~~Oruna~~ ~~Berraf~~



Pachon ~~Romero~~ Aguilar
~~Galtanuzzi~~ ~~Romero~~
Bendito ~~Sala~~ Juan Varquez

Notar en seguida y por medio de oportuno oficio se dio el aviso prevenido en el ant.
acuerdo a el Sr. Jefe de prim. tri. de esta corte, de of. certifico =
Varquez

Acta del Muncipal de Santos Año Nro. de mil ochoc. cincuenta y cinco: termino
7 de Mayo En esta sala Comit. los Sr. del of. que suscriben se dio principio a sus
sesion ordinaria leyendo los actas de of. y cumpl. las sup. ordenes que con
perten: despues se determino enperar la cobranza del prim. tri. de font.
mandamientos publicos por bandos en esta villa, y remitirlos otros con opor
tunos oficios a las justicias de Taxco y Villaf. con of. fin; y lo firmaron otros
de of. certifico =

Carrasco Cerron Berraf Bendito
Pachon ~~Romero~~ Romero
~~Oruna~~ Señal y del Reg.
Diego Gordillo Juan Varquez

Los San-



57

Acta del día 11 de los 11 de mes de mil ochocientos cincuenta y cinco: Leído en la Sala Corporal de Ayuntamiento de Badajoz de este día de principios a su sesión ordinaria, exponiéndose por el Sr. D. Juan del Real del número la necesidad imperiosa en que se encuentra la Corporación de atender a el socorro de la clase proletaria, que no teniendo mas auxilio que su trabajo personal, paralizado totalmente en el día a causa del temporal de lluvia presente, ha tenido que apelar a su mayor parte a impetorar la Caridad pública, negándose a el efecto a las puestas y quitas de las personas que consideran pueden ausentarse, y haciéndolo generalmente de noche y en número de tres y quatro trabajadores fuertes, causando el escándalo q. a Comig. el Ay. en su obra, y considerando fuese inhumano e inhumano sea abandonar a estos desdichados en su indigencia, a el paso que se halla en el mayor peligro de faltar el trabajo público, porque impidiendo del trabajo pudieran cometer toda clase de excesos. Enimada esta Corpor. de los medios de ser tanto para remediar en lo posible la calamidad pública, quanto para sostener el orden, acordaron sus Sres. por unanimidad: que mediante a que el unico recurso que puede adoptarse mas a propósito para conseguir el fin, es el repartim. de la citada clase de jornal entre los vecinos mas acomodados con proporción a su facultad, quienes invirtiendo en los trabajos que el Ay. permita faciliten a cada jornalero un socorro de dos y medio a. diarios con que puedan atender a cubrir en parte su necesidad, cual se ha ejecutado siempre en esta villa en casos analogos, desde luego se proceda a llevar a efecto esta medida, a cuyo objeto nombraron sus Sres. una Comisión de su seno compuesta del Sr. Al. segundo D. Antonio Cerón, el Sr. D.



Juan Jose Olmud y el primer Judio D. Tomas Romero, para que permaneciendo
constituida en estas Casas Comisionales designe a los jornaleros que
en ellas se empleen, las personas que dandoles trabajo deban socorrer a los
por los dias que a servicio de aquellas se sean precisados. Para que esta determi-
nacion llegue a noticia de todos se hace notorio por medio de Votos, y se da
cuenta a el Sr. Governador de la Prov. En seguida determinaron su mod. expedir apremio
a los deudores como prim. Contribuyentes de toda clase de contribuciones, y lo firmaron
son dichos Sres de que escriben =

Carrasco Coronado y Gera y Olmud

Benito y Roncho

Juan de la Cruz
Digo: Gera

Juan Carque

Nota. En consecuencia de dicho acuerdo concierne de la anterior acta en la parte que la misma prescribe
a el Sr. Governador de esta Prov. por medio de quantum officio. Fue de: como lo anota
firmo =

Carque



58



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

PRO

H
la
por
del
dos

Calle



GOBIERNO DE BADAJOZ





Indiferente

N.º 884.

59

El Sr. Gobernador Sr. D. Juan de León, con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue.

En atención a la manera arbitraria e inconsiderada puesta en acción por el Ayuntamiento de los Santos destituyendo dependientes de aquella Iglesia y substituyéndolos a su antojo sin intervención de la autoridad Sr. D. Juan de León, conducta que está en abierta oposición con las establecimientos de la orden de Santiago, con las decisiones del Tribunal Superior de las Ordenes Militares en cuantos asuntos han ocurrido.



do de esta naturaleza, con
la circular de su Gobierno
Político de 20 de Abril del 1842
número 108 y finalmente con
el concordato celebrado ul
teriormente entre las Mage
stades Pontificia y Real: no
puedo dispensarme de llama
r a la ocupada atención
de V. S., manifestándole que
dicho Ayuntamiento posee
y ante sí ha destituido al
organista y tocantse que
legítimamente vesia desem
peñando estos destinos D. José
Goma, poniendo en su lugar
a D. Miguel Sanchez para
que desempeñarlos, oca
sionando con tal motivo, no
solo el conflicto que es con
siguiente a mi autoridad,
sino escándalo a la pobla



60

cion, que se con sentimiento
ejercer el destino de organista
al que es incapaz, y sumo
cho menor de regir y modu-
lar la salmodia y cantos
licos de que carece de cono-
cimientos, faltas que se notan
mas en un clero reducido,
y de no muy buenos cantores.
Por lo que pnes a V. S. que se sir-
va prescribir al dicho Ayun-
tamiento de los Santos que
dege en el libro y expedite
ejercicio de sus funciones
al organista y sacristan
de aquella Iglesia de San Juan,
ordenandole que participe
al Sacerdote que cese inmedia-
tamente de ejercer estos des-
tinos; y por ultimo que nose
extrañe de sus atribucio-
nes, dejando expedita la ad-



Administración económica
de la Parroquia a la au-
toridad local única com-
petente en la materia.

Y lo traslado a V.
para que con suspensión
de todo procedimiento, me
informe esa Municipal-
idad cuanto sobre el
particular crea conve-
niente; exponiendo los
motivos de la proce-
dencia que ha adoptado
y en virtud de que atre-
vaciones.

Días





61

[Handwritten flourish]

que a V. m. de Bada
por 9 de febrero del 1855.

El 54.

Ante mí
Seal

[Handwritten signature]

Don Alvaro Comte de las Santas.



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document. A circular stamp is visible in the upper right corner.]

[Large, stylized handwritten signature or initials.]

[Small handwritten signature or initials.]





62

Acta de plene: para a el Ayto. p.º de informe. A las prim.ºs Comis.ºs de los Santos Jhos.ª. catorce de nul.º ocho.º. Vincente y Jimio =

Manuel Ferrasco
y Jimio

Por su mand.º
Juan P.º Aguirre

Acta del día 15 de los Santos Jhos.ª. quince de nul.º ocho.º. Vincente y Jimio: reunido el de Jhos.ª. Ayto. en la Sala Comis.ºs. p.º. a leer la senora Ordinanza, se dió cuenta por el Sr. Presidente de la Superior orden que antecede, en cuyo Augm.º del Mand.º. acordaron se uniera a el Libro de Actas y concuerda inmedia.º tam.º el informe que S.º. ordena, exponiendo las atenciones que esta Prop.º.ª tiene p.º. el nombram.º. de organites, las ineptitudes e inconsecuencia en que ha incurrido el Sr. Gobernador D.º.º. y todo cuanto a ocurrido con relación a este asunto, y a la urgencia de la materia para asegurar la conservación de las Atapas de plata de esta Jofe.º.ª. finalmente se determinó lo conveniente p.º. Actúan la Comuna de este primer Muni.º. de Comarcación, y lo firmaron en su mand.º. de que se certifique =

Carrasco
Berraz
Bendito
Jimio
Berraz
Bendito
Juan P.º Aguirre

Alcalde del Reg.º
Diego Gordillo

Acta del día 18 de los Santos Jhos.ª. dieciocho de nul.º ocho.º. Vincente y Jimio: reunido el de Jhos.ª. Domingo.º. Ayto. en la Sala Comis.ºs. abrió su sesión por la lectura del Boletín de

3
y cumpliendo con sus sup. ordenes: se digno lo conveniente p. activar el curso de Contad. y atender a el Amisio de la clase proletaria mediante la presente Sala
midad en que por forma de las lluvias se ven de trabajo, y se
dio por conveniente a tal fin sus univ. de que certifica

[Faint circular stamp]
Gallardo
Romero
Pachon
Bendito
Sala
Berrojo
Romero
Juan Varquez

En el día del 21 de los Santos veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y cinco: Reunidos
en la Sala Comunal los señores del Ay. que suscriben, dieron principio
a su sesión supleniendo los defectos oficiales y dando cumplimiento a sus superiores
ordenes: se resolvió lo posible la recaudacion de Contad. y se acordó
separar tres o cuatro p. de trigo en pan diariamente durante el temporal
de lluvias entre los pobres jornaleros para aliviar su necesidad. Su-
puesto que el trabajo que se les facilita por la separacion que se está prac-
ticando, no es ya suficiente a remediar aquella; considerando esta necesi-
dad de los fondos de Asist. p. distribuir el pan a dicha clase se nombra
una Com. al seno del Ay. compuesta de los Reg. Juan de la Cruz Vera, Antonio
Aguilar, Juan Gallardo y Juan José Muñoz, y lo firmaron sus univ. de que cer-
tifica

Gallardo
Romero
Pachon
Bendito
Berrojo
Juan Varquez



63

Acta del Domingo 1.º de Mayo del Ayuntamiento de esta Plaza Comunal, dio principio a su Sesión de ordinario
25 de Mayo.

La lectura y cumplimiento de la sup. ordenada contenida en el Boletín oficial,
En seguida se determinó lo conveniente a fin de que fuese recibida en su
pago del primer tercio de Comunal. N.º se presentó y admitió p.^a
tambien de la M. N. con el Sello de don J.º de las Torres a Narciso Mora,
quien se obligó al propio fin a ayudar a los Señores: se determinó la
Compra de don Juan de la una p.^a el Sr. Juan y la otra p.^a don Alfonso
tambien Señores de la misma, ^{en 4.º de faros p.^a los mismos} dándose por concluso la Sesión que se hizo
en su modo en los Santos Año veinte y cinco de mil ochocientos cincuenta y
cinco = Esta ten.^a y don faros p.^a los mismos

[Handwritten signatures and names: Coron, Gallan, Sala, Pachon, Bendo, Juan Enriquez]

Acta del domingo 1.º de Mayo del Ayuntamiento de esta Plaza Comunal, dio principio a su Sesión de ordinario
25 de Mayo

En su Sesión de esta Plaza Comunal, dio principio a su Sesión de ordinario
que se hizo en su modo en los Santos Año veinte y cinco de mil ochocientos cincuenta y
cinco = Esta ten.^a y don faros p.^a los mismos

Acta del Cabildo de los señores del primer tercio de Cádiz y se dio por concluso

señores que forman sus merced de que certifico =

~~Cer...~~ Pachon J.
Sala
Romero J. Gallan J.
Berg J. Benito J.
Señal y del Reg.
Diego Gnd.
Juan Parquer

Acta del Domingo el día cuatro de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en la sala comunal.

Se abrió la sesión leyendo el Boletín of. y Compt. de las Sup. ordenes.

Contiene: se dio cuenta de una superior orden del Sr. Gobernador de Pro. sobre el

nombramto de organito y se acordó se uniese a continuación y transición a el

caballero cura nuevo p. los efectos oportunos: despues se ocupó el Ayuntamiento en el nombra

miento de Jefe de la segunda Compañía de Artillería Nacional y se dio por

terminada la sesión que forman sus merced de que certifico =

~~Cer...~~ Sala
Romero J. Pachon J.
Berg J. Benito J.
Gallan J. Romero J.
Juan Parquer

Nota: En seg. se hizo el of. prevenido en ant. acuerdo a el caballero cura parroco de esta villa de que certifico =

Parquer

Acta del Miércoles en la villa de San Lúcar, día siete del mes de marzo de mil ochocientos

cinuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en la sala comunal dio principio a su

sesión con la lectura del Boletín oficial y Compt. de las Sup. ordenes que

64

Indiferente

N.º 1153

Visto cuanto resulta del expediente instruido acerca del nombramiento que ha hecho en D. Miguel Sanchez para la plaza de organista de esa Iglesia, vacante por separacion de Don José de Bona, que la desempeñaba, he resuelto continue el Sanchez con caracter de interino, mientras S.M. se digna resolver la consulta que se le tiene dirigida sobre el derecho que entre el clero y Ayuntamiento se cree para nombrar los empleados de fabrica, la cual se reproduce con esta fecha p.^a procurar cuanto es posible la ultimacion de este asunto.

Dios



[Handwritten flourish]

que a V. m. a. Badajoz

26 de febrero de 1855.

El 54.

Don José Romero

Seal

[Handwritten signature]

Los Alcaldes de los Santos.



65



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Lox...





66

Contiene: se dispuso lo conveniente a Alhama el Cobro de Contribuciones, y acordó la reunion de mañana p.^a día principio a la lectura del Acta de la sesión del Ayuntamiento segun esta prevenido, y lo firmaron los señores de que certifico =

~~Comisario~~ Galtanoy Romera J. del Reg.^o Diego Fontello
García Pachon B. Benito J. Roncal J.
Manuel Marquez

Nota: Las sesiones del resto del mes de marzo fueron vicariadas en las operaciones de la quinta. Ha que contare lo anoto y firmo =
Marquez

Acta: Los días miércoles y Domingo cuatro y ocho del actual no tubo sesión el Ayuntamiento por haberse ocupado en la asistencia a los oficios de Simana Santa. el día del mismo la tubo p.^a celebrar las operaciones fincas que propusieron por diferentes mozos el día de la declaracion de soldados, quedando pendiente de solucion. J. p.^o que contare lo anoto y firmo en los Santos Abril nueve de dicho año =
Marquez

Acta del día once de los Santos Abril once de mil ochocientos cincuenta y cinco: de Abril miércoles reunidos en la Sala Comunal los señores del Ayuntamiento que subscriben desde principio a su sesión leyendo los estatutos de la Diputación Provincial de Badajoz y el Real Decreto que contiene. En seguida se ocupó

en determinar la Construcion de Sancho p.^o las calles, llamando
 a el efecto a Lorenzo Vergara, quien concuerda hacelo con su
 Caero mediante la cantidad de treinta y seis reales, extra
 de los cinco dias que con atencion ha invertido en el mismo traba
 jo a el respeto de veinte y seis dias, y lo firmen sus señores de que

Certifico =

~~Voron~~ ~~Poneros~~
 Beraz

Sala Aguilas Corona Roncero

Señal del Reg.^o
 Diego Jordillo

Juan Carque

Acta del Domingo por Santos Abril quince de mil ochocientos y cinco
 Si de abril cuando el ay.^{to} en la sala concur.^o dio principio a su sesion

leyendo el Protocolo of. y Limp.^o de la Sup. ord. que contiene. de que
 y habiendose presentado el Alguacil Felipe Zamora, manifestando
 no le convenia proseguir el desempeño de su plaza, fue nombrado
 en suemplazo Pedro Mendez de esta don.^o: el texto de la orden
 fue insertado en la subasta y remate de la obra de entuchado de
 las aceras de calle, y lo firmen sus señores de que

~~Voron~~ ~~Poneros~~
 Sala Aguilas Corona Roncero
 Señal del Reg.^o
 Diego Jordillo
 Juan Carque

Re-



67

Acta del Miercoles y unido el Ay.^{to} en la Sala Comunal. dio principio a su sesion le-
 18 de Abril leyendo los volumenes oficiales y dando cumplimiento a su sup. ord.
 En seguida y oida la N. orden fecha veinte y siete de febrero ultimo, con
 lo dispuesto por el Sr. Sub-Inspetor de la M. N. de esta Prov. sobre as-
 tamiento de la piuma, determinaron en virtud que para proceder
 a la de esta villa del que necesita para una Comision a la Capital
 con objeto de hacer el pedido de fuentes oportuno, nombrando a los
 efectos a los Sres. Regimio Const. D. Ant. Leon y Mianer y Comand.
 de orden M. D. Fran. Co. Flores. se gisó levantando al fondo de M. N.
 de doscientos p. para atender a los gastos de viage de dicha Comision,
 y otro de ^{7 y dos d. de m. p.} 200 p. para entregar a el Sr. del Ay.^{to} en la Cap. de Prov.
 de la Hlea, con destino a los gastos hechos y que ocurran a la Corpora-
 cion en dicha Cap. o para el pago de la subscripcion del Boletín of. del
 primer semestre q. importa igual suma, y expresaron en virtud en los lan-
 tos mil tres y ochos de mil ochocientos y cinco = Sum. = M. N. = noventa
 y dos r. = y dos d. de m. = v. =

[Handwritten signatures and names: Carrasco, Vera, Aguilar, Romera, Gallardo, Sala, Berrojo, Romero, Juan Vazquez]

ciben viron principio a su señor para lectura del Boletín oficial y
cumplto de sus sup. ordenes. Inseguida se determinó hacer la propuesta
en tema a la Admon de A. J. de esta Pro^a de los individuos
que considera mas aptos para seritos Repartidores y suplentes que han de for-
mar el Apellido al Musttancam^{to} y repartim^{to} para sus Rescuentos Concuerda

1.º Seritos

y ser. Huido comprendidos en dicha propuesta los que se expresan =

1.º tema - D. Agustín Alvarez n.º 212 del Dept.º, D. Juan Foral n.º 359, y D. Constantino Go-
mez n.º 311, vnos de Haza para la propiedad tertia =

2.º D. Alfonso Nieto n.º 228, D. Antonio Sanchez Arzola 246, y D. Félix Bigal 502, vnos
de villafr.ª para igual propiedad =

3.º Fran. Co. de las Segas Gordillo n.º 394, Fran. Co. Gordillo Becerra 490, e Ignacio Landelano
589, vnos de esta villa, p.ª la misma propiedad =

4.º Juan Simón Pachón n.º 650, Jose Gordillo Manera 658, y D. Manuel Mena 938, de
igual vec.ª y p.ª la propiedad vana =

5.º Miguel Saveria n.º 1042, Serapio Aguirre 1183, y Manuel Comenabé 992, de
la propia vec.ª para vltimo =

6.º D. Antonio Lemos Muñoz n.º 122, D. Juan Duran 161, y D. Manuel Flores
Lemos 100, del mismo domicilio para ganaderia =

Suplentes

1.º tema - Antonio Lina Salcedo n.º 3, Alonso Gordillo Manera 19, y Andres Lemos
110, de esta vecindad, para propiedad tertia =

2.º Antonio Acuña n.º 116, Joaquin Lasso 993, y Jose Ceude Peres 637, de igual
domic.ª para vana =

3.º Tomas Poves n.º 1193, Fran. Co. Robla 459, y Jacinto Cobel 923, de la misma d.ª p.ª vltimo y
ganaderia =

propuesta fue nombrado los Regid.º Rodrigo Salas y Juan José



68

Mando Comisionados para que en union de D. Juan Co. Flores Comand.
 de la Milicia Nat. de esta villa reconocan los terrenos que se hacen
 por los Señores que los han comprado, a fin de que cumplan con las
 puntas. Despues se concedio terreno para construir una casa en la
 calle de la Carrera Confinante a la de Juan Pachon, a Juan Aguilan,
 prebte de esta villa por el Regidor Juan. Gallardo y el Indio Fabian Recon-
 ces Comisionados a el efecto. Tambien se Comisionaron los Regidores
 Juan de la Cruz Vera y Rodrigo Salas para el apunte y compra de lan-
 chas propias de Juan Vicente Lopez, con destino a el Mercado de Calle 9.
 y finalmente se determino proveer a el cobro del segundo tercio de
 Contribuciones el dia primero de mayo proximo, anunciandose por
 escrito al vecindario, y dispuestos otros a los Pueblos que como participes
 en la siquera de esta finca que contribuyen, y lo firmen en su nombre.
 en San Santos Abul veinte y nueve de mil ochocientos cincuenta y cinco de

que certifico =


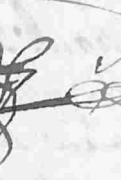
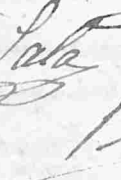

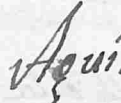

Carrasco
 Gallardo
 Pachon
 Aguilan
 Bendo
 Beraza
 Ravelo
 Juan Carqueza

Acta 2 Reunidos el Ayuntamiento en esta villa p.^{ta} Ayuntamiento en
su sala sup.^{ta}, y habiéndose informado de todo de ley.^{ta}

D. Juan Viqueo su tesorero, quien interviniente
el despacho de los neg.^{os} que quedan por venir a este

Penal de flores de esta villa, y lo firmaron en lo
Ayuntamiento de sus señores. Enmenda y Luis =

Enmenda = Mayo = vale =

Corrales  Benito  Sala  Berro  Aquilón  Roncero 

Señor X del Reg.^o
Digno Corral

Acta del 13 de Mayo Reunidos el Ayuntamiento en la Sala Comisaria en
esta villa p.^{ta} celebrada sesión ord.^a, y tratar de los puntos

comunes que se han de celebrar, se dio principio leyendo
Breve de ley y acordando Camp.^{to} a las sup.^{tas} que

comunes. El mandó venir a este Ayuntamiento la sup.^{ta}
don. del Sr. Gov.^o de Ind.^{as} y dilig.^{ta} que se hubiere

sobre deposición del Sr. de Jovara de esta villa, y nom.^{br}
brun.^{to} interviniente en el Sr. Gallardo. El tiempo a la
vista el Sr. de Jovara a cargo de la Dehera de la villa

p.^{ta} se examinado por la sup.^{ta}, nombrando p.^{ta} de



69

a los Sres. Antonio Aguilar, Rodrigo Salas, Mend. Gual,
 y Andrés Javier Romero, quienes desps. de leer la
 memoria lo que sea cont. a el por el momento de venir.
 Se despachó un memorial de Hormenajida sobre di-
 pidiendo de lo. Digno se avisó en su día privada
 y se presentó D. Francisco Pico reclamando que se le
 permitiera y le fue denegada. Se propuso por el Cont.
 de H. N. la oferta de concesión de fin finiter que se ha-
 ce por el P. Subinspector p. las Comp. de obra v. y, se con-
 sidera por cuenta de la Corporación, la que fue admi-
 nistrada por la municipalidad, con sus rendos p. el
 respecto en congruación y conducción a el referido Co-
 mandante, y Sr. Antonio Aguilar. Se digno por
 otro. A. revisar las cuentas recibidas por los Ayunta-
 mientos de los mis otros. su cuenta y suena, hasta
 mis otros. su cuenta y suena, y que si presenten sin-
 mediatem. las que no se hayan rendido, haír-
 endose sin tener a los Alcaides de parientes. Y sub-
 tinamente la proporción de estado disminuyendo

convenientemente sobre el Arrebatamiento del termino p.^o
 contra toda clase de dudas, y por ende la propiedad
 suya está recomendada por Leyes vigentes, y
 a cuantos concurran con la p.^o p.^o p.^o p.^o p.^o p.^o
 facultades que competen a la Corporacion sobre
 el particular a fin de no infringirlos en lo
 mandado; y lo firmaron sus señores en los Santos
 mayo tres de mil ochocientos y cinco de que certifico

Carrasco Veron Sala
 Gulland Bera
 Bendito Jimenez de Burgos Aguilar
 Diego Gonzalez

Acta del día 16 de mayo
 Reunido el Ay.^{to} en la Sala Com.^o dió principio
 a su sesion ordinaria leyendose los Protocolos oficiales y
 cumplimentandose los superiores y ordenes que concurran
 En seguida se trato lo concerniente p.^o a quien el Com.^o de
 ordenes mandando que se apremie a los deudores a su
 p.^o concurrencia y presenten ante el Ay.^{to} los Guardas
 a quienes se amonesta para que se doblaren



70

En este afán de evitar los daños que le sobrevienen en la siembra, y finalmente, no habiendo sido suficiente las correspondientes obras en la finca que de la fuente baja al Pinar de la calle del Agua, le determino su reconstrucción por el Maestro Mayor Juan Silba; y lo firmaron en virtud de los Santos Mayor Dn. y Sr. de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Carrasco
Aguilar

Cerros

Joaquín Borja

Gallardo

Bendito

Señal x del Reg.
Diego González

Rodrigo

Juan Vazquez

Nota: El día de la fecha no celebró sesión el Ayuntamiento por hallarse ocupados los señores Alcaldes y varios concejales en asuntos del Sereno del Mayor interés y tener que comparecer en el juzgado de primera instancia del Partido. Ha de ser con todo y firmo

Vazquez

Acta Extraord.^a del Ayuntamiento en la villa de los Santos día veinte y uno de mayo de 1855 de mil ochocientos cincuenta y cinco: Alunido el Ayuntamiento en la sala Comunal p.^a celebrar sesión Extraord.^a en razón a lo

habien podido verificar la ordinaria correspondencia a el día de
hoy, se dio principio por la lectura de los Libros
oficiales y Comptos de los Sup. ordenes. Acto continuo se
determinó lo conveniente p.^o recibir el libro del segundo trimestre
de Contribuciones. se dio cuenta por la comisión del Dpto. de
gasta en el examen del Exped.^{te} de dano de parte de la Debera
del Moral, manifestando hera de dictamen se consultara a
un Senado apto y de provida p.^o determinar con mas acierto,
la copia an.^{te} lo determino disponiendo que la misma com.^{on}
se encargare de hacer aquella, y finalmente se dio cuenta por el
Sr. Presidente de una comunicacion del Sr. Gobernador de este
Pov.^{to}, determinando ciertas medidas p.^o la seg.^o de la plaza
de esta Parroquia, y se mando una al Dpto. de su
coron: Al.^{te} lo acordaron y firmaron sus mand. de que

Certifico =

Carrasco

Sala Gallego

Rovero

Aguilar

Pachon

Bendito

Borray



71

maos.
N.º 2.642.

La Direccion
General de Correos con
fecha 1.º del actual mes dice
lo que sigue

» En virtud de la co-
municacion que V.ª E. se
ha servido dirigirme con
fecha 16 de abril ultimo,
y mando de las facultades
que me estan conferidas he
acordado que D. Antonio
Alcázar, Administrador
de la Estacion de Los
Yustos cesen en el desempe-
ño de dicho cargo, y quien
tras ser proveido por esta
Direccion, disponga V.ª E.
sea regulado por per-
sona de confianza y apti-
tud nombrada interinam-
ente por el Ayuntamiento Constitu-
cional de aquel Pueblo, bajo
la responsabilidad de la mi-
sma Corporacion."

Lo comunico a esa
Municipalidad para que



nombre su Administrador
interno bajo su responsabi-
lidad, noticiándole el que
se halla elegido para poseer
en conocimiento de la Direc-
ción.

Dios sea al. P. m. a.
Badajoz 7 de Mayo 1855

Mariano Cuervo

H. Presidentes del Ayuntamiento Constitucional
de Los Santos



72

don
de
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800

1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900



[Faint handwritten mark]

Amenos y Dada cuenta en





Expediente de la mudanza sup. en su virtud
 acordó el dicho Consejo, y en su consecuencia nombra
 por Adm. de Interino a el Regidor Juan Gallardo, sin
 perjuicio de que se haya presente a S. M. la Real Cédula
 previa indispensable de que menciones se hace
 por la Direccion gen. a nombre de su propiedad a
 fin de previnir la vuida de un of. de la Real C.
 Pro. por no considerarse a Gallardo segun acaban
 a manifestar con los Concejales. nueva vez p. d. llo.
 Añ. lo acuerdan y firman los nros. en los Santos
 Mayo diez de mil ochoc. y noventa y cinco = día =

Carrasco Cerón Aguilar Benito
 Pachón Romero Corona Romero
 Bendito Gallardo
 Juan de la Cruz
 Diego Goda

Juan de la Cruz Diego Goda Juan de la Cruz Diego Goda

de la orden que precede, 2ª que conda lo anexo
A. P. S. —



[Handwritten signature]
@ @

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





74





Acu





75

Acta del Ministerio de Fomento para celebrar sesión Ordinaria, día jueves
 23 de mayo. Cúmpase a ella yéndose el Boletín oficial y cumpliendo
 sus disposiciones. En seguida y con respecto a lo prescrito en
 el orden de día y otros de aquel último, se determinó que para prin-
 cipios de junio próximo, después que sea solventada la H. N. de la
 parte del Sr. D. Fermín de Cossío, use la Alcaldía de esta
 parte de Depto. del Agr. cual se ha practicado de citados términos en
 virtud de Circular expedida al efecto por el Sr. Gobernador de la
 Provd. y tratada a cargo de ella D. Manuel Galán Coronado
 nombrado p. la Corporación p. el presente año. Se dispuso la
 conducción de ranchos comprados a Juan Vicente Cobos p. el
 acerado de Calle, determinando se verificase por largos ocurrencias.
 Se dio cuenta por el Sr. Presidente y despacho un Informe
 prevenido por el Sr. Gobernador de esta Provd. en solicitud de
 D. Juan y D. Casimiro Durand de este domicilio, sobre si los Sr. Alc.
 se comprendían en la categoría de enemigos de las varias instituciones
 que nos rigen, en un Bando publicado, por consecuencia de cuenta
 Expositor formada por varios vecinos pidiendo se declarase de
 aprobación. Concluida la dicha del Moral, y finalmente se



76

de los representantes de la causa del moral y demás subscritores en asamblea
 previa la formación del oportuno Expediente. En este acto propusieron
 los Reg.^{tes} Rodrigo Salas y Manuel Gallardo, quienes concurran no estas confor-
 mes con la continuación de Covador de contras. de D. Alonso Galeal, para
 haber dispuesto de los fondos, no tener a los que pagan, quedando solo
 en descubiertos, y ser deudor a los fondos. Cuya manipulación la hacen
 por que habiéndose unido a la sesión última y sin embargo de no
 hallarse acordado como resultado por el Ay.^{to} respecto del asunto, no
 se acordó su voto particular por no haberse reclamado; y
 lo firmaron sus M.^{des}. de que certifico =

Aguilar

Beraz

Cosma

tenal. X del Reg.^{to}
Diego González

Bendito

Pachon

Gallardo

Salas
Manuel Salas

Acta del día 7 de Junio de 1855
 Reunido el Ay.^{to} en la Sala Comis. vis principis a
 su sesión ordinaria leyendo los Decretos oficiales
 y cumplimentando sus superiores ordenes. en seguida se
 trató lo concerniente a activar la cobranza del legado de

muerte: Por el primer Juicio D. Tomas M.^a Borrero se expu-
so, que no habiendo admitido a la Señora — del día veinte y
tres de mayo, queda constante que su voto no está conforme
con que D. Alonso Galea vuelva a mandar las contribuciones
por haber hecho sus indebidamente de los caudales y tener
q. supliere de otros fondos para pago del primer trimestre,
y estar debiendo aun cantidad de tres. Por el segundo Juicio
se manifestó: que no se daba el nombram.^{to} a dicho D. Alonso
Galea p.^a cobrador por las deudas a los fondos, y no haber
presentado sus cuentas con exactitud. Por los Regid.^{es} Pedro
go Salas y Manuel Gaudes se preguntó a el Presidente
de que se habia tratado en la Señora del 1.^o de mayo y
fueron contestados que no podia satisfacerse, a lo que
repuso el Regidor Diego Cortillo que dicha Señora fue loca
dictaminaron de acudir a los Racionales y mandar hacer
carteras p.^a los mismos, y los demas tres concejales contes-
taron lo que el Sr. Presidente. La comision encargada en
consulta a un Schaso sobre el expediente de dacion a
cuyo de la mayor parte de la dicha del Real, presen-
tó un dictamen subscrito por el Licenciado D. Nando
Garcia de Cienfuegos: el cual leido por mi el Sr. P.^o



77

mino por el Ag.^{to} que para Alondra con mas acuerdo
se consultan tambien a el Suenial de Man.^l Saca
y lo firmaron sus tres. en Sorantos junio 11 de
de mil ochoc. cinc. y cinco.

Coron

Aguilar

Ronero

Pachon

[Signature]

Ronero J. J. de la Real y del Reg.
dego. J. J. de la Real y del Reg.
dego. J. J. de la Real y del Reg.

Gallardo

[Signature]

Sala

Juan Cordero



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





78

Esta Diputación Provincial
se ha enterado de la consulta
que en Ayuntamiento la dirije con
fecha 16 del actual m. si esta
o no facultado para verificar
el acotamiento del término ju-
ridiccional de esa Villa y en su
virtud ha acordado proveirle,
que el acotamiento de los términos
no es de su competencia y
mucho menos el hacerlo de los
de su término por una me-
dida general. Que las leyes
prescriben la forma y manera
con que los particulares pue-
den acotar los de su propiedad
y que a ellas deben atenerse
los que así lo desean.

D 101



Jun. 21. m. d. Badajoz
de Mayo 1855.

C. P.

Mariano Enrique

[Signature]

Man. Saenz Diez
[Signature]

Por. Presidente del Ayuntamiento de los Saenz



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, visible through the paper.]



ADMINISTRACION
DE HACIENDA PUBLICA
DEL
PARTIDO DE LLERENA.

Peritos repartidores
Propietarios

D. Fran.^{co} de los Alagos Gov.
dillo.

Juan Simon Pachon

Miguel Savedra

D. Ant.^o Lemor Inuñon

D. Agustín Alvarez, forastero

D. Alfonso Vintas, id.

Suplentes

Antonio Luna Galeote

Antonio Mandon

Fomas Poves

En vista de la lista q.^{ta} se
remitió a la tetmon. Val.
de Provincia con oficio fe-
cha 30 de Abril ultimo.

y que me ha pasado, com-
prensiva de las ternas de

individuos y el cargo de

peritos repartidores de la

Contribucion Teritorial

del año proximo, he venido

en nombrar los que distin-
tamente se anotan al

margen.

Dios que. a. v. m. a. Lle-
rena 1.^o de Junio de 1855.

Valentin Morquecho



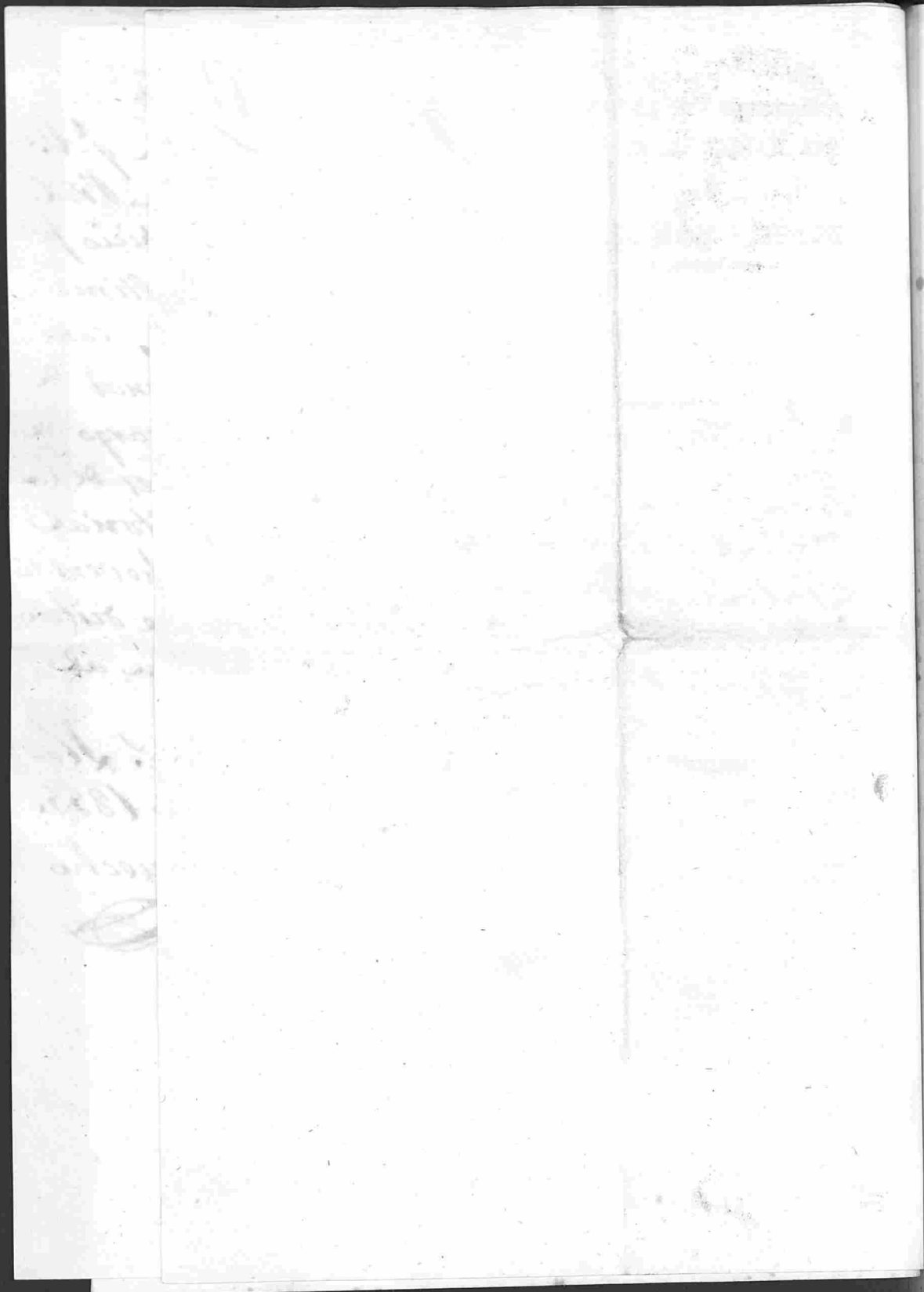
Sr. Alcalde Constituc. de Los Santos



81 / 82

... de que
... de once
... tamiento
... de los ayos
... de que
... de instruido
... de la com
... de duita
... de Rodrigo
... de Galland
... de de stante
... de de con the
... de de roces
... de de la
... de de y
... de de rose
... de de uena







82

Atta la instancia en que
Rodrigo Salas y otros Concejales de este Ayuntamiento
piden dimision de sus cargos,
por las razones que expone
y tiene presente lo que
señala el expediente instruido
sobre el particular, ha acordado
esta Diputacion admitir
esta renuncia a Rodrigo
Salas y Manuel Galland
destinados a la de los restantes,
y recomendando a D. Conde
motivo que haya conceso
a los demas Concejales la
necesidad, obligacion y
conveniencia de que no se
altere la paz y buena



789
Armonia que debe reinar
entre ellos, sin dar lugar
a otras impresiones que
las que vendran al fien
de sus Administradores.

Lo que tiene el Sr. D. de
pleno Ayuntamiento Formosa
como de los dismisionarios
esta orden en la parte que
los concierne, a los efectos
convenientes.

Dado en el Sr. D. de
dije a 2 de junio de 1833.

G. P.

Armon Encomendado

Man. Jaen. Diente
fio.

Por Acabos de los Señores



73

[Faint handwritten text visible on the left edge of the page]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[Handwritten signature or name, possibly "M. A. ..."]

Pa





74

Auto que tenga cumplido efecto cuanto se ordena en la precedente
 Suplicación orden, convocando a el Ay.^{to} comunicandome ade-
 más por medio de oficio a los señores Prosig. Salas
 y Manuel Galland en la parte que les concierne. Alcaide
 prim.^o cont.^o de los Santos Juanes San de mil ochoc.

Unanimitad y Lino =

Manuel Carrasco

Juan Barquera

[Signature]

Acuerdo que en la villa de los Santos Juanes San de mil ochoc.^{ta} Uni-
 onidad y Lino: reunidos en la Sala Comit.^{al} los señ.^{es} componen el
 Ay.^{to} cont.^o de ella, el Sr. Presidente declaró a vista la Señal dize-
 miento la lectura de la precedente Supl.^{ta} orden, que verificada por mí el
 día y enterados los más. acordaron su cumplim.^{to} en todas sus
 partes y que se una a el libro de Actas, y lo firmaron todos los
 de que certifico:

Carrasco

Antonio Carrasco

Antonio Aguilar

Juan de la Cruz

Mano Pacheco

Borja Jacion

Manuel Santiago Benito J. Juan Jara
Manuel Gallardo J.

Señal + del Reg.
Diego Gordillo

Fernando Sala

Francisco M. Romera

Juan Yanguero

Acta del Domingo 10 de Junio de 1880 en la sala Comit. p.^a a las 10 de la mañana sesión ordinaria,

se dio principio a ella leyendo los Boletines of. y complementarios
de su Superioridad orden. En seguida y habiéndose presentado Antonio
Senor Guardia Municipal veterano, manifestando no le es posible

nombr. de Guardia de
Juan Luna

continuar desempeñando tal cargo, por unanimidad nombraron
en propiedad su m. p.^a d. Juan Luna de este domi.
Licencias del Excmo. Sr. Merito y Servicios concurran a la misma
igualdad. En vista de la Ley de demostración de premios de
Mayo último, se determinó convocar p.^a a las 10 una reunión
el Miércoles trece del Actual, a treinta ó más propietarios de las
delicias de propios dados a censo, p.^a conferenciar sobre lo que en
pueda convenir a estos vecinos respecto de redención. Se determinó

D. de Peritos
Reg.^o

lo conducente p.^a a recibir la recaudación de los terrenos del premio y
segundo turno de censo, y finalmente fueron nombrados Peritos
Repastidores por parte de esta Ay.^{ta} Manuel Gord. vecero, D.
Man. Mena, Erasmo Aguilar y D. Manuel Clavel como v.^o

Secretaría = D. Felix Rigal y D. Juan Forés como foral





85

teros, y para suplentes Juanis Landelano, Manuel Rome
sald y José Macia, y lo firman los tres en la
ciudad de San Juan de los Rios de Guadiana y Junio =

Corrmino Coronado Benito
Hoyos & Romero

Corrmino

Señal + del Reg.
Diego Gond.

Juan Marquez

Notif. Acceptorio y
Juramento del Juicio
Municipal

En el propio día y en el supracitado sitio. Nos figura ley y dispo
sición del anterior Nota en la parte que le es relativa a Juan

Nota de este don. quien enterao dijo que aceptaba y acepto en
toda forma el nombramiento de Juicio Municipal que en su favor se
hace, y juró ante el Sr. Presidente del J. P. en qual desempeño: no
firma por expresar no saber, lo hauro de auto. de of. Curioso =

Corrmino

Juan Marquez

Nota y la seguida entregue al Sr. Juan Ferrer lista de las propiedades de tal
debera. De la citacion con el objeto que se menciona en ant. Nota. F
ra que corra lo auto y firmo =

Juan Marquez

Acta del Ayuntamiento Reunido el día 13 en la Sala Comunitaria a las 10 de la mañana
 13 de Junio Reunido los señores oficiales y cumplido de
 su sup. orden. Se presentaron varios propietarios
 de las dehesas y ganados dueños de algunos campos en las
 fincas, a virtud de citación que se les hizo con respecto a lo
 acordado en sesión anterior, y como apenas de ser hora de sus
 pender la sesión no lo hubieron verificado todos los interesados
 ni aun número suficiente para deliberar sobre el particular
 las objeto de esta reunión se determinó diferir a 1.º el domingo
 próximos habiendo a el efecto hecha la consiguiente, y refir-
 mar su mand. en los Santos Juanes a las 12 de mediodía. Cerró
 la sesión a las 12.

Quedan firmes =

Carrasco Peron Borralh Roverso
 B. endito Pachon
 J. de los Rios
 J. de los Rios

Señal del Reg.
 Digo G. de

Nota En seguida saque lista de las personas que se mandan citadas
 en el acuerdo anterior, que entregué a el Sr. B. de los
 Rios. Dna. de los Rios

Acta del Domingo Reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias
 14 de Junio con objeto de celebrar su sesión ordinaria
 y de resolver en unión con los propietarios de las dehesas
 las su mejor manera y mas ventajosa para el común de los



86

censo que sobre ellas gravaban, lo cual no pudo tener
efecto por el corto numero que ha existido, siendo entre
ellos D. Antonio Carraval, D. Fran.^{co} de los Reyes Flores,
Diego Martin y D. Pedro Maria Reyes como gran-
gueros Antonio Ramos, Man.^l Carraval y Man.^l Gord.
deceña como propietarios, sin embargo de lo cual se propuso
por el Sr. Presidente el objeto de la reunion y conferenciado lo
oposuvimos sobre si p^{de} hacerse menor gravamen dicha redencion
ordenando la venta de la parroquia de la dehesa Nueva, que hecha
en concepto aumentaria el precio considerable^{te} del que tiene
verificandola por parte, hubo conformidad por parte de los con-
currentes, mas siendo un numero tan reducido, y no conside-
randon suficiente para llevar a cabo dicha determinacion
acordaron sus señas: que mediante a que los mas interesados en indicados
parroquias son los granjeros por ser dueños de los mismos, y que por
tal razon fueran comprendidos en la lista de señas p^{de} sus
concurrimos, que no han verificado en su parte mayor, citados
nuevamente p^{de} que en el dia de mañana a la hora de las diez de



las diez lo valieren en estas cosas Comit. Capla Multa de
Aceros. I. con que desde luego le sea conueniente
en razon a su desobediencia; Citandose a demas de dicho
grangeros otro qual numero de propietarios de tierras para
con su numeracion y acuerdo de lo que noten solo sobre el
el punto expuesto, si tambien respecto del contenido de la
orden de veinte y siete de mayo simula en el Boletín
de esta Gov. para que del corriente; y lo firmaron
su mros. en Los Santos junio diez y siete de mil ochocientos

Cinuenta y cinco

Carrasco

Cerón

Roncero

Bendito

Coruña

Benavente

Abat del Reg.
Diego Goro.

Pacheco

Juan Vazquez

Acta del 18º Reunido el Ay.º en la sala Comit. p.º celebracion
de Junio de suion extrano. con los objetos que se expresan en
dichos, cuando presentes un numero bastante de gran-
geros y propietarios, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion y punto a discusión el punto sobre la multa de



87

Partidos de las dehesas que este vecindario adquirió a tenor de las
 propias, se acordó, que mediante a lo acordado del sup^o y difi-
 cultad que por lo tanto ofrece la venta en conjunto de dichos cas-
 trojos por lo tocante a el año actual, venga varió general
 cuenta ya con los sumos para el abono de sus ganados, y
 se defiera para el próximo venidero dicha venta en conjunto,
 a cuyo fin practicarán por el Subsc^o Salvañ^o Povedas las
 diligencias oportunas a que todos los dueños y propietarios
 que quiten queden obligados. En seguida se procedió
 a discutir sobre la inversión de los fondos procedentes de la
 venta de los bienes de estos partidos que tengan lugar, previa
 lectura de la R.^a orden de veinte y siete de mayo último y ley
 de prim.^a del mismo, y después de emitidos por los tres conce-
 pitales sus dictámenes, se acordó, que en virtud a lo interesante
 y trascendental del asunto, se nombrase una comisión que
 oyendo a el vecindario con más extensión presente el sup^o
 a el sup^o que con más acierto manifieste a la sup^o
 la inversión que deben tener los fondos citados.

En su virtud fueron nombrados indiv. y de la comisión
los Sres D. Juan Carrasco y otros Presidente, Just.
Agustín Reg. don de la y. D. Juan Pico, D. Ant. Lemay
Muñoz, Juan Vicente Zapata, D. Juan Ant. Rojas, D.
Juan de los Reyes Flores, Juan Simón Pachon y Just. Mont.
Apelo; y se firmaron los tres de Ayl. en los autos puros
de los y otros de mil ochoc. cincuenta y cinco

Carrasco Pachon
Bordado Berrojo
Jual + del Reg. Diego González
Juan Barque

Acta del Domingo En la crua de los autos a veinte y cinco de junio de mil
ochoc. cincuenta y cinco. reunidos los Sres del Ayl. Const. en
esta Casa Comit. p. celebras su sesión ordinaria, siendo tambien
presente los Sres D. Juan Pico, D. Antonio Lemay Muñoz, Juan Vicente
Zapata, D. Juan Antonio Rojas, D. Juan de los Reyes Flores, Juan Simón
Pachon y Just. Montano Apelo, como individuos de la Comisión per
oia a el vecindario respecto de la Mivernon que hera concedente de
los fondos procedentes de los bienes que se vendieron en virtud de la
ley de Decemortificación; cuyos Sres manifestaron que en asencia
a la encontrado los dictámenes que han recibidos sobre el parti
cular, y que se consultan a los Pueblos trinitarios p.



88

que con mas numero de datos pudiera deliverar al Ay. to. Este an-
 to último encargando la ejecución al Sr. Presidente. Retirados tal
 vez Comisionados de Continuo la Sesion leyendo los boletines y
 oficiales y cumpliendo sus superiores ordenes: Demandó proce-
 der a la celebracion de los descubiertos del primer y segundo término
 de la Causa. Ser. e Industrial. Se leuó a Manuel Gallardo
 por remuneracion de su trabajo en la cobranza del segundo tér-
 mino de las minas y Continuo a Heronimo; que verificó cual
 depositario del Ay. to. en virtud de Arrentas del Sr. Gobernador
 de esta Prov. la cantidad de cincuenta d. con que considero
 futo premio de indicados trabajos; en cuanto a este último extre-
 mo se resolvió en voto el Indio Fabian Romero; y lo firmaron
 sus mads. de que certifico =

Garrasco Berrojo Pachon
 Luna Benito
 Señal del Reg.
 Digo Gordillo Aguilar Ronco
 Juan Vazquez

Acta del 29 En la villa de los Santos día veinte y nueve del mes
 de Junio de 1855 de mil ochoc. cincuenta y cinco: Reunidos

En Sesión del Ayto. Com. que subscriben se dió principio á la
 Sesión por la lectura del Boletín of. y Compt. de la
 Sup. ordenes que contiene. desp. y habiendo leída
 do en el cargo de Depositario de propios Manuel Gallardo fue
 nombrado para su desempeño el Regidor Juan José Mena.
 en su consecuencia acordaron sus señas. que el Gallardo pida
 la Correspondiente Cuenta de Citado fondo, y también del
 de Arrentas que estuvo á su cargo en el primer trim. de este
 año y del de Contribuciones que recaudo en el segundo trim.
 quedando encargados en hacer cumplir este mandato el Sr.
 Alc. Presidente, y la formación sus señas. de que los señas.

Carrasco Geronimo Aguilar Benito
 Pachon Señal del Reg.
 Diego Goid. Juan Sanchez Lino

Acta del Domingo en la casa de los Santos día primero del mes de Julio de
 1.º de Julio mil ochoc. Cuarenta y cinco: Reunida en la sala Comunal la
 Sesión del Ayto. Com. de ella se dió principio á la Sesión leyendo
 los Boletines of. y Compt. sin sup. ordenes. se mandó pagar á
 el Maestro de mas Domingo Peña Cuarenta y cinco
 y don i. Diez lites mas por la reparacion de todos los
 parajes de la Cella: se determinó soviesen desde



79

este día con dos reales traveses a el pobre de solemnidad enfermo Pedro
 Gallanot por vía de sanidad hasta que se restablezca su salud; se
 dispuso la reparación del camino de la traba por cargo de
 unal atendido su mal estado con motivo de la grande necesidad
 y lo firmaron su mand. de que conste =

Carrasco ~~Geor...~~ Aquilata ~~...~~ Berastain ~~...~~ Comuna

Pachon ~~...~~ Bendito ~~...~~ Señal X del Reg.º
 Diego González Juan Vazquez

Acta Extraord.^a del ayto. en la villa de los Santos día siete de Julio de mil ochoc. cincuenta
 día 7 de Julio y como: convocados y reunidos el ayto. p.^a de la villa de los Santos Extraord.^a con el fin de evacuar
 un Informe p.^o del Sr. Gov.^o de esta Prov.^a en solicitud hecha p.^a D. Juan. Ant. de Allos, en
 demanda de q.^o l. l. ordenan suspender los procedim.^{tos} que en su contra se siguen p.^a q.^o sege expa-
 sito a disposición del público el depósito de las aguas de las fuentes del Chapín, cuyo Informe fue en
 efecto despachado haciendo en él una sucinta relación del Exped.^{te} de su peticionaria y se determinó
 q.^o para conseguir resolución favorable en asunto de tanto interés p.^a la vecindad para un form.
 a la Cap. el Sr. Presid.^{te} del ayto. y D. Juan. Ant. de Allos, a quienes se libraron p.^a pago de dilig.^{as}
 costas de viaje trescientos setenta y dos rs. y lo firmaron su mand. de que conste =

Carrasco ~~...~~ Aquilata ~~...~~ Berastain ~~...~~ Comuna
 Pachon ~~...~~

Señal + del Regidor Bendito J
Diego Gordillo

Juan Casquero
Señal

Acta del Domingo, Reunido en la Sala Comunal los señores del Ayto. Concluye a las 8 de Julio. Cúben p.^a celebrarse su sesión ordinaria. Se dió principio por la lectura del Pto. de of. y luynt.^o de su sup. ord.^o. In seguida se hizo comparecer a los Alcaldes Municipales y amonestó recoblaran su celo en el cargo p.^a evitar toda clase de daños en la Mautera: se acordó la convocatoria e instalacion de la Junta Reunida, a cuyo fin se hizo con granos oficio a su indilubio; y toparon su traslado en los Santos Julios año de mil ochoc. noventa y cinco.

Señal + del Reg.^o
Diego Gordillo

Agente Comunal Bendito J

Señal + del Reg.^o
Bendito J

Juan Casquero
Señal

Nota 2.^a In seguida se redactaron y dirigieron oficios convocando a los individuos que componen la Junta general, para los efectos



90

prevenciones en el acta anterior. Y no que fuese
lo anoto y firmo =

Marguez

Plantación de la. En la villa de Los Hornos día once del mes de
Junta Provincial. Sesión de tres horas. Cincuenta y cinco: siendo las
diez de su mañana, y hallándose reunidos hasta la presidencia
del Sr. Alcalde primero D. Juan Carrasco y otros, los Sres. D.
Agustín Álvarez, D. Juan Torre, D. Juan Flores, Sr. D.
D. Manuel Sierra, Juan Simón Pacheco, Miguel
Alceda y Jacinto Aguilera, los cuales formaron la mayoría de
la Junta Provincial, el Sr. Alc. en uso de las facultades que la Ley le con-
cede, declaró constituida con los mismos Sres. dicha Junta,
que ha de proceder a la formación de los trabajos de esta
Junta que se han de hacer para el Repartimiento
Territorial del Año próximo de mil ochocientos cincuenta
y seis, encargando a todos y cada individuo la puntual
observancia y asistencia a los trabajos en los días

que se designaren o para que se reconociera, lo que se
haga saber a los demas señores que no han conpa
reido. Con lo q. se dio por concluso el acto q. firmaron dichos señores de

que certifico =

Manuel Carrasco
y
Manuel Flores

Manuel Flores
Domingo

Manuel Menéndez

Agustín Álvarez

Juan Torres

Sergio Aguilar

Agustín Cabedra

Juan Pachon

Juan Vazquez

Acta del Ayuntamiento en la villa de San Pedro de Badajoz a once del mes de Julio de mil ochocientos
11 de Julio y cinco. Unidos en la Sala Comunal. Los señores del Ayuntamiento. Com. de ella se dio principio a la sesión

leyendo los Autos de S. M. y cumplimentando sus disposiciones ordenadas. se dispuso lo p.º
p.º atribuir el cargo de secretario de Ayuntamiento. se acordó la presentación de Actas de S. M. de la Real Audiencia

a la Real Audiencia habiéndose sabido por los señores y otros q. se verifican en el Real de S. M. de la Real Audiencia
y finalmente se hizo presente por el Sr. D.º de la Real Audiencia lo expuesto p.º la jurisdicción de Sanidad sobre los

Comunidades de S. M. en el caso de la invocación esta acordada por la Real Audiencia del (d.º) que
dándose con copia p.º el Real de S. M. y unida con la Real Audiencia de los señores. Contiene lo que se ha acordado

numeros al menos igual a el de que se compone el Ayuntamiento p.º determinar lo conveniente y
lo firmen sus señores de S. M. =

Carrasco

Cerrón

Corona





91

Juan de la Cruz
Geraff

Aguilón

Abnial X del Rey
Diego Gordo

Juan Carque

Nota En seguida facitá lista de los primeros contribuyentes que se men-
cionan en anterior Acta p.^a su citacion a el Alcaual Pedro
Mendez. Y ha que conta lo auto y firma =

M. Carque

Senora extraordinaria
del 13 de Julio

Lista de los contribuyentes de la Sala Comunal de la Villa de San Pedro de Gata del mes de Julio de mil ochocientos
cuenta y cinco. Reunidos en la Sala Comunal de San Pedro de Gata el día 13 de Julio de mil ochocientos
cuenta y cinco. Los señores del Ayuntamiento: Don Antonio José Carvajal, Antonio Acosta,
Don Juan de los Reyes Nave, Don Pedro Pachon Dño, Juan Vicente
Tapata, Juan Pachon Sureda, Diego Martin, Diego Aguilón, An-
tonio Montano Ayala, Don Manuel Nave Lema, Don Pachon, Carvajal,
Cristobal Verde y Tomas Sobel, el Don Presidente dió cuenta de la misma
manifestando que su objeto hera buscar medios p.^o proporcionacion
fondos con que poder acudir a las necesidades publicas en el des-
graciado caso de que estos contribuyentes sean llamados por el loteria
nueva de Badajoz: en su virtud dió el punto suficientemente

se acordó que el mejor recurso que podía y debía adoptarse
 para el cargo por vía de suscripción voluntaria a todos
 los contribuyentes vecinos cuya cuota de contribución lle-
 gase a cien d. annos un diez por ciento sobre las mismas, para
 atender a el efecto el oportuno Repartim^{to} por el actual de
 contribuciones: que estando los que suscriben conformes con esta
 medida, se invitara a todos los demas contribuyentes para
 expongan si tambien quieren ó no su consentimiento, en cuyo ori-
 ta podria deliberarse lo que correspondiera. D. Juan Antonio oyendo y
 comparendo en este acto presto su conformidad a lo dispuesto. En su con-
 secuencia se determinó el nombram^{to} de una Comisión permanente
 para llevar a cabo la suscripción, que recayó en los Sres D. Antonio
 Alonso Penas Alcaide Segundo, D. Pedro Pachon Pro. Sindico
 de la Junta de Sanidad, D. Manuel Flor de Sena y Juan Vicente
 Zapata como contribuyentes, y lo firmen otros Sres de que
 certifico =

Manuel Ferrasco
 Manuel
 Manuel Santiago Berrido
 Mand. Pachon
 Serapio Aguilar
 Manuel Flores
 Leonel
 Antonio Coronado
 Penas
 Antonio
 Apolo
 Juan Luis Oruna
 Juan Pachon
 Josef Pa
 Diego Martinez
 Tomas

Cinuenta y cinco: número el Rey en la Sala de su Magestad. Dio privilegio a su
Majestad de su Real Cédula y dando cuenta a su Magestad
en seguida, y como Juan Gallardo nombrado interino por el
Rey para desempeñar el cargo de Alcaide de la Villa de la
dicha villa, por deposición de D. Antonio Almeyda, se niega a
entrar en su ejercicio por parecer de los señores de ella, continuando
en el dicho Almeyda apenas del nuevo tiempo transcurrido desde su
fue depuesto, lo que no puede ni debe permitirse en manera alguna,
acordaron sus señores señores a Gallardo, y en su lugar nombraron
a D. Antonio Salca Subteniente de la M. N. de su Magestad de esta referida
villa, a quien se hará saber por el presente que inmediatamente tome posesión
de su interino cargo: después por parecer que para ello tiene
la Cédula, determinó esta Real Cédula el poder que Pedro de Alvear
tiene conferido de la Real Cédula que queda satisfecho del
poder con que lo ha desempeñado, y en su lugar nombró a D. Toribio
Pinos y Pinos, a quien se autorizará competentemente, y lo
firmaron sus señores de que certifica =

Carrasco Carrasco Aguilar Beraza
Bendito Pachon Juan del Rey
Diego Jorjico
Juan Vazquez

En seguida para a la Real Cédula de D. Antonio Gallardo a efecto de notifi-
carlo el precedido Alvear, que no puede tenerse por hallarse



93

Acuerdo de la Corporación. Lo que acredito por la presente que firmo -

[Signature]

Nota. El Domingo veinte y tres de Julio no se celebró Sesión por no haberse reunido mayoría de Sres. de la Corporación en sesión a haberse Ausentes. Lo q. acredito por esta que firmo -

[Signature]

Acta de Sesión

25 de Julio. Reunido el of. en la Sala Com. dió principio a su sesión leyendo las actas de of. y cumplimentando su sup. orden. En seguida y mediante a no haberse reunido aun esta villa D. Antonio Galea nombrado interino p. el desempeño de la Jefatura de Correos de la misma acordaron su modo que durante la ausencia del referido se encargue

provisionalmente en virtud á la Causa de personas que tengan
la aptitud y demas circunstancias necesarias. — á Antonio que
suso de esta necesidad, que si bien no tiene — cumpliendo las
condiciones que se requieren, es persona de confianza y algunos co-
nocimientos en la materia; y lo firmo en su nombre de que certifi-
co =

Carrasco *Cervantes*

Aguiar Pacheco

Bendito

Bermejo

Real del Reg.

Diego González *Juan Carqueño*

Not. J. J. En seg.^a notifique ley y de copia del anterior Acuerdo en la parte que le toca
a Ant. Guerrero de este don. en su persona quedo enterado y dijo que
accepta el cargo que interinamente se le confiere, juró ante el Sr. J. J.
su fiel desempeño y lo firmo con dicho Sr. de que certifico =

Carrasco *Ant. Guerrero*

Juan Carqueño

Dilig.^a de posesion En el propio día y hora de las trece de la noche:
El Sr. D. Ant. Cerón y Pinares Abil. segundo Con. de
esta villa, se constituyó con mi asistencia en las Casas
de D. Ant. Alvarado á efecto de dar posesion de la Admin.
Intajeta de posesion de la misma á Ant. Guerrero nombrado
por el J. J. en concepto de interino, quien siendo presente
al referido Alvarado, por este se fue hecha entrega





94

de todos los papeles y demas utiles perteneciente a la ciudad
 Admon. por medio de oportunos Inventarios que tab
 don Autorizados, todo en señal de verdadera posesion q.
 su med. dio a el mencionado Guerrero, y este tomo quite
 y pagueant. sin contradiccion de persona alguna. Lo
 que se acuerda por la presente dilig. que firmas el Sr. D.
 con los testigos de que testifico = con. = con. = con. =

[Signature]
 Coron

[Signature]
 Anto Guerrero

Act. de Mayo 25 47

[Signature]
 Juan Vazquez

Acto Habiendo regresado hoy a esta villa de Antonio Galan Admon. nombrado
 interinamte. por este Ay. to, hagale saber el Acuerdo en que lo fue p. la sus-
 tencion y suant. de su desempeño de su cargo y de la correspondiente posesion
 haciendole entrega de los efectos perteneciente a la Admon. por el que en
 su ausencia a cargo de su desempeñandola, todo en virtud de lo acordado por
 dicho Ay. to. Al. cont. de don Juan de la Cruz y Mada de mil oden.

Unanimes =
[Signature]
 Coron

Por sumon.
[Signature]
 Juan Vazquez

Porj. accion y seguidante. notifique ley y de copia del anterior Acto y Acuerdo a q. se refiere
 en la persona que se entienda y disp.



Se aceptaba y aceptó en toda forma el cargo de *Alcalde* de la *Junta*
de Correos de esta villa p.^a que ha sido nombrado pero ante el *Consejo*
Com. Supl. de correos y lo firmó con su *trata* de que certifica =

Coron

Juan Vazquez

Ante Galeas

Diligencia de en la o.^a de los Santos *veinte y nueve de mil ochoc. Univ. y junio*: el *Señor*
procurador *Antonio Leon y Perianar* *Alf. Leg. Com. de esta* con mi asistencia *de* *Com. de* en la
Causa *Com. de* donde se halla establecido *provisionalmente* la *Junta* de
Correos, y estando presentes *D. Antonio Galeas* *Alcalde* *interino* nombrado
por *este* *Sup. y* *Antonio Guerrero* *q.* durante la ausencia de *aquel* se *encar-*
gó en su desempeño, se procedió a la *diligencia*, causando el *levantamiento* a *ello*
D. Ant. Galeas entrega de todos los *efectos* *compt.* a *su* *Junta* *o* *o*
oportuno *que*, y *confiriéndose* por su *trata* la *posesion* *presen-*
te a *el* *D. Antonio*, que tomó *quieto* y *pacíficamente* sin *contra-*
diccion de *persona* alguna. Lo que se acredita por la *presente* *di-*
ligencia que *firma* *dicto* *Señor* con los *interesados* de que *yo*
de *Sup. de* *Sup. de*

Coron

Ante Galeas

Ante Guerrero

Juan Vazquez

Nota *este* *dia* se *ocupo* en *examinar* *el* *Sup. de* los *Presupuestos* *municipales*
de *los* *Santos* *Sup. de* *primos* *de* *mil* *ochoc. Univ. y* *junio*

Vazquez

Nota del Domingo *en* *la* *Villa* *de* *los* *Santos* *dia* *cinco*
cinco *de* *Agosto* *del* *mes* *de* *Agosto* *de* *mil* *ochoc. Univ.*



95

cuenta y cinco: Reunidos en la sala consistorial los
Sres. del Ayuntamiento ^{to} const. que suscriben, pidió prin-
cipio a la Señor ^{to} discutiendo sobre el medio mas apro-
posito para mitigar los estragos que causa la enferme-
dad del cólera morbo que invade a este vecindario y su-
do uno de ellos el Sr. Gomez con toda urgencia las nece-
sidades públicas: para lo qual acordaron sus ^{to} se-
procediendo a el ^{to} nombram. de una junta de competencia
en razon a que los individuos que componen la ^{to} nombrada
para el año último se hallan ausentes en su mayor
parte: en su consecuencia, fueron nombrados el Sr. ^{to} ^{to}
Srd. del Ayuntamiento con igual carrete para d^{to} junta y p.
individuo de la misma el Regidor Juan José Ojeda, Sr.
Marquede sobre Monte, D. Fernando Pico, Gregorio A-
guilar, D. Alonso Galea, el Sr. D. Ant. S. Delgado, Co-
niente de cura por imposibilidad física del labellero
cura Harroco, y los facultativos Medios Cárjanos D. ^{to} ^{to}
Jabier Miranda y D. Juan Galan: cuyos Sres. ^{to} ^{to}
que hubieron en el mismo acto, aceptaron sus cargos en



Toda forma prometiendo su fe y mas exacto cumplimiento
 con lo que y habiendo declarado el Sr. D. Juan de Dios de
 cada parte luego la mencionada junta dio por termi-
 nada el acta que firman dichos Sres. de que yo el Sr. D.

certifico =

Cerro D.

Pedron

Carrasco

Mun. P. B. Muna

El Mariscal Subcomandante Fern. J. Chico
 y Lopez Obispo

Señal + del Reg.
 Diego Gonzalez

Alonso Galeas

Serapio Aguilar

Anto. J. Pelayo

Juan Barques

Nota { Su seq.^a se dio parte del aut.^o aludido a el Sr. Gobernador de
 esta Prov.^a por medio de atenta comunicacion. y ha q. contu-
 lo nota y firmo =

Barques

Acuerdo { En la v.^a de los Santos dia siete del mes de Agosto de mil ochoc.^{tos} unid.^{tos}
 cinco: reunidos en la sala comunal los Sres. del Ay.^{to} Com.^o de
 ella para celebrar sesion extraordin.^a convocada por el Sr. Presidente
 por el motivo se declara alrreso y propuso que el objeto lo ha
 la reclamacion que verbalmente se ha hecho la Junta de Beneficencia
 sobre la falta de fondos en que se halla p.^a lo causa la necesidad p.^a





96

cas en las Circunstancias de que se hablan con motivo de la imitación del po-
 bre morbo a este secundario, en razón a ser de poca entidad el pro-
 ducto de la Subscripción voluntaria que se está realizando, rela-
 tivamente con los gastos que ocurren. Discretado suficientemente por
 el Ay. to este punto, y convenido de la necesidad opuesta por
 la Junta, acordaron sus M. d. que supuesto hallarse acordado
 con Superior aprobación el producto de pueros y medida con el fin
 de practicar la obra de Aceras y Empedrado de Calles de la Po-
 blación, que está pendiente, y además hallarse también acor-
 dado con igual Autorización por mil d. cargados en Contino.
 con destino a la formación de una Maeca, que aun no se ha
 hecho, resultando que en la actualidad pueden contarse existencias
 por los dos conceptos sobre tres mil quinientos d., como que
 las necesidades públicas deben anteponerse y prevalecer a
 cualquiera otro objeto, con intervención de este Ayuntamiento, se pide
 la competente Autorización a el Sr. Gobernador de la Prov.,
 para destinar dichas existencias a un fin tan humanitario y
 piadoso como el propuesto, a cuyo efecto quedará desde luego
 en Supremo el Aceras y Empedrado de Calles, interin d. d.

fin a bien resuelva, o ^{en caso} ~~de~~ la Exma Dipu. de Badajoz, y lo fin
man su m. de qua y el ten. Curioso = hum. = Rev. = v. =

Geron Beroff Bendito
Coma Roncel
Pachon Juan Carque
Diego Gonzalez

Notar en seguida se dio cuenta del anterior acuerdo por medio de oportuno oficio con
sucesion del mismo al Sr. Jefe de esta Dipu. para que contada la
mota y fians = hum. = del = v. =

Acta de la reunion de la Sala Comis. los dias del Ay. Com. de Badajoz
8 de Agosto
se dio principio a la sesion por la lectura del Protocolo oficial y cumplido
de su superior orden. En seguida se determino que mediante habeas
fueron don. Gaspar y D. Tomas Maria Monzon, el primero depositario
de los fondos de propios y Arrendamientos y tambien Cobradores del leg.
tercera de contribuciones, y el segundo que igualmente tenia a su cargo
la recaudacion de los fondos de la C. N., sin que hubieran recibido
sus respectivas cuentas, se haga saber a sus buidas lo verificaran res-
pectivamente dentro de diez dias. Se nombro depositario de dichos fondos
de C. N. a el Regidor Juan Jose Oliva. Se dispuso asimismo tal
la cobranza del tercer trim. de contribuciones, y dar principio a la
de los tenos de propios vendidos en prin. del oriente, dando por
terminada esta acta que sus m. de fians en los Santos Agosto



97

En el día de hoy...

Coron

Concha Beroff

Aguilar

Señal del Reg.
Diego Gord.

Rovero

En seg. de notificación ley y de copia del aut. averse en la parte que se toca a
D. M.ª Josefa Caballero v.ª y D. Tomas Plomero de este dom. que
firma de g. certifico =

María Josefa Caballero

Marques

Seguidamente fue ley y de copia del aut. averse en la parte que se toca a
muel Garrido de esta v.ª que se instruyó y firmó de g. certifico =

Carmen Teotegay

Marques

Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de hoy día de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco: Minuta de
lo de Agosto

En el Ayuntamiento en sesión ordinaria con objeto de nombrar a la comisión de los fondos
de anticipos o omisión de los docientos treinta mil reales en el ítem del Ramo, acordaron
su señ. Encargar de dicha cobranza a D. Rafael Mearns de este dom. y precisa la
dación de la ley. firmada a cuyo fin se le hará saber, y lo firmaron su señ.

de g. certifico =

Coron Beroff

Señal del Reg.
Diego Gordillo

Comisario

Concha Aguilar

Juan Marques

Memoria de esta Comunidad, y Ayuntamiento de S. Lorenzo =

Memoria

[Signature]

[Signature]

Acta del Dom.^o Reunidos en la Sala capit. de S. Lorenzo del Ay.^{to} Cont.^o de S. Lorenzo
12 de Ag.^{to} de 1788

En su principio a su Señoría leyendola los señores oficiales y
Cumplimentando su Superior orden en seguida de acuerdo con
las a la Honra Real de S. M. de la Nov. Sobre el conom de la
estaba parte del anticipo de ciento ochenta millones de reales
Concepto del año de mil ochoc. noventa y siete, la cual venia
o se mandó reintegrar el treinta de junio ultimo. Desp. se deter
minó hacer obra sobre el templo de los señores del Ay.^{to} Juan

Gallardo y Rodrigo Salas por remisión que les fue admitida y
D. Tomas Romero Sordo por haber fallecido, y finalmente se tra
to lo oportuno p.^o retirar el Cobro de Contas. ord. varente de
tracido con motivo de la triste situación a que se encon
trou del Cobro tiene reducidos a este secundario, y lo forman sus

en el punto de mil ochoc. cinc. y cinco =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señal + del Reg.
Diego Garrido

[Signature]

[Signature]





98

Acta de reunión de los señores Ayto quinta de mil ochoc. cincuenta y cinco: 11 de
15 de Agosto de 1935

Por esta sala municipal los Sres del Ayto. Com. que subscriben
dieron principio a su Sesión leyendo el Boletín of. y dando sum-
plimiento a su Sup. Orden. Se acordó un despacho del Sr. Jefe
de primer Inst. del Partido sobre el cumplimiento de otras relaciones
ha hacer comparecer antes a la fuente nombrada por este Ayto.
p. la obra de la fuente del Chapin, y a los señores p. p. p. p. p.
esta declaración, y lo firmaron sus mand. de of. Certif. -

[Signature] Carrasco *[Signature]* Alcalde y del Reg.
[Signature] Berrito *[Signature]* Diego González
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] Juan Vargas

Acta del Dom. de los Señores Ayto diez y nueve de mil ochoc. cincuenta
19 de Agosto de 1935

y como: Mando en la Sala Comis. de Pres. del
 Apto. Court. de Murcia a diez y siete de Mayo de 1808
 Su Senor ord. por la lectura y cumplimiento de las leyes
 del P. M. de 1763. en seguida se trató lo conveniente para
 la cobranza de contribuciones: desp. se examinaron las
 cuentas presentadas p. la O. de D. Formas Plomeros del
 fondo de M. N.: Seguidamente y hallandose terminada
 por invitacion del Sr. Presidente un numero de
 contribuyentes May. aunque no todos por hallarse ausentes,
 de orden de dicho Sr. y p. el Sr. Reg. el Sr. Decano de S. M. dan
 do promesa p. la Municipalidad de este Ayuntamiento
 de cuyo contenido fueron enterados los Sres. D. D. de
 toda la publicidad necesaria: y oficialmente se renovó el
 hecho con los tres conductos de cada casa del cementerio que ga-
 naban diez y seis d. de renta y en raras a el decimo del coloso
 y sus emagos queda su jornal reducidos a ochos. Cada fiscal
 to firmen sus mandos de q. certif. =

Carranco Cerón Acuña
 Benito Porro Juan Parquero



99

Esta por esta Dipu-
tacion Provincial ha
instancia que V. la ha
dirijido haciendo re-
nuncia del cargo de
Alcalde 1.º de esa
Villa por haber sido
nombrado Comisionado
de Ventas de bienes
Nacionales del partido
de Puente de Cantos,
por cuya razon le es
indispensable aumentarse
de dicha poblacion
para el desempeño de
su cometido; ha aco-
dado admitirle las
diminuciones siempre qd.

trátese de la veindad
y familia en los ter-
minos que previene
la D. O. con. de 10 de
Julio de 1843, en cuyo
caso se procederá por
los últimos compromi-
sarios al nombramien-
to de la persona q.
haya de cumplir con
le, conforme a lo que
se dispone en el Real
Decreto de 10 de
Marzo de 1843.

Dios.



150

que a D. Ant. de Madua
por 17 de Agosto de 1855.

G. D. D.
Jose Carbonell y Carbonell

Man. S. de Diente
frio

Man. S. de D. de
Los Santos



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several columns and is mostly obscured by fading and ghosting.]

Pa





101

Auto se ad. siguientes. Alcalde prim.^o Cont. de Los Santos Agosto diez y
nuebe de mil ochoc. Ciento y cinco =

Garrucha

Juan Varquez

Acuerdo La precedente Superior orden de la Real Dip.^{ta} de esta Pro-
vincia, cumpland en todas sus partes el unand del Libro de Actas
Comuntes, y puesto que ha de procederse por los ultimos Compromisa-
rios a el nombram.^{to} de la persona que ha de remplazarse en su
cargo del Sr. Alcalde prim.^o Cont. Verifiquese a la vez respecto de
los de quinto y sexto Regidoria vacantes por renuncia admitida por
dicha Superioridad en dos de Junio ultimos, a Rodrigo Salas y
Manuel Gallardo que los desempeñaban, y tambien se sea
licita para el cargo de primer Indio, vacante por defuncion
de D. Tomas de Promeis que lo exercia. Todo confo a lo
prevenido en el R.^o Decreto de diez de Mayo de mil ochoc. Trece,
y para que tenga efecto se convocara previamente la Junta de
electores y Compromisarios ultimam.^{te} nombrada, dando a con-
ta del resultado de la eleccion inmediatamente a quien

Corresponda; y lo firmen sus mads. en los Santos Agosto diez y
nuebe de mil ochoc. noventa y cinco =

Carrasco

Cerrón

Señal x del Reg.
Diego González

Aguilar

Oruna

Beraj

Borero

Juan Vazquez

Acta de la junta y en la villa de los Santos día veinte del mes de agosto
electoral

de mil ochoc. noventa y cinco. siendo las once

de la mañana y previo llamam. to con oportunidad de reunión

en las salas Comitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde prim.

Cont. de ella, los Electores comprometidos ultimamente nombrados

en la única Parroquia de la misma, D. Fran. Co. de los Reyes

Herrero, D. Man. Ochoa Farje, D. Manuel Mena, Antonio Coos y

Lopez, D. Alonso Galera, Antonio Agudo, Serafín Aguilera, Juan

Vicente Zapata, Juan Pachon Naraujo, D. Pedro Pachon y Juan

de la Cruz Vera. el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión

era el nombram. to de los individuos del Ay. to que han de reem-

plazar a las vacantes que existen, a cuyo fin se leyeron por mi-

o de la precedente Sup. to orden y acuerdo de su Com. to. etc



seguida se procedió por los electores a el nombram^{to} de los dos
 Alcaldes, que por unanimidad recayó en D. Manuel
 Urena y D. Alonso Galán, verificándose lo cual en presencia
 de las autoridades, como se certifica en la presente, para
 practicar con arreglo al nombram^{to} de los referidos concejales,
 procediéndose en seguida a la votación por primera Alcalde en la
 manera siguiente =

Para Alcalde primero fué nombrado, en cumplimiento de D. Manuel M^o
 Carrasco, por mayoría absoluta de votos, D. Fran^{co} de los Reyes
 Hoxe, excepto este señor que dió su voto a favor de D. Manuel Carrasco =

Para Regidor quinto en cumplimiento de Rodrigo Salas, fué electo por ig^l
 mayoría de votos Antonio Montano Apolo =

Para sexto Regidor en cumplimiento de Manuel Gallardo, fué nombra
 do por unanimidad de votos Juan Bellido =

Ultimam^{te} se procedió a el nombram^{to} del cargo de primer
 Sindico en cumplimiento del finado D. Tomas M^o Romar

J. Secayán Juan Gutierrez por unanimidad también de voto J.

Con lo q^e se concluyó esta Acta, acordándose q^e inmediatamente
 se extendan y remitan las correspond^{tes} certif. a la
 Junta Dip^{ta} de esta Prov. y los Gobernadores

de la misma: que se oficie a los señs elegidos participan-
doles su nombramiento; y que en el acto se publique
y fije en la tablilla de fomento el resultado de
esta eleccion p.^a comunit.^a del publico. No firma el
Sr. Presidente con los señs conyugomissarios de que certifi-

co =

Manuel Carrero

J. Ferrer

Pedro Pachon

Alonso Galera

Manuel Vthi

Fanizaga

Antonio Cobes

Josef Pachon Narango

Juan de la Cruz

Beroff

Serapio Aguilar

Antonio Apolo

Juan Vicente Zapata

Juan Vazquez

Nota: Inmediatam.^{te} se publico por voz del p.^o de la Villa el dho. escrito del
resultado de esta anterior, el cual se fijo en la tablilla a la puerta de
estas casas comunit.^{as} dedujo de la misma, correspond.^{tes} certificaciones que
los señs conyugomissarios fueron dirigidas una a la llama. Diputacion





103

y otra al Sr. Gobernador de la Prov., y finalmente se libraron los oficios
previados a los Sres. nombrados concejales, participandoles que en el día
de mañana y hora de las nueve se hicieron comparecer a dichas casas con
testificales para tomar posesion de sus repetidos cargos. Y a que como
lo avoto y firmo

Margues

Acta de pose y toma Villa de los Santos día veinte y uno del mes de Agosto
de mil ochocientos y cinco: reunidos en la sala consist. los
Sres. Alcaldes primero y segundo, Regidores y Sindico individuos del
Ayuntam.º const.º de la misma que suscriben, siendo las diez
de la mañana y estando tambien presentes los Sres. D. Juan de
los Reyes Flores Alcalde primero nombrado en el día de ayer en
reemplazo de D. Juan María Carrero, Antonio Montano Apolo
y Jose Bellido igualmente Regidores electos en el de Rodrigo Alab
y Manuel Gattardo, y D. Juan Gutierrez Sindico primero nom-
brado en mismo para cubrir la vacante por defuncion de D. To-
mas Maria Pomeris: Cuyos Sres. aproximados a la mesa de
la presidencia, puestos las manos sobre el libro que contiene los
Santos Evangelios, a el efecto propuesto, su mad. les recibio el si-
guiente juram.º. Jurar por Dios y por los Santos Evangelios, que

dar y hacer guardar la constitucion de la monarquia y las Le-
yes, ser fieles a S. M. D. Isabel 2.^a — y conducir bien
y fielmente en el desempeño de vuestras — cargos, mirando en
un todo por los intereses procomunales que bien a representan.

Todos contestaron: Si juramos. El Sr. Alcalde repitió: Si
asi lo merecien, Dios es lo premia, y si no es lo demande. En-
seguida, y sin contradiccion de persona alguna ocuparon sus
respectivos asientos por orden de nombram.^{to}. Con lo que se
concluyó esta sesion que firmen sus mds. de que yo el Sr.
Certifico. —

Manuel Ferraces

Antonio Cerón

J. Benito

Perianes

Juan Delacruz

Juan Jimenez

Beraza

Juan Aguirre

Antonio Aguilar

Ponce

Jose Bellas

Juan

Roncero

Juan Gutierrez

[Signature]

Antonio Apelo

[Signature]

[Signature]

Hoy 2.^a de Mayo de 1829. Se dieron los avisos y prevenidos en el artículo 2.^o de
la ley de 1.^a de febrero de 1829, a la Junta Diputación Sr. Gou-
nador de esta Pro. a q. g. conde lo anotó firmo [Signature]





104

Acta del Domingo en la Villa de Los Santos a veinte y tres del mes de Agosto de mil ochocientos y cinco.


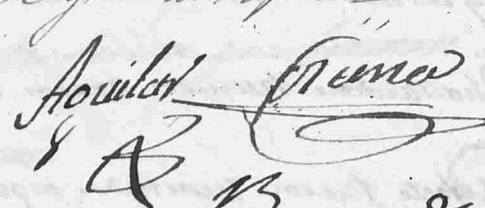
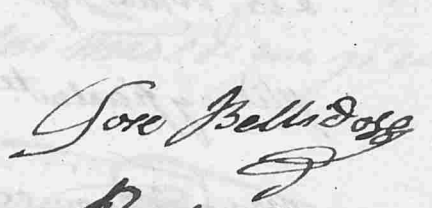
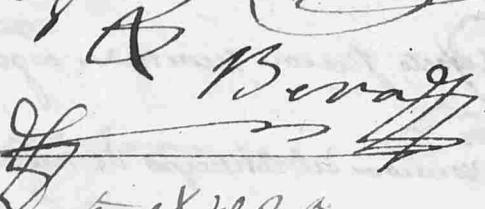
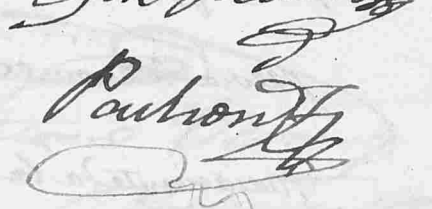
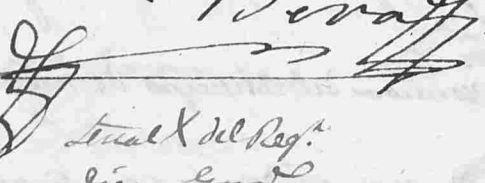
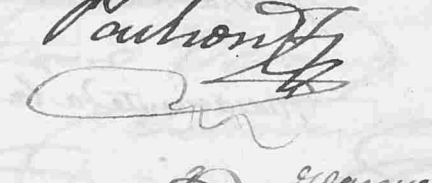
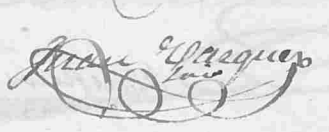
26 Agto

Unidad y Año: reunidos los Sres del Ay.º Com.º que subscriben se dio prin-
 cipio a la sesión ord.º leyendo los boletines of.º y dando cumpl.º a las sup.
 ordenes que conuenan: en seguida se dio cuenta de la precedente Sesión ord.
 de la D.ª Dip.ª y se mandó unir a este libro puesto hallarse ya cum-
 plida; y finalmente hallandose reunidos varios mayores contribuyentes el
 previa citación a el efecto, fueron invitados a que se subscribieran volun-
 tariamente a la Unión del Anticipo de millones, participandole los
 beneficios que en ello reportan a la vez de prestar el mayor auxilio a
 las actuales Instituciones que felizmente rigen: con lo que se dio por con-
 cluida esta Acta q.º firmaron su nombre de q.º certifico =

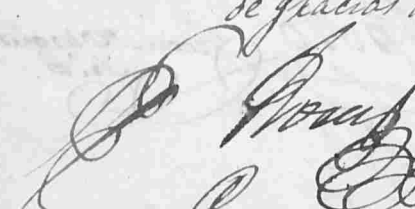
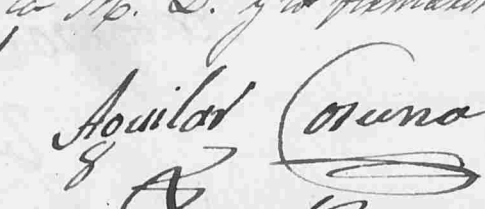
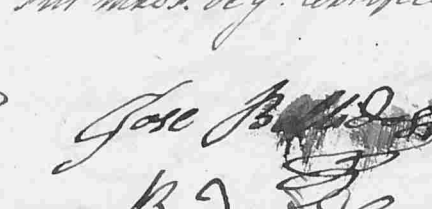
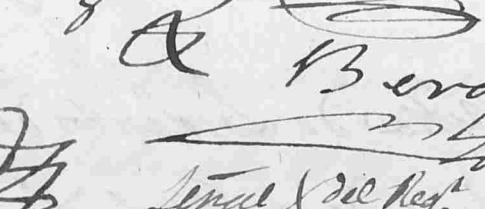
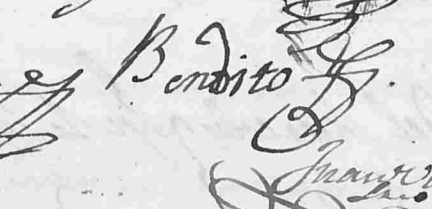
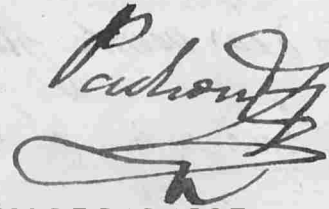


	Bendito
	Coronado
	Jose Bellido
	Juan Gutierrez
	Antonio Apolo
	Juan Casquero

Acta del Miércoles en la Villa de Los Santos día veinte y tres del mes de Agosto de mil ochocientos y cinco: Reunidos

en la sala consist. los Sres. del Ayuntamiento. ^{to} cons. de ella,
 dieron principio a su sesion leyendo el Boletin oficial y
 cumplimentando sus superiores ordenes. En seguida se tra-
 to lo concerniente para activar el cobro de este tercer trimestre
 de contribuciones con el fin de que inmediatamente sea
 remitido su importe a la capital; y no habiendo otros asun-
 tos de que tratar se dio por terminada esta acta que firmaron
 sus mds. de q. certifico = Inm^{do} = nueve = 11 =






 Bendito 

 Senal X del Reg.^o
 Diego Gord.


Acta del Domingo, en la villa de los Santos a dos de Sept. de mil ochoc. cinc. y cinco: los dias
 2 de Sept. del Ay. celebraron su sesion disponiendo la lectura del Boletin ofi-
 cial y cumplim.^{to} de sus superiores ordenes. Despues lo hicieron de la mar-
 cha a la capital de los recaudador de contrib. y anticipo p. la emision de m-
 ones y finalm.^{te} habiendo cesado la sesion. restante acordaron q. en el
 dia de manana se cantara en la Iglesia Mayor un solemne Te Deum en acci-
 on de gracias a lo Sp. D. y lo firmaron sus mds. de q. certifico =






 Padron 

 Senal X del Reg.^o
 Diego Gord.




Esto por esta Diputación provincial la Comunicación que V. E. le dirige con fecha No. del corriente proveyendo en consecuencia de la misma haber fallecido D. Tomas de Romero, Sindico de ese Ayuntamiento, y consiguientemente al mismo tiempo si deberá proceder al reemplazo de los Regidores Domingo Salas y Manuel Gallardo, en virtud de haber cesado en el desempeño de referidos cargos, a consecuencia de la orden expedida por este Consejo Provincial en 2 de Junio ultimo;



ha acordado prevenir
a U. que inmediatamente
se reúna la Junta
de los últimos Congresos
municipales, a fin de que
por la misma se nombren
también las personas que
deban de cumplir con
el Sincio y exonerados
Regidores en los términos
de lo prevenido el R. D.
de 10 de Mayo de
1888.

Dígnese a U. en
Badajoz 24 set.^{to} de 1888
D. D. D.
Jose Carbonell y Carbonell

M. Alcalde Const. de los Señores

J. Macon Pizarro



Estado cumplido la piedad de sup. oim,
una al Libro de Actas. Alc. Const. de
Los Santos M. de don de mil ochoc. cinco

y seis =

Joan
C

RE
A



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

M. Alcalá



discrepancias, por que teniendo mi com.
tranquila, esperaba que se - - - - -
se desengañara del error a - - - - - que mis lu
migos le hubieran conducido.

Dy. H. me apresuro a recurrir a V. E. en
separación del examen que se me ^{causa} aca
suplicando que con vista de mis antecedentes,
y previas las explicaciones necesarias se
sirvan acordar lo oportuno en los términos
de diligencia y brevedad de la Dy. P. de
quien. No duda conseguirá así el que se
crée de la m. ^{reunión} y purif. ^{de} V. E. con
santo junio 29 de 1855.

Jose Ant. de Cerna
46



108

Señor D. J. de esta Villa

D. Miguel Sanchez, residente en esta Villa con el cargo actualmente del Organista de esta Iglesia Parroquial, en virtud del nombramiento de la corporacion, ante V. D. de la manera mas procedente

Dijo: Que por motivos y razones q. no es del caso analizar, estoy decidido a retirarme de este domicilio, y en su favor queda vacante la plaza del Organista q. hasta aqui he desempeñado, especialmente en estos ultimos dias, en q. he permanecido, porq. los cultos ayan sido mas solemn- nes. Pero, una vez asi decidido.

Responde a V. D. se irban tenerlo asi, entendido, para un disposicion conyugente, asi como se proceda a mi liquidacion, general de cuentas con abono de lo q. se me adeude.

Por tanto Septiembre 9 de 1855

Miguel Sanchez

Acuerdo { Visto por este Ayuntamiento las solicitudes que anteceden del Organismo
 Instituto D. Miguel Sanchez y de D. Juan — Hecho separada
 de dicho destino por Acuerdo veinte y — día de Noviembre
 de este último, estando presente el Ayuntamiento de D. Ant.
 Ayala por el recado de atención, por su dignidad
 Jefe del Caballero Parais: acordaron dar traslado a
 los señores del Hecho en su referido cargo de Orga
 nismo de esta Jyntia, satisfaciendole a saber lo
 que tubiere de venga y precedida la oportuna regu
 lacion; y lo firmaron en los Santos de Noviembre de
 mil ochocientos y cinco =

Ramon Ceron

Antonio Ayala

Aguilar

Benito
 Jefe del Reg.
 Diego Gardillo

Ramon

Jose Bellidos

Juan Carque

Acta del Domingo de los Santos de Noviembre de mil ochocientos y cinco: Visto por el Ayuntamiento de D. Ant.
 16 de Nov. Jyntia a la tenor de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV.
 habiéndose a la tenor de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV.
 habiéndose a la tenor de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV.
 habiéndose a la tenor de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV.
 habiéndose a la tenor de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV. en virtud de la Real Cedula de D. Carlos IV.

Ramon

Aguilar

Beroff

Ramon

Bellidos

Benito

Jefe del Reg.
 Diego Gardillo

Juan Carque



109

Señor Excmo. de la villa de La Alfranca día diez y ocho del mes de set. de mil ochoc. cinc. y
del 19 de set.

Visto: tenido el Ayuntamiento de ella en su Casa Consistorial p.º celebrase la
sesion extraordinaria: por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto hacia el tra-
tado de Socorro y proporcionar algunos recursos de Subsistencia, especialmente
p.º el próximo invierno a los pobres huérfanos y viudas que en este Pueblo ha
dejado la enfermedad Colera-morbo en su mayor parte que ha permanecido en él,
suscitando suficientemente el punto, y resultando que este Ayuntamiento se halla en un
estado de toda clase de medios p.º atender a tan sagrado fin, acordó: que por medio
de presente manifestacion se acuerde al Consueño p.º de el. u. p.º que se
digne tomar en consideracion el estado y situacion precaria de estos infelices,
y en su virtud que tenga a bien auxiliarlos p.º via de limosna con la suma
que convenga: que p.º lograr brevemente un exito feliz se nombren perso-
na que gestionare cerca del Gobierno su pronto y buen despacho, y a este fin eli-
gen sin más. con todas las facultades necesarias a D. Vicente Barraute resi-
dente en la villa de Puente de Madrid, y lo firman de que yo el Sr. letrado =

Firmo. Por el Sr. D. Antonio Aguilar Juan Jacos...
D. José Bellidos Juan de la Cruz
Manuel Benito J. del Reg.º
D. Diego González Juan Oreguer

de La Alfranca día veinte y uno del mes de set.

de mil ochocientos y cinco: secundos en la villa de Badajoz. Por tres
del Ay.º Com.º de ella p.º tratar lo conu.º — acerca de
la Superior orden de la Ex.ª Dip.º de esta — J.º.º. fecha
diez y siete del actual, y citandolo tambien en concepto de mayores
contribuyentes, se cita en el oficio, los señ.º D. Fernando Pico Lapuerta,
D. Juan Antonio Oyando, Juan Vicente Zapata, Lorenzo Aguilar, Alonso de
Zoro, Fran.º Gardillo Vecuna, Antonio Acosta, D. Antonio Amor Muñoz,
Juan Pachon Gutierrez, Miguel Saceda, Jose Pachon Narany y Jose Rodrig.
De orden del Sr. Presidente del Ay.º, fue leida por mi el Sr. la circular motivo de esta reso-
lucion, y habiendose discutido suficientem.º sobre el medio que podria adoptarse mas oportuno
para cubrir la cantidad que a este Pueblo se designa en el Rept.º para gastos Prov.º, con menor
gravamen de su vecindario en general: Considerando su mixt.º que en todo el año ac-
tual, se han dedicado en esta v.ª un numero reducido de personal a la expedicion del
por menor del Aguasdiente p.º el servicio del publico, sin haber satisfecho el dño que
antes le correspondia por la ley suprimida, ni tampoco otro alguno por ningun
concepto, y que por tal paron ha obtenido y sigue reportando grandes ventajas: Con-
siderando por consecuencia, que aun quando flaguen aquellas el dño integro de dicho li-
cencia en lo que resta de año no supien notable perjuicio: Considerando que este avin-
ticio por si solo no basta para llenar la cantidad de los cinco mil ochocientos un.
veniente y cinco nros con que debe contribuir esta villa, y que por ello se esta en
el caso de proponer otro que la complete: visto que la epoca del verdeo o ven-
ta de carnes frescas se halla proxima, y que no sera demandado gravoso
a las personas que a ello se dedican, satisface un dño modico que lleve
el dño, y por ultimo, que no encontrandose otros recursos mas ni



110

menor equitativo para cumplir con lo preceptuado, acuerdan dichos señores por una
 unanimidad: que se acepta el Acortamiento del año íntegro sobre el Consumo de Agua
 dulce en lo que falta del año que para: que se saque a pública subasta, cele-
 brándose su primera remate ante el Jefe el día veinte y tres del mes actual,
 y el segundo el ocho del siguiente octubre, de diez a doce de su mañana en esta
 Casa Comunal, previo, con la oportunidad debida, los anuncios por ayuntamiento
 y la mayor licitación. cuyo remate se hará con todas las condiciones legales,
 teniendo prioridad la persona en favor de quien se celebre para su uso único. todos los
 pueblos públicos que se abrieron: que para cubrir el déficit que resulta de
 la suma a que asciende este Acortamiento, hasta la consignada a el Pueblo por el
 concepto indicado, se proponga y solicite de la Junta Dip. Prov. la
 competente Autorización para imponer el día de medio duro por cada
 Cerdo que se mate condestino a la venta de cerdos o carne fresca, desde el
 día en que se efectue el remate que deba celebrarse, hasta fin de mayo proxi-
 mo venidero: a este fin se dirija certificación de este Acta a dicha Junta
 Autoridad acompañada de presente Exposición; y se firmen los
 señores con los señores concurrentes de que se sigue = Sum. de pa. v. =

Juan José Pérez
 a Pérez

Juan José Oruna
 Antonio Aguilar

Sergio Aguilar

Ante J. J. J.

Jose Beltrami

Juan de la Cruz

Beruff

Juan Vicente Zapata

Juan Pachon

Juan Gutierrez

Juan Antonio

Fran. Gordinho

Fernando Riva

Beerra

y Lapirba

Juan Rom

Ante A. J. J.

Jose Pachon

Manuel Santiago

Bonifacio

Manuel Pachon

Miguel Saavedra

Juana X del Reg.

Diego Gordinho

Juana X del mayor Contrate

Alonso de Fero

Juana X del mayor Contrate

Jose Rodriguez

Juan Vazquez

Nota En seguida de este del Acta precedente, la una que con devocion
y piedad fue tenida a la Esp. de J. J. J. y la otra p. que forme Caver
del Depto. de Subvenc. Haga conste lo antes y firmo Vazquez

Nota El Domingo veinte y tres de set. se ocupó el Depto. en el remate de la compra
y venta de los Chinitas y Hornillos de la Dehesa del March. Haga conste lo antes y
firmo Vazquez





111

Acta del Ayuntamiento de la Villa de los Santos día veinte y tres de Set. de mil ochoc. cincuenta y seis de Set.

y cinco: reunido el Ayuntamiento. Cont. de ella en su sala consistorial... principio a su sesión ord. leyéndose el Boletín oficial y dando cumplimiento a sus superiores ordenes: en seguida se procedió a el examen de las cuentas rendidas por María del Carmen Ortega vda de Man. Gallardo, pertenecientes a los fondos municipales y de contrib. que estaban a cargo del referido, y hallandolas conformes fueron aprobadas, excepto la de contrib. q. quedó en suspenso por falta de docum. justificativo: despues se dictó un memorial de Marcelino Reyes y otros de Badajoz... para edificar casa sito en el ejido de la calle del agua cerca del camino de... y acordado a el concedido con igual objeto a Manuel Guerrero: comprando diez varas de frente y veinte y cuatro de largo; y a el segundo un pedazo de tierra en la Sierra del Castillo encida como de una cañavilla q. linda a Puerta del mismo Honroso; y lo firmaron sus m. d. reg. Certifico

Coron... Gobierno... Bendito... Acivilar... Bellos... Juan... (Handwritten signatures)

Acta del Domingo de los Santos día veintea de mil ochoc. cincuenta y seis de Set. reunido el Ayuntamiento... principio a su sesión leyéndose el Boletín of. y cumplimiento a sus sup. ordenes: despues se p...

dispuso lo conveniente p.^o activar el cobro de los rentas de censos. Del
año actual, habiéndose ocupado también en el remate de
terrenos sobre la venta del por menor de censos, y lo firmaron de este

de que certifico =

[Faded signatures and names]
Bendito *[Signature]* Belidos *[Signature]* Aquilón *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Juan Esparguez *[Signature]*

Acta del Ayuntamiento Reunido en la Sala Comunal los días del mes de octubre
3 de oct.^o se abrió la sesión por la lectura de los Decretos de su Sup.^o ordenados
de su Sup.^o ordenados se determinó lo oportuno p.^o hacer efectivos con
brevedad los descubiertos que aun se refieren a contribuciones, y también
para activar los trabajos litográficos que se están practicando en
unión con la junta Reunida, y lo firmaron los señores Acordados
ochocientos de mil ochocientos cincuenta y cinco de que certifico =

[Faded signatures and names]
Bendito *[Signature]* Belidos *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Juan Esparguez *[Signature]*

y no habiendo otros asuntos, se terminó la sesión que su merced firmó
en la Santa Of. ^{de} ~~una~~ y ocho de nul. abuel. en ita y tenio =

[Faint circular stamp]
F. Gomez Corona
Benedito Paciony Roncero
Bellidosy ~~Corona~~ ~~Benedito~~
Aguilar Gutierrez ~~Corona~~
~~Corona~~

Acta del Domingo, en la Villa de Badajoz, día cuatro del mes de Nov.
4 de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco: leídas en la Sala
Consist. Consue. del Ayuntamiento. Consist. de ella se habio la
sesion por la lectura de los Boletines Oficiales y cumplimiento
de sus superiores ordenes: Despues se dio cuenta de las superior-
es ordenes concediendo a este pueblo seis mil reales para socorro
a los indigentes huérfanos y huérfanas procedentes de la enfermedad
del Colera morbo, y en su cumplimiento se acordó la formación
del oportuno Expediente para el Repartimiento entre dichas
clases, y que se anunciasen así a el publico por medio de edictos
para que llegando a noticia de lo que se consideren en el caso de ser
agraciados se presenten a el Sr. Presid. del Ayuntamiento para q.
tomando nota de las circunstancias que en cada cual concurren
pueda procederse a la desama con toda equidad y justicia; y lo
firmaron dichos Sres. de q. certifico =

F. Gomez Corona
Aguilar Paciony Roncero
Bellidosy ~~Corona~~ ~~Benedito~~
~~Corona~~



113

Gutierrez Beroff

Señal del Reg.
Diego Jord.

Francisco...

Acta de sesión de 18 de Noviembre. En la Villa de Los Rios, día once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos en la Sala Consist.
 los señores del Ayuntamiento. Consist. de ella dieron principio a su sesión leyendo los Boletines Oficiales y cumplimentando sus superiores ordenes: Despues se acordó actuar la recaudacion de los rebajas de censos que se deben a el fondo de Propia, y las cobranzas ind.
 y del anticipo de Asientos Cuarta Millones que se estan haciendo; y finalmente se acordó dar gracias en nombre del Pueblo a D. Vicente Carrantera por su actividad e interese que se tomó en el despacho breve de la exposicion que el Ayuntamiento. hizo a S. M. la Reyna (S. D. I.) cuyo encargo le fué coniado y lo firmaron dichos señ. de que certifico =

Francisco Ceran
 Benito Pachon
 Aquilar
 Gutierrez
 Bellidese
 Beroff
 Rosendo
 Coronado
 Juan Proques



Municipal



18 de Mayo de 18

114

Señor D. Manuel
me lo vuelve de correo
si es posible, le pido
que pueda encargarse
interinamente de una
Situación de Correo, que
reuna la calidad de
buena conducta, aptitud
para el desempeño de su
deber y amor a la con-
stitución liberal.

Dado en el Ayuntamiento
de Badajoz a 14 de
Nov. de 18

Juan Antonio

El Ayuntamiento de Los Santos



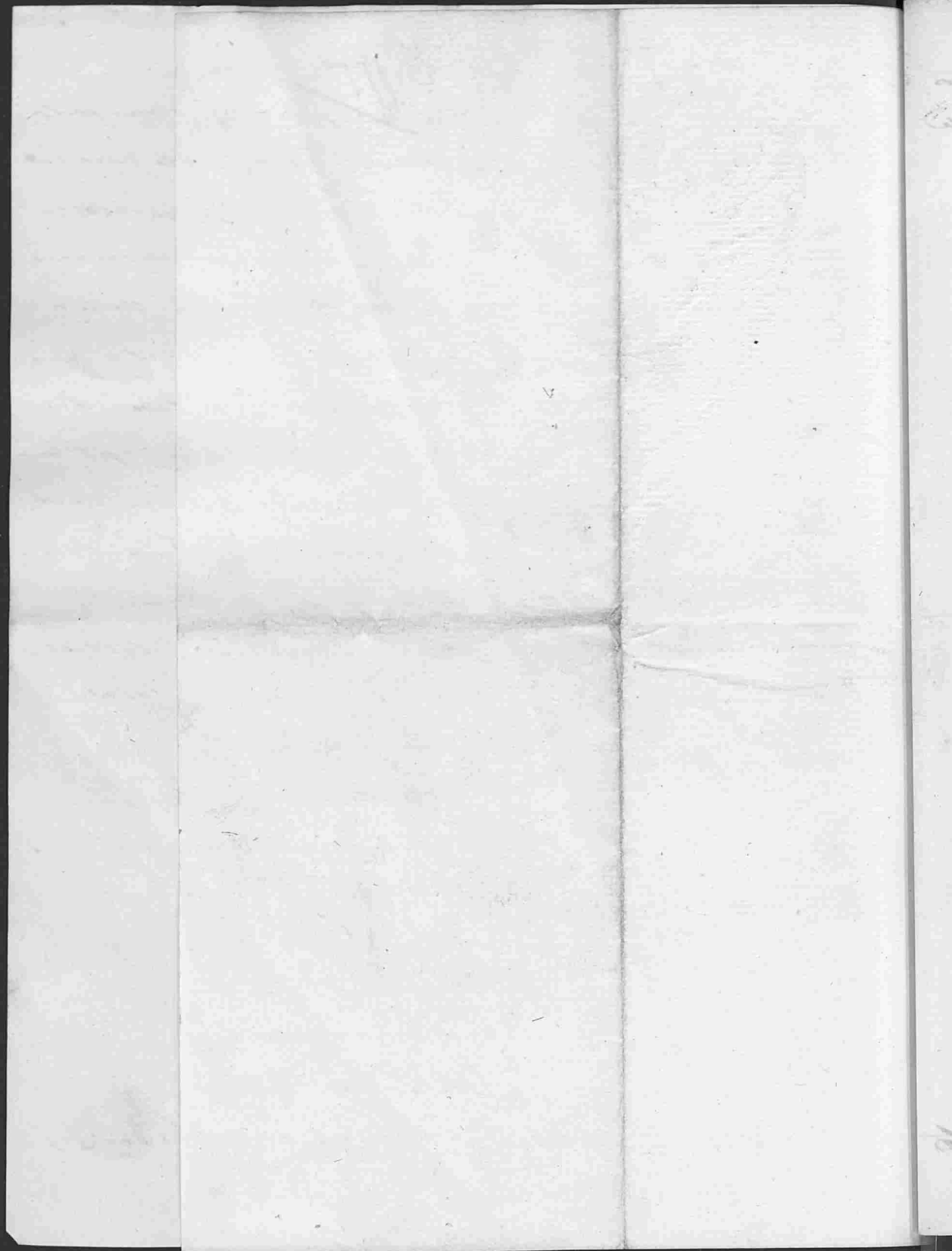


115



in de este
 con fha
 tigua
 is que
 Alvarez de
 esto fran
 do vite
 esto 100
 de Almon
 d'U. por
 oficio de
 no tengo
 si que
 cargo a D
 Garcia
 la Mon
 uelle blla
 uerrea
 completa
 proe
 a' M, co
 ubram
 rido.
 100







116

El Sr. Gobernador de esta
provincia me dice con fecha
de hoy lo que sigue
" Vista la renuncia que
hace Miguel Galvez de
la plaza de Lo Santo para
que fue nombrado inter-
inamente por este ⁹⁹ Gob.
a propuesta de su Ayuntamiento
he acordado decir a V. por
contestacion a su oficio de
esta de hoy, que no tengo
inconveniente en que
se confie este cargo a D.
Nafarce Merino Garcia
propuesto por la M^unici-
cipalidad de aquella villa
siempre que suerrea
este sujeto la completa
y confianza de esa provincia
Lo que traslado a V. con
laclusion del secombran^{to}
para el interesado.

[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

que á D^o Muñoz año
Badajoz Dod. No^o de
1815

[Large decorative flourish or initial.]

[Handwritten signature:] Juan Antonio Muñoz


Alm. de Ayuntamiento. Cortes de Lo Santo



117



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or initials]

[Handwritten signature]



se dio cuenta de la Superior con que contenta, y acorda su humil.º suplico la
entrega de la admion de Lorenca D. Rafael Moreno nombrado p.º su despacho mto
uno, tan pronto como seque de la Cap.º. y lo firmam.º su mto.
en los Santos Noviembre veinte y cinco de mil setecientos cincuenta y

cinco =

Rosay
Cervera
Aguilar
Berriz
Bellidos
Roncesvalles
Pachon
Gutierrez
Juan Carque

Nota. Se dirigió Alvarado nombrado de oficio a los Señores de la Villa de
relativo a devagracion p.º su licencia en el Boletín of.º. En como tambien otro
a los Señores de la Villa de Villaf.º de que certifico = Carque

Nota. Se dirigió Alvarado nombrado de oficio a los Señores de la Villa de
juramento. En la Villa de Villaf.º en veinte y siete de setiembre mes y año. habiendo vuelto de la
Cap.º D. Rafael Moreno para de este dom.º. Notifiquese ley y de copia del aut.º.
Acuerdo en la parte que le toca y Superior con que la motiva, en superior y
interesa dijo: que acepta el cargo p.º que le nombra interinante.º. fue ante el Sr.
Presidente de la J.º. Sup.º de un p.º. y lo firmo.º en dicho día de que certifico =
Rosay
Rafael Moreno
García
Juan Carque



119

primero (cont. con mi asistencia) pasó a las Casas de D. Antonio Galea
 a efecto de dar posesion de la Admon. Sta. Fe. de (Cuerpo de la misma),
 en concepto de Interino a D. Rafael Merino y Garcia decite don,
 quien estando tambien presente, el repetido Jefe de la causa entregó
 de todo lo papeles y efectos correspondientes a dicha Admon., por medio
 de oportunos Interinos que los dos han autorizado, toda en señal
 de verdadera posesion que su t. m. c. consiguió al Merino, y este t. m. c.
 quieto y pacifico sin contradiccion por parte de persona alguna.
 Lo que se acredita por esta dilig. que firmo su t. m. c. con los interesa
 dos de que certifico =

Juan Carlos Bernal
Pon. Sec.

Rafael Merino y Garcia
Interino

Antonio Galea
Juan Vargas

Acta del Domingo, en la villa de Sanlúcar día dos del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
 y cinco: Reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Excmo. Con. de ella don

principio a la leon leyendole los Boletines oficiales y presentados el dicho
 Compt. a su Excmo. ordenó en seg. se digno lo conveniente a hacer efeti
 vos los textos de Contratos, y ultimamente se decretaron varias solicitudes y
 concediéndose terreno para edificar casa a Pedro Montano, Diego
 Lana, Agustin Castilla, Juan Fabrao y Miguel Magro, en
 el Camino Real y Calle Salceda, y lo firmamos su t. m. c.



de que certifico =




 Honorables Señores **Gerónimo Aguilar** **Bendito** **José Bellido**
Gutierrez **Bereff** **Pachon** **Juan Parguez**

Acta del Domingo die 1.º de los Santos día nueve del mes de diciembre de mil ochocientos y cinco: reunidos en esta Sala Comunal los señores del Ayuntamiento de esta ciudad principio a leer y leerse los volúmenes y
 cumplido su sup.º orden: se trató lo Com.º p.º recibiendo el cobro de los de Cont.º relativos al año
 actual; y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la
 sesión firmándose su tras.º de que certifico =

Honorables Señores **Gerónimo Aguilar** **Bendito**
José Bellido **Jenat + del bag.º**
Pachon **Gutierrez** **Bereff** **Juan Parguez**
 dirig.º Com.º

Acta del 16 de Julio día de la Santísima Trinidad de mil ochocientos y
 cinco: reunidos en esta Sala Comunal los señores del Ayuntamiento de esta ciudad principio a
 leer y leerse los volúmenes y cumplido su sup.º orden: se trató
 lo oportuno p.º depurar los de Cont.º de este año: se acordó la trans-
 misión de la cantidad del punto donde han sido sacadas a la calle y
 para luego acerca de esta destinada y se mandó la formación
 de los fondos de Cont.º y demás a los respectivos



120

encargados; y se dio por concluida la sesión que finalizó en su virtud de que leati-

fin =

Román

Cerón

Aguilar

Pachón

Jubera

Jose Balladros

Beraz

Bendito

Juan Oquendo

Acta del Municipio
26 de Dic.

En la villa de San Salvador día veinte y seis del mes de Diciembre de mil ochocientos y cinco. Reunidos en sesión ord.^{ca} el Excmo. Conde, y yo el Infte. su Sr. le di cuenta de la hyst. ordr. de la R. M. de Dip. de esta Prov.^{ca}, y modificaciones hechas por S. R. en el precepto de estos Municipales, en cuya virtud acordó: que sin perjuicio de lo determinado por esta Corporación en el Acuerdo dictado á su continuación, se lize y cumpliere á todos los propietarios de los lotes del término, y San Jorge p.^a el día diez de Enero prox.^o venidero, afin de que concurriendo por sí, o por personas que deleguen en otras Casas concurriales, manifiesten si se conforman en q. continuar los quindas rurales que oy existen



Francisco, y Antonio Godínez Senans, satisfaciendo a
 su propio peculio el salario que de — — — — — beniguen o de
 su señalada por el Municipio, y a proximo cada con-
 tribuyente de las rentas con que figure en el rep.
 territorial, pudiendo manifestar su conformidad
 o disenso si no quisieren incomodarse por seguir
 a la noif.^{ra} que se les haya p.^{ta} lo usual acompañar
 lista de los individuos que correspondan a las billes
 de Lepre, y bullepreve; vien entendido que si á me-
 dida de un útil, y de tanto interes p.^{ta} los propietarios
 se presentare oposición, se sea suspendido el dho. guerra
 inmediatamente, y sus fincas y frutos quedaran en el aban-
 dono que es consueo, a no ser que pongan guerra
 particular. Con la señalada se acordará lo con-
 veniente; y lo primero sus mros. de q. lervifio =

Antonio Senans Aquilón
 José Godínez Perisano
 Pachon Bendito Belido
 Gutierrez Beras Juan Vasquez

Nota 2. Copia de cuenta de pidos sus de honorario lo of. p.^{ta} en anterior carta con las firmas que
 menciona a los dho. Al. Com. de Lepre y Villafra. a que se le da el dho. y
 firmo =

Vasquez



por p
S. Presidente del Ayuntamiento Constitucional
de los Santos.

121
Blas Leon Alvarez, natural de Leon, Licenciado
en Medicina, con Grado de Bachiller a Claustro Pleno
en la Universidad de Salamanca, y D. en la misma
facultad en el Reino de Portugal, con todo respeto expone
que sabiendo se halla vacante la Plaza de Medico Titular
de ese Pueblo en donde el suplicante exercio su facultad
en otro tiempo, pide al Ayuntamiento se digne conceder
le dicha vacante de Medico Titular de ese Pueblo por lo
que vivira reconocido. Dios Ene a V. muchos años.

Canaveral 28 de Diciembre de 1855

Blas Leon Alvarez

Acuerdo y Resolucion en la Sala Constitucional recibida del Ay. Com. de Canaveral,
y dado cuenta por mi el Sr. de la anterior Solucion, visto acor-
daron su modo: que resultando de los antecedentes e informes
recibidos, que el recurrente D. Blas Leon Alvarez, reúne las
Cualidades necesarias para desempeñar el Cargo de Medico Titu-
lar, lo que tambien tubo ocasion de probar en la época en
que exercio dicha facultad en este Pueblo, desde luego y sin en-
bargo de que no equiva la de Casupia, se nombra p.^a fabrica

la presente de Mercurio, puesto que apenas se
 otorga las tres declaradas como tales desde el veinte y dos de
 Nov. de mil ochoc. cincuenta y cuatro, no se ha presentado
 alguna otra alguna: Haganle saber p.^a los efectos conducentes,
 y lo firmaron dichos Sres. en Sobrados de S.^a de
 treinta y uno de mil ochoc. cincuenta y cinco

[Signature]

[Signature]

Aguilón Benito *[Signature]*

Serafín del Reg.^a *[Signature]*
 Diego Jardón

Be Udoes

[Signature]

Acta de cargo. En la v.^a de los meses de treinta y uno de die. ^{tres} mil ochoc. cinc. y cinco. reunido el Sr. D. P. y el Sr. D. Juan José Orma, con mi
 asistencia, p.^a liquidar las Cuentas. Ingresadas en poder de Sr. D. P. en estas fechas legitimadas, y el saldo o existencia
 de queda p.^a el próximo año de mil ochoc. cincuenta y seis, y poniendo de los Cuentos de la Sra. que el
 referido depositario ha recaudado la cantidad de 16.706, 18. Cms
 de los libranes, y demás documentos presentados, habia pagado legitimamente 37.816, 64
 Si bien resulta de este balance la cantidad de 21.109, 46
 de Sobrante a favor de los fondos Municip.^s p.^a mil ochoc. cincuenta y seis. No habiendose hecho objeción alguna
 cupio ni contra, se condujo este Acto, y firmaron dichos Sres. de q.^a certifico =

[Signature]

Juan José Orma *[Signature]*

[Signature]